



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 12.10.2011
COM(2011) 666 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL
CONSEJO**

Estrategia de ampliación y principales retos 2011-2012

{SEC(2011) 1200 final}
{SEC(2011) 1201 final}
{SEC(2011) 1202 final}
{SEC(2011) 1203 final}
{SEC(2011) 1204 final}
{SEC(2011) 1205 final}
{SEC(2011) 1206 final}
{SEC(2011) 1207 final}

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Estrategia de ampliación y principales retos 2011-2012

1. INTRODUCCIÓN

El proceso de ampliación de la Unión Europea ha iniciado una nueva fase. La conclusión de las negociaciones de adhesión con Croacia, al abrir el camino hacia la adhesión para mediados de 2013, mantiene la política adoptada tras los conflictos de los Balcanes de los años noventa, cuyo objetivo es llevar a la totalidad de la región la paz, la estabilidad, la democracia y finalmente la adhesión a la UE. Como una nueva prueba del poder de transformación de la política de adhesión de la UE, suministra un nuevo impulso a la reforma en todos los países de la ampliación.

La política de ampliación de la UE, consagrada en el Tratado de la Unión Europea¹, es la respuesta a la legítima aspiración de los pueblos de nuestro continente a unirse a la empresa de una Europa unificada. La integración de los países de Europa Central y Oriental a lo largo de la última década ha mostrado que la ampliación beneficia a la UE en su conjunto y le permite encontrarse en mejor posición para atender a los retos mundiales.

La política de ampliación ha demostrado ser una poderosa herramienta para la transformación social. Los países que ya han se han incorporado a la UE y los que se hallan en camino de incorporarse a ella han experimentado cambios impresionantes gracias a las reformas democráticas y económicas impulsadas por la adhesión. El compromiso, la condicionalidad y la credibilidad se consideran parte esencial del proceso de adhesión y su éxito.

El consenso renovado sobre la ampliación, acordado por el Consejo Europeo de diciembre de 2006 y basado en los principios de consolidación de los compromisos, la condicionalidad equitativa y rigurosa y la buena comunicación con el público, combinados con la capacidad de la UE para integrar a nuevos miembros, sigue siendo el marco de la política de ampliación de la UE.

Mediante la política de ampliación, la UE amplía su zona de paz, estabilidad, democracia y prosperidad, conceptos cuya importancia ha aumentado, a la luz de los recientes acontecimientos:

- Los dramáticos acontecimientos del Mediterráneo Meridional y Oriente Medio, así como la fragilidad de las subsiguientes situaciones, recalcan la importancia de un polo de estabilidad y democracia en Europa Sudoriental, sólidamente anclado en el proceso de ampliación de la UE.
- La reciente crisis financiera mundial y las actuales dificultades de la eurozona han puesto de manifiesto la interdependencia de las economías nacionales tanto dentro como fuera de la UE. Estos acontecimientos recalcan la importancia de seguir consolidando la

¹ Artículo 49.

estabilidad económica y financiera y fomentar el crecimiento, también en los países de la ampliación. El proceso de ampliación es una poderosa herramienta a este efecto.

Desde la adopción del último paquete de medidas relativas a la ampliación, se han producido nuevos acontecimientos positivos en los Balcanes Occidentales. El arresto y transferencia al Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY) de Ratko Mladić y Goran Hadžić suprimió un importante escollo en el camino de Serbia hacia Europa y supuso un importante paso hacia la reconciliación. Se inició un diálogo entre Belgrado y Pristina, uno de cuyos objetivos era el de avanzar en el camino hacia la UE, y que ya ha producido sus primeros resultados. Cabe señalar avances en las reformas relacionadas con la UE en la mayoría de los países de la ampliación. Se ha concedido viajar sin pasaporte a los ciudadanos de otros dos países de los Balcanes Occidentales, Albania y Bosnia y Herzegovina.

No obstante, en varios países se retrasaron importantes reformas, a menudo como resultado de la evolución política interior y los conflictos. Los retrasos y los bloqueos fueron particularmente graves en Bosnia y Herzegovina y Albania. La buena gobernanza, el Estado de Derecho, la capacidad administrativa, el desempleo, la reforma económica y la inclusión social siguen siendo importantes retos en la mayoría de los países. Se han producido varios acontecimientos preocupantes en el ámbito de la libertad de expresión de los medios de comunicación. Las diferencias sobre el estatuto siguen afectando negativamente tanto a Kosovo² como a la región. Los recientes acontecimientos en el norte de Kosovo han causado grave preocupación. La cuestión de la denominación de la antigua República Yugoslava de Macedonia sigue sin resolverse.

El proceso de adhesión de Islandia ha avanzado durante el año pasado. El avance de las negociaciones se debe a la ya considerable integración de las estructuras de Islandia debido a su larga tradición de democracia, su adhesión al Espacio Económico Europeo y la Zona Schengen y su administración pública de gran valía.

En Turquía, el proceso de adhesión sigue siendo el marco más efectivo para promover las reformas relacionadas con la UE, desarrollar el diálogo sobre temas de política exterior y seguridad, reforzar la competitividad económica y diversificar el suministro de fuentes energéticas. Lamentablemente, en las negociaciones de adhesión no ha sido posible abrir un nuevo capítulo de negociación durante más de un año. Es necesario poner en marcha una nueva fase constructiva en las relaciones con Turquía, basada en medidas concretas en los ámbitos de interés común.

La inminente adhesión de Croacia demuestra que el proceso de ampliación está engranado para maximizar sus efectos transformadores en los países afectados. Con Croacia se pusieron en práctica y demostraron su valor las mejoras aportadas al proceso por el consenso renovado sobre la ampliación de 2006. Las negociaciones actuales y futuras con otros países de la ampliación deberán seguir basándose en esta experiencia. En particular, los capítulos difíciles de la negociación, como los relativos a los derechos judiciales y fundamentales y los relativos a la justicia, la libertad y la seguridad, deberán ser abordados lo antes posible a fin de dar suficiente tiempo al país candidato para que reúna el necesario historial de la reforma.

La adhesión de Croacia constituirá un paso importante en el histórico proyecto de integrar los Balcanes Occidentales en la UE. La UE ha proclamado una y otra vez la inclusividad de su

² Con arreglo a la Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas nº 1244/1999

política hacia los Balcanes Occidentales, empezando con el «enfoque regional» de mediados de los años noventa, y muy principalmente mediante el Proceso de Estabilización y Asociación iniciado en 1999 y en la Cumbre de Salónica de 2003, que confirmó que el futuro de los Balcanes Occidentales está en la UE. Lejos de trazar una línea divisoria en los Balcanes, deberá servir como incentivo y catalizador para que el resto de la región acelere su avance hacia la UE. A la vista de los compromisos de la UE, así como de la historia y la geografía de la región, quedarán «asuntos pendientes» hasta que, cumplidas las condiciones, se incluya la totalidad de los Balcanes Occidentales.

En este contexto, la Comisión sigue defendiendo plenamente el principio relativo a los méritos propios. El ritmo al que cada país avance hacia la adhesión depende principalmente de sus resultados en cuanto al cumplimiento de los criterios y condiciones establecidos.

La fructífera experiencia de Croacia es un excelente ejemplo para los demás países de la ampliación :

- La UE cumple sus compromisos una vez cumplidas las condiciones.
- Los criterios y condiciones para la adhesión son exigentes y su ejecución es supervisada cada vez con mayor atención. No obstante, ello no supone un obstáculo, sino que permite al Estado candidato alcanzar un nivel más elevado de preparación, del que se beneficiarán tanto él como la UE en el momento de la adhesión.
- Las diferencias bilaterales con los vecinos deberán y podrán ser resueltas mediante el diálogo y el compromiso, ateniéndose a los principios establecidos.

La continua credibilidad del proceso de ampliación es un importante elemento para hacer avanzar las reformas en los países de la ampliación y garantizar el apoyo de los Estados miembros. Los acontecimientos del año pasado han confirmado que antes de la adhesión también pueden conseguirse resultados tangibles en el camino hacia la UE, cuando se cumplen las respectivas condiciones. Las recomendaciones de la Comisión en la presente Comunicación para pasar a las fases siguientes del proceso de adhesión y la ampliación de la liberalización del régimen de visados para Albania y Bosnia y Herzegovina son ejemplos elocuentes en este sentido. Por otra parte, cuando la voluntad política y el compromiso de conseguir resultados concretos son insuficientes o inexistentes, el proceso de adhesión no avanza y se corre el riesgo de que pierda impulso.

La presente Comunicación evalúa el estado actual de la agenda de ampliación de la Unión Europea, incluidos los Balcanes Occidentales, Turquía e Islandia. Sobre la base de los análisis en profundidad complementarios por países³, evalúa los logros de estos países en su preparación para la adhesión, su situación actual y sus perspectivas para los próximos años, y efectúa a este respecto varias recomendaciones. Como en años pasados, se presta especial atención a varios retos clave.

³ Se incluyen como anexo de la presente Comunicación resúmenes y conclusiones de los informes por países.

2. RETOS FUNDAMENTALES

2.1. *Creciente hincapié en el refuerzo del Estado de Derecho y la reforma de la administración pública*

El refuerzo del Estado de Derecho ha sido identificado como un continuo reto de gran importancia y una condición fundamental para los países que avanzan hacia la adhesión a la UE. En los últimos años se ha prestado mayor atención a este tema en todas las fases del proceso de adhesión, con arreglo al consenso renovado sobre la ampliación.

Este hincapié en el Estado de Derecho quedó reflejado en la amplia consideración prestada a estos temas durante las negociaciones de adhesión con Croacia, particularmente en el contexto de los capítulos de negociación sobre los derechos judiciales y fundamentales, así como sobre justicia, libertad y seguridad. El peso de los temas relacionados con el Estado de Derecho en las prioridades clave establecidas como condiciones para la apertura de las negociaciones de adhesión con Albania y Montenegro constituye otro ejemplo de la priorización de este ámbito antes de las negociaciones efectivas.

La experiencia adquirida en las negociaciones de adhesión con Croacia beneficiará a las actuales y futuras negociaciones con otros países. Con este fin, la Comisión propondrá un nuevo enfoque respecto a las cuestiones relacionadas con el poder judicial y los derechos fundamentales y la justicia y los asuntos de interior. Estos deberán ser abordados en una fase temprana del proceso de adhesión, y los correspondientes capítulos deberán abrirse en consecuencia, sobre la base de los planes de acción, ya que requieren el establecimiento de historiales convincentes. La Comisión informará periódicamente, en todas las fases del proceso, acerca del avance conseguido en estos ámbitos a lo largo de los hitos definidos en los planes de acción, con las medidas correctoras necesarias, cuando proceda. Los fondos del IAP se orientarán para apoyar este proceso.

En el marco del proceso de preadhesión, la Comisión ha alentado a los países a crear *poderes judiciales* independientes y eficientes y a remediar las deficiencias existentes. A este respecto, Croacia mejoró su sistema de nombramiento de jueces, Serbia inició una revisión del procedimiento de renombramiento de jueces y fiscales, Montenegro inició una revisión de las disposiciones constitucionales y jurídicas fundamentales relativas al poder judicial. Kosovo concluyó su proceso de veto relativo a los jueces y fiscales.

La *lucha contra la corrupción* es uno de los retos fundamentales para el Estado de Derecho en la mayoría de los países de la ampliación. La corrupción sigue constituyendo un grave problema, que no solo afecta a la vida cotidiana de los ciudadanos en ámbitos vitales como la atención sanitaria y la educación. También tiene un grave impacto negativo en las inversiones y las actividades comerciales y perjudica a los presupuestos nacionales, especialmente por lo que respecta a la contratación pública y la privatización. La Comisión ha acentuado aún más la importancia de la lucha contra la corrupción en los países de la ampliación en los últimos años.

La importante experiencia obtenida al trabajar con los países de la ampliación ha contribuido a que la UE desarrolle su propio enfoque relativo a la lucha contra la corrupción en todos los ámbitos políticos, tanto interiores como exteriores⁴. La Comisión, a la vez que establece un

⁴ Ello queda reflejado en la reciente Comunicación de la Comisión sobre la lucha contra la corrupción [COM(2011) 308 final].

mecanismo de supervisión de la corrupción para los Estados miembros, seguirá dando máxima prioridad a la supervisión de las políticas contra la corrupción en los países de la ampliación, haciendo hincapié en los resultados y la sostenibilidad, desde las primeras fases de la preparación para la adhesión. La Comisión también promoverá una estrecha coordinación entre los donantes internacionales para garantizar una óptima utilización de los recursos.

La *lucha contra la delincuencia organizada* sigue siendo una importante prioridad para los países de la ampliación. Está estrechamente vinculada a la lucha contra la corrupción y la creación de poderes judiciales independientes. La naturaleza transfronteriza de numerosas actividades delictivas supone un importante reto para la lucha contra la delincuencia organizada. La *cooperación regional entre los organismos con funciones coercitivas y los organismos judiciales*, incluida la creación de redes profesionales, es particularmente importante para hacer frente a este reto. La Comisión apoya la creación de una red regional de fiscalía asistida por expertos de los Estados miembros en comisión de servicios, así como por las correspondientes agencias europeas. La Comisión también ayuda a crear sistemas coordinados de protección de testigos en la región.

En el pasado año, la Comisión ha intensificado su *diálogo sobre el Estado de Derecho* con los países de los Balcanes Occidentales. El objetivo es reforzar la preparación en las primeras fases del proceso de preadhesión, basándose en análisis en profundidad de los sectores de la justicia y los asuntos de interior. Con este fin, se llevaron a cabo misiones de expertos en la mayoría de los países de la ampliación. La Comisión reforzó la cooperación y el intercambio de información con los correspondientes organismos de la UE, incluidos Europol, Frontex, Eurojust y el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, así como con iniciativas regionales, el Consejo de Europa y otras organizaciones internacionales. Cuando así procedió, se efectuó una evaluación comparativa en las primeras fases del proceso. Se inició un Diálogo Estructurado sobre Justicia con Bosnia y Herzegovina, y la Comisión propone un diálogo similar con Kosovo sobre el Estado de Derecho, con el objetivo de atender a los retos que se presenten en este ámbito y apoyar la reforma judicial.

La reforma de la administración pública, encaminada a mejorar la transparencia, responsabilidad y efectividad, esenciales para la democracia y el Estado de Derecho, sigue siendo una prioridad fundamental entre los criterios políticos en la mayoría de los países de la ampliación. Unos procedimientos administrativos adecuados, también en relación con el respeto a los recursos humanos y la gestión financiera pública, son esenciales para la aplicación del acervo. Los países deberán incrementar sus esfuerzos para mejorar sus administraciones públicas sobre la base de estrategias nacionales globales.

En algunos países de la ampliación hay pruebas cada vez más evidentes de que los diferentes papeles de los partidos gobernantes y del Estado no son respetados adecuadamente. Se corre el riesgo de que tales prácticas socaven el Estado de Derecho y el funcionamiento de la democracia.

2.2. Garantía de la libertad de expresión en los medios de comunicación

La libertad de expresión es un derecho fundamental que salvaguarda el Derecho internacional y es parte integrante del funcionamiento de la democracia pluralista. Para el proceso de adhesión, garantizar esta libertad es un componente clave de los criterios políticos para la adhesión de Copenhague.

Los países de la ampliación se caracterizan en conjunto por unos medios de comunicación pluralistas. No obstante, en varios de ellos se ha observado una evolución negativa en este sentido, lo que constituye una fuente de graves preocupaciones. La Comisión sigue examinando la libertad de expresión en los informes complementarios, que esbozan la situación en cada país.

Las dificultades para la libertad de expresión y los medios de comunicación incluyen la interferencia política, manifestada a veces a través del sistema jurídico; la presión económica; el recurso a la delincuencia y la corrupción para influenciar a los medios de comunicación; y la insuficiente protección de los periodistas frente al acoso o incluso los ataques violentos. Los retos económicos se refieren a la falta de transparencia y la concentración de la propiedad, la falta de competencia leal y la falta de independencia de los reguladores del mercado. En varios países de la ampliación la aplicación global de la legislación relativa a los medios de comunicación no es satisfactoria. Aún no se han resuelto varios casos de ataques a periodistas, incluidos algunos asesinatos, varios años después de haberse producido. En Turquía, el marco jurídico no protege todavía suficientemente la libertad de expresión. El elevado número de asuntos judiciales e investigaciones contra periodistas y la presión indebida sobre los medios de comunicación son motivo de una grave preocupación.

Todas estas cuestiones suponen graves restricciones para la expresión de opiniones críticas con los gobiernos en los medios de comunicación y desalientan el periodismo de investigación. A menudo se obliga a los medios de comunicación y a los periodistas a practicar la autocensura.

Es esencial que los países de la ampliación garanticen unos medios de comunicación abiertos y pluralistas, que hagan posible una cultura de periodismo crítico e independiente. Los entes públicos de radiodifusión deben mejorar su nivel económico y su autonomía para desempeñar su papel. Al mismo tiempo, los profesionales de los medios de comunicación deben comprometerse a la autorregulación sobre la base de códigos exhaustivos de normas éticas y profesionales.

En mayo de 2011, la Comisión organizó una conferencia sobre libertad de expresión, que reunió a los medios de comunicación y a los participantes de la sociedad civil de los Balcanes Occidentales y Turquía. Esta conferencia tenía por objetivo llegar, además de a sus interlocutores oficiales de los gobiernos, a los directamente interesados, y escuchar sus opiniones y experiencias. Las conclusiones de la conferencia seguirán alimentando el trabajo de la Comisión en este ámbito.

La Comisión supervisará estrechamente la evolución en el marco de los acuerdos existentes y los diálogos estructurados con los países de la ampliación, y seguirá integrando estos temas en las negociaciones de adhesión, particularmente en el capítulo del poder judicial y los derechos fundamentales. Seleccionará las prioridades y alentará los esfuerzos gubernamentales para atenerse a las normas europeas en el campo de la libertad de expresión. Con este fin, se reforzará la cooperación con los países socios y las organizaciones internacionales

pertinentes, en particular el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Seguirá desarrollándose el diálogo con los periodistas y sus asociaciones.

2.3. Mejora de la cooperación regional y la reconciliación en los Balcanes Occidentales

La cooperación regional y las buenas relaciones de vecindad son elementos esenciales del Proceso de Estabilización y Asociación, y como tales son estrechamente supervisadas por la Comisión en todas las fases del proceso de adhesión. La cooperación regional respalda y refuerza la reconciliación en una región que sufrió importantes conflictos en un pasado reciente. La cooperación regional y el comercio pueden traer nuevos beneficios económicos a la región. También forma parte integrante del proceso de integración en la UE, que requiere a menudo enfoques y medidas regionales.

Se ha realizado un considerable avance a este respecto en la última década, y cabe señalar nuevos e importantes avances durante el año pasado. Las visitas de los líderes de la región, en particular los de Serbia y Croacia, a los países vecinos, así como las declaraciones efectuadas sobre los conflictos de los años noventa, han contribuido considerablemente a la reconciliación regional. El Proceso de Sarajevo sobre el retorno de los refugiados, en el que participan Serbia, Croacia, Bosnia y Herzegovina y Montenegro, está a punto de completarse con éxito en los próximos días. Las iniciativas de las ONG y la sociedad civil, como la Iniciativa de los Jóvenes por los Derechos Humanos, la Comisión para la Búsqueda de la Verdad y la Reconciliación (RECOM) y la Iniciativa Igman desempeñan un importante papel en pro de la reconciliación, más allá de los gobiernos, entre los ciudadanos de la región.

La cooperación dentro de los sectores específicos está funcionando bien y está avanzando, incluso a través de la Comunidad de la Energía, el Espacio Aéreo Común Europeo y la formación conjunta en la Escuela regional de Administración Pública (ReSPA), ya plenamente operativa. En diciembre de 2010, la Comisión propuso una estrategia para fomentar el desarrollo de la región del Danubio, que fue posteriormente refrendada por los Estados miembros⁵. Está creciendo el comercio regional en el marco del Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC), y el Acuerdo se está ampliando a ámbitos como la política de competencia, una mayor abolición de las barreras aduaneras y la liberalización de los servicios. El Consejo de Cooperación regional (CCR) ha empezado a ejecutar su estrategia trianual y su programa de trabajo, dirigido hacia una actuación más orientada hacia los resultados.

Al mismo tiempo, los temas derivados de pasados conflictos, junto con otros temas bilaterales pendientes, siguen constituyendo retos fundamentales para la estabilidad en los Balcanes Occidentales que afectan a la cooperación regional, las relaciones entre países y su funcionamiento interior y su proceso de reforma. Es urgente atender a estos temas pendientes. Su resolución eliminará un importante obstáculo en el camino de los Balcanes Occidentales hacia la UE.

⁵ La estrategia implica la cooperación entre los países de la cuenca del Danubio en los ámbitos de medio ambiente, transporte, energía, desarrollo socioeconómico, educación, investigación e innovación, y seguridad y protección. Entre los países de la ampliación, Croacia, Serbia, Bosnia y Herzegovina y Montenegro participan en esta estrategia. Véanse COM(2010) 715 final y las Conclusiones del Consejo de 13 de abril de 2011.

En particular, *las diferencias relacionadas con los temas interétnicos o de estatuto*, particularmente en Bosnia y Herzegovina y Kosovo, siguen obstaculizando el funcionamiento normal de las instituciones, frenan el proceso de reforma y la Agenda Europea y pueden a veces tener implicaciones regionales más amplias. La Comisión sostiene que la mejor manera de que los países aborden estos problemas es proseguir su camino hacia la UE. Los recientes acontecimientos, particularmente los avances en el diálogo Belgrado-Pristina, facilitado por la UE, son fundamentales en este contexto. El 10º aniversario de la firma del Acuerdo Marco de Ohrid, celebrado en agosto pasado, es un recordatorio de que las difíciles cuestiones de carácter étnico *pueden* ser abordadas con éxito mediante el diálogo y el compromiso.

Recientemente se han conseguido resultados positivos al solucionarse los problemas relativos al funcionamiento *inclusivo* de las iniciativas regionales derivadas de las diferencias de puntos de vista sobre el estatuto de Kosovo, pero aún queda más por hacer. Se alcanzó un acuerdo en el marco del diálogo Belgrado-Pristina sobre la aceptación por Serbia de los sellos de aduana de Kosovo, lo que deberá permitir restablecer el comercio regional en el marco de la ACELC. Anteriormente, se restableció la celebración de reuniones de la ACELC y el CCR con participación de todas las partes, y se firmó el Convenio sobre Normas de Origen Preferenciales Pan-Euro-Med. No obstante, las diferencias sobre el estatuto de Kosovo han seguido obstaculizando la conclusión y la firma del Tratado de la Comunidad de Transportes y la prórroga de las medidas comerciales autónomas para Kosovo y otros socios de los Balcanes Occidentales. Estas diferencias siguen obstaculizando el desarrollo de relaciones contractuales entre la UE y Kosovo.

En el diálogo Belgrado-Pristina sigue pendiente una resolución global de las diferencias relativas a la cooperación regional. La Comisión insta a todas las partes afectadas a seguir buscando soluciones prácticas y pragmáticas para garantizar la inclusividad de la cooperación regional, sin perjuicio de una diferencia de posiciones en cuanto al estatuto de Kosovo. Los avances del año pasado muestran que ello es posible.

Para una reconciliación duradera, es esencial completar el proceso de hacer justicia en relación con los *crímenes cometidos durante las guerras* en la antigua Yugoslavia. La plena cooperación con el TPIY sigue siendo una condición esencial para el proceso de adhesión en los Balcanes Occidentales. Los recientes arrestos y traslados a La Haya de los dos últimos encausados por el TPIY constituyeron dos importantes medidas en ese sentido. La Comisión insta también a los gobiernos afectados a proseguir con mayor energía la conducción adecuada de los juicios por crímenes de guerra nacionales.

La Comisión se ha tomado muy en serio el informe refrendado en enero por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (Informe Marty) relativo a los crímenes de guerra, incluido el tráfico de órganos humanos, supuestamente cometidos durante el conflicto de Kosovo y posteriormente. La Comisión apoya plenamente la investigación llevada a cabo por el EULEX, señala la importancia de la protección de los testigos en este contexto y acoge favorablemente la creación de un grupo operativo del EULEX con sede en Bruselas, así como la cooperación de los gobiernos afectados con este grupo operativo.

En conjunto, es importante que los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil de la región se esfuercen más por explicar a los ciudadanos que la reconciliación es parte integrante de su futuro europeo y que hacer justicia en relación con los crímenes de guerra es un elemento indispensable de este proceso. Los líderes políticos deberán abstenerse de hacer declaraciones y tomar medidas que puedan poner en tela de juicio estos importantes principios.

Con respecto a las *cuestiones bilaterales* pendientes, estas deben ser resueltas por las partes afectadas en una fase lo más temprana posible del proceso de ampliación, con determinación, espíritu de buena vecindad y teniendo en cuenta los intereses globales de la UE. La Comisión las exhorta a esforzarse al máximo para resolver las disputas fronterizas pendientes con arreglo a los principios y medios establecidos, incluso llevando los asuntos a la Corte Internacional de Justicia, cuando así proceda. Los asuntos bilaterales no deberán entorpecer el proceso de adhesión. La Comisión está dispuesta a facilitar la creación del impulso político necesario en busca de soluciones y a apoyar las iniciativas pertinentes.

El acuerdo de arbitraje fronterizo entre Eslovenia y Croacia, cuya aplicación deberá iniciarse a finales de este año, prepara el camino para abordar los asuntos bilaterales. La Comisión alienta vivamente a las partes en la disputa sobre la denominación de la antigua República Yugoslava de Macedonia a mostrar un espíritu igualmente constructivo en las conversaciones en curso dirigidas por las Naciones Unidas.

2.4. Recuperación económica sostenible e inclusión de Europa 2020

Todos los países de la ampliación ya han emprendido el camino de la recuperación, aunque con ritmos diferentes. Turquía ha emergido de la crisis con una economía más desarrollada y su crecimiento sigue siendo impresionante, si bien hay cada vez más signos de sobrecalentamiento. Las economías de los Balcanes Orientales también están empezando a recuperarse, aunque les llevará algún tiempo alcanzar los niveles anteriores a la crisis. La economía de Islandia sigue superando las graves perturbaciones económicas que experimentó durante la crisis.

No obstante, los países de la ampliación se enfrentan a importantes retos socioeconómicos. El desempleo sigue siendo elevado y se está incrementando en la mayoría de los países. El desempleo en Kosovo, Bosnia y Herzegovina y la antigua República Yugoslava de Macedonia sigue siendo el más elevado de Europa. Los índices de participación de la mano de obra son bajos, especialmente por lo que respecta a las mujeres y los jóvenes, y la amplia difusión del empleo informal sigue constituyendo un reto. Las exportaciones de los Balcanes Occidentales, que están contribuyendo a la recuperación, siguen estando dominadas por los productos de escaso valor añadido, incluidos los productos básicos, expuestos a la volatilidad de los precios y a la fuerte competencia de los mercados emergentes.

La mayoría de los países de la ampliación han mantenido globalmente unas políticas macroeconómicas prudentes. La consolidación fiscal y la reforma de los mercados laborales siguen siendo las prioridades más urgentes a corto plazo, y reflejan retos muy similares a los que se presentan actualmente en la UE. Se requieren más reformas estructurales para impulsar la competitividad y mejorar el clima de inversión, atrayendo así la inversión directa extranjera, fomentando la creación de empleo y garantizando la sostenibilidad del crecimiento. En los Balcanes Occidentales, implica retos especiales la mejora de la capacidad de la administración pública y el refuerzo del Estado de Derecho, entre otras cosas mediante la reforma del poder judicial y la lucha contra la corrupción generalizada. El avance en estos ámbitos también repercutirá en el entorno comercial. Los servicios públicos destinados al comercio y la inversión en infraestructuras siguen siendo escasos.

Las reformas del mercado laboral, incluida una reconsideración de los sistemas de transferencia-beneficio, la fiscalidad y la revisión de los sistemas de enseñanza, deberán contribuir a paliar una importante deficiencia estructural de los Balcanes Occidentales y eliminar los impedimentos para lograr un crecimiento más sólido, sostenible e inclusivo.

Adopción de los objetivos de la Estrategia Europa 2020

Europa 2020 es la estrategia de crecimiento de la UE para la presente década, que guía a la Unión de cara a convertirse en una economía inteligente, sostenible e inclusiva en un mundo cambiante. Se alienta a los países de la ampliación a asociarse a la estrategia de Europa 2020 y a sus iniciativas emblemáticas⁶. Ello constituye una base útil para la reforma.

Cuando procede, los objetivos de Europa 2020 quedan reflejados en los diálogos sobre política económica y empleo, así como en las políticas sociales entre la Comisión y los países de la ampliación. La Comisión ha guiado la programación de la asistencia financiera hacia los objetivos de Europa 2020, especialmente por lo que respecta al desarrollo socioeconómico. La cooperación de la Comisión con las instituciones financieras internacionales (IFI) tiene en cuenta estos objetivos.

La actual crisis de la deuda en Europa ha puesto de relieve la importancia de unas *finanzas públicas saneadas*, y la Comisión está compartiendo algunos de sus mecanismos de evaluación por homólogos con los países candidatos y los candidatos potenciales. La vigilancia fiscal multilateral es una importante herramienta a este efecto, que se adaptará progresivamente a la futura gobernanza económica reforzada de la UE.

En el ámbito del *desarrollo del sector privado*, la coordinación de políticas con los Balcanes Occidentales y Turquía se guía por las disposiciones de la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas de la UE⁷. Esta coordinación, basada en evaluaciones periódicas en relación con los criterios de referencia de la UE, ha llevado a la aparición de recomendaciones adecuadamente comprobadas que reflejan las particularidades nacionales de los países de la ampliación. La Comisión propone que los resultados de la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas se utilicen como herramienta de referencia para las futuras actividades relacionadas con las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) de la región.

En el Marco de Inversión para los Balcanes Occidentales, la Comisión alienta a las Instituciones Financieras Internacionales (IFI) socias a apoyar nuevas formas de financiación de las PYME, en particular capital, capital-riesgo y mecanismos de garantía. La Comisión cofinanciará una plataforma de las PYME de los Balcanes Occidentales, cuyo objetivo es mejorar el acceso a la financiación de las PYME mediante garantías y capital-riesgo.

En el ámbito de la *investigación y la innovación*, la cooperación de los países de la ampliación con la UE ya ha avanzado en términos de elegibilidad para la participación en las iniciativas de la UE. Los países de la ampliación participan en el 7º Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico y en el Programa de Competitividad e Innovación. No obstante, los actuales indicadores señalan que en la mayoría de los casos se hallan considerablemente por debajo de la media de la UE en términos de inversión y desarrollo de políticas de investigación e innovación. Se alienta a los líderes regionales, incluidos los de las futuras conferencias ministeriales, a que se comprometan a incrementar la inversión en la investigación, innovación y capital humano.

⁶ Las iniciativas emblemáticas de Europa 2020 son *Agenda Digital para Europa, Unión por la innovación, Juventud en movimiento, Una Europa que utilice eficazmente los recursos, Una política industrial integrada para la era de la globalización, Agenda de nuevas cualificaciones y empleos, Plataforma europea contra la pobreza.*

⁷ COM(2008)394 final.

Los países de la ampliación deben prepararse mejor para hacer frente al cambio climático y unirse a los esfuerzos de la UE para atender a este reto, entre otras cosas mediante la sensibilización de su población. La progresiva actuación en relación con el cambio climático producirá resultados beneficiosos mediante el desarrollo con bajo nivel de emisiones de carbono y puede crear empleo.

La incipiente recuperación económica tiene todavía que reflejarse en una mejor *situación social*. El porcentaje de población que vive bajo el umbral de pobreza se mantiene alto y sigue creciendo en los Balcanes Occidentales. El elevado desempleo informal repercute negativamente en la situación social, particularmente por lo que respecta a los jóvenes.

Tienen prioridad la obtención de empleos y la inclusión social de los grupos vulnerables. No obstante, se ha efectuado poca inversión real en el sector social, y la cooperación con los donantes internacionales se ha enfrentado a obstáculos en la planificación estratégica. La Comisión recalca las políticas sociales y de empleo en su diálogo sobre políticas y alienta a los países a fijar metas claras y realistas en estos dos ámbitos y a orientar y priorizar mejor los gastos sociales. Los objetivos de la Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social deberán ser adoptados adecuadamente por los países de la ampliación.

Deberán adoptarse medidas sostenidas para la inclusión en la sociedad de todos los grupos vulnerables. Por lo que respecta a la minoría gitana, particularmente desfavorecida, la Comisión ha invitado a los Balcanes Occidentales y a Turquía a cooperar en las plataformas europeas para la inclusión de los gitanos, que supervisan sistemáticamente la inclusión y proponen acciones con ese objetivo. La Comisión ha celebrado una serie de seminarios sobre los gitanos para alentar a los países de la región a revisar y reforzar los planes nacionales de actuación pertinentes y su ejecución en relación con la lucha contra la discriminación y la mejora de la integración de los gitanos, particularmente en los ámbitos de la educación, el empleo, el alojamiento y la salud. Los países de los Balcanes Occidentales deberán esforzarse considerablemente para facilitar la inscripción en el registro civil de las personas desplazadas.

La mejora de la *educación y la formación* son factores fundamentales del cambio estructural para el crecimiento sostenible e inclusivo. Hasta ahora, la inversión en educación, capacidad profesional y cualificaciones solía ser baja, y el reconocimiento regional de las cualificaciones es insuficiente. Los sistemas y la infraestructura de los sistemas de educación deben ser reformados, y se requieren programas internacionalmente comparables de formación profesional, educación y formación para atender a la actual falta de adecuación de las cualificaciones.

La Comisión ha puesto en marcha el marco estratégico de Educación y Formación 2020 para la participación de los países candidatos a los que todavía no se han unido la antigua República Yugoslava de Macedonia y Montenegro. La Comisión ha propuesto desarrollar una Plataforma de los Balcanes Occidentales sobre educación y formación, basada en el método abierto de coordinación, para permitir la participación de todos los países de la ampliación. Esto mejorará el diálogo sobre los principales retos en materia de políticas y garantizar la ejecución y la supervisión. Los países de los Balcanes Occidentales han sido invitados a participar en las actividades centralizadas del programa de aprendizaje permanente de la UE.

2.5. Ampliación de las redes de transporte y energía

La mejora de la cooperación en materia de transporte y energía con los países de la ampliación beneficia directamente a los ciudadanos y empresas europeos. La interconexión

entre el transporte y la energía son elementos fundamentales de la cooperación de la UE con todos los países vecinos, dirigidos a promover el crecimiento económico sostenible, el comercio y el intercambio cultural y el empleo, así como a mejorar las condiciones de vida. En el caso de los países de la ampliación, esta cooperación también tiene por objetivo prepararlos para adoptar plenamente el acervo y aplicarlo en materia de transporte y energía.

Turquía, con su estratégica ubicación en la encrucijada de Europa, Oriente Medio y el Cáucaso, no ha dejado de desarrollar y reforzar sus vínculos con la UE, tal como lo muestran los recientes acontecimientos en el sector de la aviación o su papel en el establecimiento del corredor de gas meridional. Un mayor desarrollo de estos vínculos beneficiaría a ambas partes. El corredor de gas meridional contribuiría a la seguridad de suministro a Europa de gas natural, ya que efectuaría una considerable contribución a la ampliación de las rutas de suministro y estimula la competencia en el mercado internacional del gas. La Comisión apoya financieramente a Turquía en la prosecución del desarrollo de sus redes de transporte, en particular por lo que se refiere a las conexiones ferroviarias de alta velocidad y la modernización de las instalaciones portuarias. Al mismo tiempo, Turquía deberá ser alentada a profundizar su mercado del gas, incrementando la liquidez y la flexibilidad de los contratos. Este proceso llevaría a la emergencia de un «centro energético», cuya existencia produciría una mayor seguridad energética.

En los Balcanes Occidentales se ha definido una red regional de transporte en el marco del Observatorio de los Transportes de Europa Sudoriental (SEETO), que selecciona proyectos prioritarios de interés regional. Los países de los Balcanes Occidentales participan, conjuntamente con los Estados miembros de la UE y otros países europeos, en el Acuerdo sobre el Espacio Aéreo Común Europeo, que fue firmado en 2006. También está prevista la cooperación en el campo del transporte con arreglo a la Estrategia para el Danubio.

Desde 2008, la Comisión ha negociado la creación de una Comunidad del Transporte con los países de los Balcanes Occidentales, creando un mercado integrado de infraestructura y transporte por tierra, por las vías navegables y por mar. Las negociaciones casi se han completado, pero se ven obstaculizadas por las diferencias sobre la denominación de Kosovo. La Comisión apremia a las partes afectadas a tomar las medidas necesarias para permitir una rápida conclusión de las negociaciones y la firma del Tratado.

La Comisión ha propuesto una revisión de las redes transeuropeas de transporte (RTE-T) de la UE con vistas a mejorar las conexiones con los países afectados por las políticas de ampliación y vecindad⁸.

En el campo de la *energía*, la EU también persigue la integración de las redes, particularmente mediante el apoyo a la Comunidad de la Energía, que comprende la UE y sus Estados miembros, todos los países de los Balcanes Occidentales y algunos países vecinos⁹. La Comunidad de la Energía, basada en las normas sobre energía de la UE, ha creado un mercado regional abierto, transparente y competitivo que ayuda a atraer la inversión. El acervo de la Comunidad de la Energía ya abarca el mercado interior de la energía, la eficiencia energética y las energías renovables, así como partes seleccionadas del acervo

⁸ COM(2011) 415 final.

⁹ Turquía es un observador. Los países vecinos afectados son Ucrania y Moldova como miembros de pleno derecho, y Georgia y Armenia como observadores.

medioambiental, social y de la competencia, y se ampliará a las reservas obligatorias de petróleo, además de a los mercados de la electricidad y el gas.

3. AVANCES EN LOS PAÍSES DE LA AMPLIACIÓN Y AGENDA PARA 2011-2012

3.1. Balcanes Occidentales

Croacia

Las negociaciones de adhesión con Croacia finalizaron en junio, como resultado de que Croacia cumpliera los criterios de referencia finales en los ámbitos restantes a lo largo del año pasado, incluso en capítulos difíciles como el poder judicial y los derechos fundamentales y la política de competencia. Croacia ha conseguido considerables resultados en la lucha contra la corrupción, ha introducido un nuevo objetivo y un sistema transparente para el nombramiento de jueces y fiscales, y ha mejorado considerablemente la ejecución de los programas de alojamiento para los refugiados retornados. La reestructuración de sus astilleros en dificultades ha avanzado considerablemente.

El resultado de las negociaciones de adhesión se consagrará en un Tratado de adhesión que, tal como lo previó el Consejo Europeo de junio, debería estar firmado para finales de año. Ello permitiría a Croacia unirse a la UE el 1 de julio de 2013, siempre que se hayan completado los procedimientos de ratificación necesarios. Croacia ha alcanzado un nivel de preparación muy elevado de cara a asumir las responsabilidades de su calidad de miembro tras la adhesión. Croacia cumple los criterios políticos de Copenhague y se espera que cumpla los criterios económicos y del acervo para el 1 de julio de 2013. Este impulso debe mantenerse.

Croacia debe seguir basándose en las reformas ejecutadas y las capacidades desarrolladas durante el transcurso de las negociaciones de adhesión. La Comisión supervisará estrechamente el cumplimiento de todos los compromisos contraídos por Croacia y la continuación de sus preparativos para asumir las responsabilidades de la calidad de miembro en el momento de la adhesión. El seguimiento se centrará particularmente en los compromisos contraídos por Croacia en los siguientes ámbitos: poder judicial y derechos fundamentales; justicia, libertad y seguridad, y política de competencia.

El seguimiento constará de unos cuadros de seguimiento actualizados periódicamente, el diálogo con arreglo al Acuerdo de Estabilización y Asociación, las misiones de evaluación por homólogos, el programa económico de preadhesión y las notificaciones fiscales. La Comisión publicará evaluaciones semestrales hasta la adhesión de Croacia sobre la ejecución de los compromisos asumidos por el país en estos capítulos. En el otoño de 2012 se presentará al Parlamento Europeo y al Consejo un Informe global de seguimiento.

Si se identifican cuestiones que sean causa de preocupación durante el proceso de seguimiento y no son resueltas por Croacia, la Comisión, en caso necesario, enviará notas de alerta rápida a las autoridades croatas y podrá proponer al Consejo que tome todas las medidas apropiadas antes de la adhesión. Por otra parte, al igual que en la quinta ampliación, el Tratado de adhesión incluirá una cláusula general de salvaguardia económica, una cláusula de salvaguardia del mercado interior y una cláusula de salvaguardia en el ámbito de la justicia, la libertad y la seguridad.

Se espera que Croacia siga desempeñando un papel activo en la cooperación regional en los Balcanes Occidentales. La Comisión confía en que se ejecute el acuerdo de arbitraje fronterizo entre Eslovenia y Croacia, y apoyará la creación y funcionamiento del Tribunal de Arbitraje, tal como se prevé en el mencionado acuerdo. La Comisión acoge con satisfacción la Declaración del Gobierno croata de apoyar a los demás países de la región en su camino hacia la adhesión a la UE, y alienta a Croacia a abordar las restantes cuestiones bilaterales pendientes con sus vecinos antes de la adhesión. Al mismo tiempo, los líderes políticos deberán evitar declaraciones y medidas que puedan poner en tela de juicio la importancia de la reconciliación o desatender la gravedad de los crímenes de guerra.

La antigua República Yugoslava de Macedonia

Las elecciones parlamentarias de junio en la antigua República Yugoslava de Macedonia se ajustaron casi plenamente a las normas internacionales y el país ha proseguido las reformas relacionadas con la adhesión. La coalición gobernante ha permanecido estable. El país sigue cumpliendo suficientemente los criterios políticos. Se han producido ciertos avances por lo que respecta a la reforma del Parlamento, el poder judicial, la administración pública y el respeto y protección de las minorías, aunque persisten algunos retos fundamentales. Se requieren nuevos esfuerzos, en particular en lo tocante a la libertad de expresión de los medios de comunicación, la independencia del poder judicial, la reforma de la administración pública y la lucha contra la corrupción. Deben reforzarse los esfuerzos de cooperación de las fuerzas políticas.

El país sigue cumpliendo sus compromisos con arreglo al Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA). La Comisión mantiene su propuesta de pasar a la segunda fase de la asociación tal como se dispone en el AEA y alienta al Consejo a actuar sin más demora en este sentido.

La Comisión señala que el Consejo no ha podido seguir la recomendación efectuada por la Comisión en 2009 para iniciar negociaciones de adhesión con la antigua República Yugoslava de Macedonia. Hacer pasar el proceso de adhesión de este país a su siguiente fase favorecerá el impulso de las reformas y el clima de las relaciones interétnicas y repercutirá positivamente en la región.

Hace casi dos décadas que el debate entre Grecia y la antigua República Yugoslava de Macedonia sobre la denominación de esta última sigue sin resolverse. Desde la década de los noventa sigue abierto un diálogo bajo los auspicios de las Naciones Unidas, complementado desde 2009 por contactos bilaterales, incluso a nivel de primeros ministros. No obstante, estos procesos aún no han producido resultados. Sigue siendo esencial mantener buenas relaciones de vecindad, incluida una solución negociada y mutuamente aceptable de la cuestión de la denominación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La Comisión apremia a ambas partes a redoblar esfuerzos para alcanzar una solución sin más demora. También señala que deberán evitarse las acciones y declaraciones que puedan afectar negativamente a las relaciones de buena vecindad. Hace ya mucho tiempo que debería haberse alcanzado una solución sobre la cuestión de la denominación.

Montenegro

En diciembre de 2010, el Consejo Europeo concedió el estatuto de país candidato a Montenegro y refrendó las siete prioridades fundamentales para la apertura de negociaciones

de adhesión establecidas en el Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión de Montenegro a la UE.

Desde la adopción del Dictamen, Montenegro ha avanzado considerablemente en el cumplimiento de los criterios políticos de Copenhague, consiguiendo unos resultados globalmente satisfactorios, particularmente en las prioridades fundamentales establecidas. El marco legislativo e institucional se ha mejorado con vistas a reforzar el Parlamento, el marco electoral, la profesionalidad y la despolitización de la administración pública, la independencia y la responsabilización del poder judicial, la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, la libertad de los medios de comunicación y la cooperación con la sociedad civil. Sin embargo, se requieren esfuerzos sostenidos para seguir desarrollando un historial en el ámbito del Estado de Derecho, en particular por lo que respecta a los casos de corrupción a alto nivel y la delincuencia organizada. También se ha avanzado en las políticas contra la discriminación y en la mejora de la situación de las personas desplazadas. Ello debe traducirse actualmente en una reducción en la práctica de la discriminación de los grupos vulnerables, incluidas las personas desplazadas.

La Comisión prestará particular atención al seguimiento del avance de Montenegro en los ámbitos del Estado de Derecho y la lucha contra la discriminación, con vistas a mantener el impulso de las reformas en estos ámbitos, y seguirá apoyando a Montenegro en la ejecución de las reformas relacionadas con la UE.

Albania

La situación política nacional de Albania se ha visto ampliamente dominada por la persistencia del estancamiento político y los nuevos enfrentamientos. Los violentos choques entre manifestantes antigubernamentales y la policía se saldaron con la muerte de cuatro personas y aumentaron el clima de desconfianza entre las fuerzas políticas, así como respecto de determinadas instituciones del Estado. Las elecciones locales de mayo, pese a haber sido evaluadas como competitivas y transparentes, se vieron profundamente marcadas por deficiencias que deben ser remediadas. En particular, la controversia en torno al recuento de los votos de las papeletas extraviadas a favor del alcalde de Tirana acentuó la polarización entre la mayoría gobernante y la oposición.

Ahora es urgente que las fuerzas políticas de Albania restablezcan y mantengan un nivel de diálogo político que permita el adecuado funcionamiento de las instituciones democráticas fundamentales, particularmente el Parlamento, y el avance por el camino de la integración en la UE. Las considerables deficiencias detectadas en las dos últimas elecciones justifican una exhaustiva reforma electoral que debería contar con asesoramiento independiente exterior, así como con el consenso entre los partidos políticos.

Los dos principales partidos políticos han aceptado la oferta de la UE de volver a asumir de manera constructiva las prioridades de integración europea del país. Es esencial ahora que los partidos políticos de Albania se comprometan en un proceso estructurado y sostenido de trabajo conjunto en relación con las reformas europeas. El avance por este camino deberá incluir un proceso de revisión conjunta y la adopción de un plan de acción que atienda a las recomendaciones del Dictamen, así como un calendario de reformas esenciales, incluidas las relacionadas con las tareas parlamentarias y las elecciones.

En conjunto, Albania ha avanzado moderadamente en el cumplimiento de los criterios políticos para la adhesión y de las doce prioridades fundamentales para la apertura de las

negociaciones de adhesión, establecidas en el Dictamen de la Comisión refrendado por el Consejo en diciembre de 2010. Se han producido ciertos avances en la lucha contra la delincuencia organizada, mejorando el trato de los reclusos, y en relación con los derechos de los menores, pero son insuficientes los avances en relación con el poder judicial, la política contra la corrupción, los derechos de propiedad y la mejora de las condiciones de vida de la comunidad gitana, además del trabajo requerido en relación con el procedimiento parlamentario y las elecciones. Albania ha iniciado la ejecución de un plan de acción para atender a las recomendaciones del Dictamen de la Comisión. No obstante, se requieren nuevos esfuerzos para garantizar la efectividad y exhaustividad de las acciones proyectadas, incluida una estrecha cooperación con la oposición. Albania deberá realizar esfuerzos sostenidos y conseguir un avance tangible en todas estas cuestiones antes de que la Comisión pueda recomendar el estatuto de candidato y den comienzo las negociaciones de adhesión a la UE.

Albania ha seguido aplicando adecuadamente el Acuerdo de Estabilización y Asociación. En diciembre de 2010 se concedió a los ciudadanos del país el acceso sin visado a la zona Schengen, como consecuencia de sus satisfactorios logros en el diálogo de liberalización del régimen de visados.

La Comisión se ha comprometido a seguir apoyando a Albania en la realización de las reformas orientadas hacia la UE y en el cumplimiento de las prioridades fundamentales del Dictamen.

Bosnia y Herzegovina

En Bosnia y Herzegovina, la actuación de sus representantes políticos sigue reflejando una falta de entendimiento en relación con la dirección global y el futuro del país y su estructura institucional. No se ha alcanzado un consenso para garantizar y mejorar el funcionamiento de las instituciones, salvaguardando al mismo tiempo los intereses de sus pueblos constituyentes, especialmente con vistas a las aspiraciones del país de cara a la UE, ampliamente compartidas. El proceso de establecer autoridades ejecutivas y legislativas tras las elecciones de octubre de 2010 todavía tiene que completarse con la formación del Gobierno a nivel del Estado. Este largo retraso ha obstaculizado las reformas que tanto necesita Bosnia y Herzegovina y que permitirían al país seguir avanzando hacia la UE. El proceso de adhesión requiere instituciones funcionales a todos los niveles y un mecanismo efectivo de coordinación para tratar con la UE, que permita al país hablar con una sola voz.

Como consecuencia, el avance global de las reformas ha sido muy moderado. Se han conseguido algunos resultados, particularmente en lo relativo a los acontecimientos que permitieron que en diciembre de 2010 se concediera al país el acceso sin visado de sus ciudadanos a la UE. En junio, los líderes del país acordaron emprender con la UE un Diálogo estructurado sobre Justicia en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación, con vistas a conseguir un sistema judicial independiente, efectivo, imparcial y responsable.

El cumplimiento de la Convención Europea de Derechos Humanos constituye un requisito esencial del Acuerdo interino y del Acuerdo de Estabilización y Asociación. A este respecto, la persistente demora de la armonización de la Constitución con un fallo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre discriminación étnica en relación con la representación en las

instituciones del país sigue constituyendo un grave problema¹⁰. Debe establecerse un proceso creíble para atender a la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y debe adoptarse una Ley de ayudas estatales en el ámbito estatal. También se necesita avanzar hacia la adopción de una Ley de censo a nivel estatal y acelerar las reformas destinadas a facilitar el proceso de integración del país en la UE. La adopción del Marco Fiscal Mundial es una prioridad para la sostenibilidad fiscal.

La gobernanza de Bosnia y Herzegovina sigue requiriendo una presencia internacional con un mandato ejecutivo. Por lo que respecta al Laudo Final de Brčko, uno de los objetivos y condiciones para el cierre de la Oficina del Alto Representante¹¹, se ha avanzado en la resolución del problema de la electricidad. Se necesitan más esfuerzos para alcanzar los importantes objetivos restantes, a fin de facilitar la transición de un país con un sistema internacional de gobernanza y seguridad a un país con instituciones nacionales en plena posesión de su proceso político y legislativo, con arreglo a los requisitos para un país que aspira a convertirse en miembro de la UE. Por encima de estas cuestiones, está la necesidad de un entorno político estable.

El establecimiento de un Diálogo estructurado sobre Justicia, así como la experiencia extraída de las reformas que se realizaron con arreglo al proceso de liberalización del régimen de visados, muestran el camino a seguir: adoptando un enfoque europeo de diálogo y compromiso y centrándose en la agenda de la UE, el país podrá pasar gradualmente de la parálisis y la confrontación a la cooperación, y de la supervisión internacional a su futuro en la UE.

La UE ha reforzado su papel en Bosnia y Herzegovina, y el primer representante único de la UE en Bosnia y Herzegovina ya ha asumido sus funciones. La UE seguirá intensificando su apoyo a las instituciones del país para realizar los objetivos de la agenda de la UE, con arreglo a las conclusiones del Consejo de marzo de 2011.

Serbia

Paralelamente a la presente Comunicación, la Comisión ha adoptado un Dictamen sobre la solicitud de Serbia para adherirse a la UE. Las conclusiones y la recomendación del Dictamen figuran en el anexo de la presente Comunicación.

Kosovo

En un período marcado por elecciones parlamentarias anticipadas y largas elecciones para la designación de un nuevo Presidente del Parlamento, se efectuaron escasos avances por lo que respecta a la agenda de reformas. Las propias elecciones se vieron marcadas por graves deficiencias, a las que es preciso atender. El Tribunal constitucional desempeñó un papel positivo gracias al modo en que ejerció sus responsabilidades.

¹⁰ Asunto Sejdić-Finci / Bosnia y Herzegovina, diciembre de 2009.

¹¹ Se trata de cinco objetivos: 1) Resolución aceptable y sostenible del problema del reparto de bienes entre el Estado y otros niveles de gobierno; 2) Resolución aceptable y sostenible relativa a los bienes militares; 3) Aplicación del laudo final de Brčko; 4) Sostenibilidad fiscal; y 5) Asentamiento del Estado de Derecho (demostrado por la adopción de una Estrategia nacional de crímenes de guerra, de una Ley de extranjería y asilo y de una Estrategia nacional de reforma del sector de la justicia), así como dos condiciones específicas: 1) Firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación; y 2) Situación política estable.

El nuevo Gobierno ha mostrado su compromiso de cara a la perspectiva europea de Kosovo, incluidos los esfuerzos sostenidos en ámbitos como el visado y el comercio y la creación de un Consejo Nacional para la integración en la UE. El nuevo Parlamento ha empezado recientemente a presentar la legislación pertinente para poner en marcha las reformas fundamentales. Se requiere mucho más para hacer frente a la delincuencia organizada y la corrupción. La administración pública es débil y la ejecución de la reforma judicial sigue constituyendo un reto.

Tras la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de septiembre de 2010, se inició un diálogo entre Pristina y Belgrado facilitado por la UE. El diálogo tiene por objetivo promover la cooperación, avanzando por el camino hacia la UE y mejorando el nivel de vida de los ciudadanos. Por lo general, se llevó a cabo con un espíritu constructivo hasta septiembre y ha llevado a acuerdos sobre varias cuestiones: libre circulación de bienes y personas, registro civil y catastro. Las partes deben proseguir estos esfuerzos constructivos para tomar nuevas medidas a fin de normalizar sus relaciones. Los acuerdos alcanzados tienen que ejecutarse de buena fe.

Ha mejorado la integración de los serbios de Kosovo al sur del río Ibër/Ibar. Los serbios de Kosovo participaron en el censo de Kosovo y se incrementó su participación en las recientes elecciones generales. Por otra parte, en el norte de Kosovo persisten las tensiones e incidentes étnicos. Estructuras serbias separadas, apoyadas por Belgrado, se opusieron al censo y alentaron el boicot de las elecciones organizadas por las autoridades de Kosovo. La Comisión insta a todos los interesados de Kosovo a calmar la tensión y cooperar plenamente con EULEX.

La única base posible para avanzar en Kosovo consiste en buscar soluciones mediante el diálogo y rechazar las acciones unilaterales y la violencia. La Comisión invita a todos los interesados a rechazar la violencia y abstenerse de tomar cualesquiera medidas que pongan en peligro la estabilidad.

Kosovo comparte la perspectiva europea de los Balcanes Occidentales. En marzo, la Comisión emitió una propuesta para un acuerdo marco que permita a Kosovo participar en los programas de la UE, una de las iniciativas fundamentales anunciadas en la Comunicación de Kosovo de 2009¹². La Comisión seguirá apoyando los esfuerzos de Kosovo para alcanzar los otros dos objetivos fundamentales: la eventual liberalización del régimen de visados y un acuerdo comercial con la UE, así como otros esfuerzos de reforma que mejoren su perspectiva europea. La Comisión revisará su Comunicación de 2009 para garantizar que Kosovo pueda beneficiarse aún más del proceso de adhesión a la UE. La Comisión propone iniciar un diálogo estructurado con Kosovo sobre el Estado de Derecho. La Comisión también subraya la importancia de que Kosovo ponga en marcha una agenda UE para el norte.

3.2. Turquía

Con su dinámica economía, su importante papel regional y su contribución a la política exterior y la seguridad energética de la UE, Turquía es un país fundamental para la seguridad y la prosperidad de la Unión Europea. Ya se ha integrado en gran medida en la UE en términos de comercio e inversión extranjera mediante la Unión Aduanera. El país se ha convertido en una importante plataforma industrial para varias de las principales empresas

¹² COM (2009) 534 final.

europeas, por lo que constituye un valioso componente de la competitividad europea. El elevado crecimiento del PIB de Turquía, que alcanzó casi el 9 % en 2010 y se espera que alcance el 6,1 % este año, en el que también pasará a formar parte del G-20, incrementa la importancia económica del país.

La contribución de Turquía a la Unión Europea en varios ámbitos cruciales solo será plenamente efectiva con un proceso de adhesión activo y creíble. Este proceso deberá respetar los compromisos de la UE y las condiciones establecidas.

Sigue siendo esencial que Turquía prosiga sus reformas relativas a los criterios políticos de la adhesión. La creación de un Ministerio específico de Asuntos de la UE constituye una señal alentadora a este respecto. Aunque se han efectuado considerables avances en los diez últimos años, se requieren significativos esfuerzos adicionales para garantizar en la práctica los derechos fundamentales, particularmente la libertad de expresión, los derechos de la mujer y la libertad de religión. La reciente adopción por Turquía de legislación sobre fundaciones religiosas para facilitar la recuperación de los bienes confiscados a las fundaciones religiosas supone un importante avance. La Comisión está dispuesta a seguir ayudando a Turquía a avanzar de cara a las reformas necesarias, incluida un proceso de reforma constitucional inclusiva.

Turquía sigue incrementando su actividad diplomática tras los acontecimientos del norte de África y Oriente Medio. También sigue siendo un socio constructivo en los Balcanes Occidentales. En su condición de Estado estable y dotado de instituciones democráticas, economía en rápido crecimiento y país candidato que negocia su adhesión a la UE, Turquía puede desempeñar un importante papel como modelo de estabilidad y apoyando las reformas en su vecindad, que es también la vecindad de la Unión Europea. La UE sigue desarrollando su diálogo político con Turquía sobre temas de política exterior de mutuo interés. En el presente contexto, es importante que dicho diálogo se siga desarrollando como complemento al proceso de adhesión y con el objetivo de una mayor coordinación.

A la luz de los avances logrados entre los líderes de las dos comunidades bajo los auspicios de la Secretaría General de las Naciones Unidas para hallar una solución global al problema de Chipre, se alienta a Turquía a incrementar en términos concretos su compromiso y contribución a estas conversaciones. Una solución global redundaría en interés de todas las partes, ya que incrementaría la estabilidad en el sudeste del Mediterráneo, ofrecería nuevas oportunidades económicas y fomentaría considerablemente sus negociaciones de adhesión a la UE, que han llegado a una fase crucial.

La Comisión está preocupada por las recientes tensiones en las relaciones entre Turquía y Chipre. Recuerda que el Consejo ha instado a que se evite cualquier tipo de amenaza, fuente de fricción o acción que pueda perjudicar las relaciones de buena vecindad y la pacífica solución de diferencias. La UE también ha subrayado todos los derechos soberanos de los Estados miembros de la UE, que incluyen la celebración de acuerdos bilaterales, de conformidad con el acervo de la UE y el Derecho internacional. Con arreglo a las repetidas posiciones del Consejo y de la Comisión de años anteriores, la Comisión reitera la urgencia de que Turquía cumpla su obligación de aplicar plenamente el Protocolo adicional y avance hacia la normalización de las relaciones bilaterales con la República de Chipre. También exhorta a evitar todo tipo de amenazas, fuente de fricciones o acciones que puedan dañar las relaciones de buena vecindad y la pacífica solución de diferencias. La UE proseguirá el

seguimiento y la revisión de los avances efectuados en estos temas de conformidad con las decisiones pertinentes del Consejo.

Turquía debe aumentar sus esfuerzos para resolver las cuestiones bilaterales pendientes con sus vecinos, incluidas las disputas fronterizas. Grecia efectuó un número considerable de denuncias formales sobre violaciones de sus aguas territoriales y de su espacio aéreo por Turquía, incluidos vuelos sobre las islas griegas.

La Comisión se esforzará por iniciar una nueva dinámica positiva en el proceso de adhesión con Turquía. Deberá crearse una agenda nueva y positiva, basada en un enfoque pragmático, incorporando medidas concretas en ámbitos de interés común, una comprensión mutua de los obstáculos y una búsqueda de avances en la adecuación al acervo de la UE, a fin de permitir unas relaciones más constructivas y positivas.

Esta agenda deberá abarcar una amplia gama de ámbitos, incluida la intensificación del diálogo y la cooperación en torno a las reformas políticas, los visados, la movilidad y la migración, la energía, la lucha contra el terrorismo, la mayor participación de Turquía en los programas de la Comunidad, como «Europa con los ciudadanos», el hermanamiento, así como el comercio y la Unión Aduanera, con el fin de eliminar los actuales conflictos comerciales, buscando una mayor coordinación en las negociaciones sobre acuerdos de libre comercio y explorando nuevos caminos para utilizar plenamente el potencial económico conjunto de la UE y Turquía. En paralelo con las negociaciones de la adhesión, la Comisión pretende incrementar su cooperación con Turquía, apoyando los esfuerzos del país para proseguir las reformas y atenerse al acervo, incluidos los capítulos que aún no se pueden abrir negociaciones de adhesión. La Comisión seguirá informando al Consejo tan pronto como considere que Turquía ha cumplido los criterios de referencia pertinentes¹³.

3.3. Islandia

Islandia sigue recuperándose del colapso financiero y económico de 2008-2009. La situación política permanece estable, aunque la coalición gubernamental ha sido puesta a prueba en varias ocasiones y ha visto reducida su mayoría en el Parlamento.

Prosigue el proceso de adhesión de Islandia y se está completando el escrutinio de la legislación islandesa. El ya elevado nivel de integración del país con la UE en una amplia gama de ámbitos políticos supone una considerable ventaja en este proceso. La Comisión tiene en cuenta las especificidades y expectativas de Islandia, manteniendo el enfoque actual de las negociaciones de adhesión y salvaguardando plenamente los principios y el acervo de la Unión. La prosecución de un trabajo abierto y constructivo producirá soluciones que reflejarán el alto nivel de cooperación entre la UE y las autoridades islandesas.

Sobre esta base se han puesto en marcha las negociaciones de adhesión sobre capítulos de negociación específicos. Se han abierto cuatro capítulos, dos de los cuales se han cerrado provisionalmente. Con un nivel globalmente adecuado de adecuación, particularmente en los capítulos relativos al Espacio Económico Europeo (EEE) y los acuerdos de Schengen, las negociaciones deberían poder avanzar adecuadamente. Islandia seguirá teniendo que atender a las obligaciones existentes, como las identificadas por la Autoridad de Vigilancia de la AELC con arreglo al Acuerdo EEE.

¹³ A título de ejemplo véanse el capítulo 20 (Empresa y política industrial) y el capítulo 21 (Redes transeuropeas).

Han dado comienzo las actividades de comunicación que promueven un debate fundado sobre el proceso de adhesión de Islandia. La adhesión a la UE sigue siendo un tema controvertido en Islandia. La Comisión seguirá suministrando apoyo en el campo de la información y de los contactos interpersonales.

4. APOYO AL PROCESO DE AMPLIACIÓN

4.1. Asistencia financiera

La Comisión suministra apoyo financiero y técnico a los países de la ampliación con vistas a su preparación para la adhesión. Se suministra asistencia esencialmente con cargo al Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP), con arreglo al cual la asignación total en el período 2007-2013 es de 11 600 millones EUR¹⁴.

A partir de 2010 la Comisión ha reorientado gradualmente la asistencia financiera desde el apoyo a proyectos individuales hasta un enfoque más global, de alcance sectorial, centrado en los ámbitos fundamentales de la agenda de reformas de los países beneficiarios. Se alienta a los Gobiernos de los países de la ampliación a que adopten políticas globales y sostenibles en sectores prioritarios como la justicia y los asuntos de interior, la administración pública, el desarrollo del sector privado, el transporte, la energía, el medio ambiente y el cambio climático, el desarrollo social y el desarrollo agrícola y rural.

Los documentos indicativos de planificación plurianual (DIPP) para el período 2011-2013 determinan para cada país los sectores fundamentales, conforme a su situación específica y al avance efectuado en el proceso de adhesión. Se presta especial atención a la lucha contra la corrupción, el desarrollo de la sociedad civil y la libertad de expresión. En torno al 10 % de los fondos del IAP disponibles se asignarán a proyectos plurinacionales en los Balcanes Occidentales y Turquía. La Comisión ha adoptado hoy su Marco Financiero Indicativo Plurianual revisado para la asistencia en el marco del IAP, que abarca el período 2012-2013.

Con arreglo a su Comunicación de junio de 2011 sobre «Un presupuesto para Europa 2020»¹⁵, la Comisión prepara actualmente el marco jurídico para la prestación de asistencia de preadhesión con arreglo al próximo marco financiero plurianual, que abarcará el período 2014-2020, como parte de un paquete de instrumentos en el ámbito de la acción exterior.

La asistencia con arreglo al actual Reglamento IAP ha demostrado ser eficiente y efectiva. La propuesta para un nuevo instrumento financiero, que se será presentada en diciembre de 2011, aprovechará la experiencia extraída de la ejecución del instrumento actual. Sobre esta base, el nuevo instrumento abarcará tanto el apoyo para cumplir los criterios de adhesión como el apoyo para el desarrollo socioeconómico.

Dialogando con los países beneficiarios, los otros donantes y la sociedad civil, y aprovechando la experiencia obtenida hasta la fecha, la Comisión ha reflexionado sobre cómo reforzar el vínculo entre la asistencia financiera y las prioridades determinadas en la estrategia de ampliación, hacer que la asistencia financiera sea más estratégica, esté mejor centrada y sea más flexible y simplificar los procedimientos. En este contexto, los elementos considerados incluyen una planificación global y a largo plazo de la asistencia en todos los

¹⁴ Reglamento (CE) nº 1085/2006.

¹⁵ COM(2011) 500.

ámbitos políticos, un mayor hincapié en las necesidades y prioridades de los países beneficiarios, la recompensa del avance en el proceso de adhesión, la utilización de los fondos del IAP para obtener más fondos de otros donantes y del sector privado y el refuerzo del papel de la sociedad civil.

4.2. Liberalización del régimen de visados y movilidad

Poder viajar a la UE sin visado es de la máxima importancia para los ciudadanos de todos los socios de la ampliación y forma parte del proceso de adhesión. No obstante, el avance hacia la liberalización está sujeto a que los países afectados cumplan las condiciones que salvaguardan la seguridad interior y los intereses de la política de migración de la UE.

Islandia ya forma parte del espacio Schengen. En los Balcanes Occidentales, los ciudadanos croatas siempre han viajado a la UE sin visados. Se permitió a los ciudadanos de la antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia viajar sin visado al espacio Schengen en diciembre de 2009 y el mismo estatuto se concedió un año después a los ciudadanos de Albania y Bosnia y Herzegovina.

Las recientes decisiones de suprimir la obligación de visado para los ciudadanos de los países de los Balcanes Occidentales se basaron en el cumplimiento por estos países de los criterios de referencia de los planes elaborados en el contexto de los diálogos dirigidos por la Comisión sobre la liberalización del régimen de visados. Los diálogos actuaron como un fuerte incentivo para las reformas de cara a alcanzar los niveles de la UE en los ámbitos de la justicia y los asuntos de interior, particularmente por lo que respecta al refuerzo de la capacidad administrativa en la gestión de las fronteras y la seguridad de los documentos, pero también en lo referente al refuerzo del Estado de Derecho y la lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción y la migración ilegal transnacionales.

No obstante, tras la supresión de la obligación de visado, algunos Estados miembros de la UE experimentaron un considerable aumento del número de solicitudes de asilo por ciudadanos de los países afectados, particularmente Serbia y la antigua República Yugoslava de Macedonia, lo que indicaba un abuso del régimen con exención de visado. Como respuesta, la Comisión estableció en enero de 2011 un mecanismo de supervisión para el periodo siguiente a la liberalización del régimen de visados con arreglo al marco del Proceso de Estabilización y Asociación, emprendiendo con los países afectados un diálogo para evaluar la ejecución coherente de las reformas y la efectividad de las medidas correctoras. Los países afectados han reforzado desde entonces los controles sobre el terreno y han emprendido campañas de información para informar a los ciudadanos sobre los derechos y obligaciones de viajar sin visado. La Comisión invita a las autoridades de los países afectados a tomar todas las medidas adicionales necesarias para permitir que el régimen de exención de visados funcione adecuadamente. El éxito de dichas medidas también requerirá que se preste un mayor apoyo y se garanticen mejores condiciones de vida a los grupos más vulnerables afectados, incluidos los gitanos.

En una revisión más amplia de la política de visados de la UE, la Comisión ha presentado al Consejo un proyecto de modificación del Reglamento de visados que permitiría la suspensión temporal de un régimen de exención de visados existente con un tercer país en caso de una repentina afluencia de personas¹⁶.

¹⁶ COM(2011) 290.

La liberalización del régimen de visados para Kosovo completaría este proceso en los Balcanes Occidentales. En diciembre de 2010, el Consejo afirmó esta perspectiva una vez se cumplan todas las condiciones. Para cumplir estas condiciones, Kosovo ha adoptado un marco jurídico para la readmisión y ha firmado acuerdos de readmisión bilaterales con trece Estados de la zona Schengen. Ha adoptado planes de reintegración y proseguido su ejecución. En consecuencia, la Comisión iniciará un diálogo sobre visados con Kosovo hacia finales de año.

La UE y Turquía empezaron a intensificar su *cooperación sobre cuestiones de visados*, mientras que la Comisión inició un diálogo con Turquía sobre *visados, movilidad y migración*, con arreglo a las conclusiones del Consejo de febrero de 2011. Este proceso empezó a dar resultados tanto en lo relativo a la expedición de visados para los viajeros turcos como a las medidas de lucha contra la inmigración ilegal en la UE, y ayudará a determinar las etapas que Turquía deberá seguir con vistas a una futura liberalización del régimen de visados. En este contexto, constituiría una importante medida que Turquía adoptara las medidas necesarias para una rápida conclusión del acuerdo de readmisión.

4.3. Información y comunicación

El apoyo público es fundamental para el éxito de la política de ampliación. Las autoridades de los Estados miembros y los países de la ampliación a nivel nacional, regional y local tienen un papel esencial en los esfuerzos de información y comunicación con este fin.

La Comisión se ha comprometido a facilitar un debate público fundado sobre el proceso de ampliación, basado en información fáctica y fácilmente accesible suministrada a través de todos los tipos de medios de comunicación. Estos deben dirigirse prioritariamente a los jóvenes y los líderes de opinión, como los periodistas y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y las empresas. Los intercambios parlamentarios también pueden desempeñar un papel importante para fomentar el debate fundado y la mutua comprensión del proceso de ampliación.

En el período que se abre ante nosotros, se discutirán las próximas medidas a tomar con los países de la ampliación en lo tocante al proceso de adhesión. Unos resultados tangibles constituyen la mejor publicidad para la política de ampliación de la UE. El fructífero resultado de las negociaciones con Croacia es un claro ejemplo, como lo es la capacidad de recuperación de Europa Sudoriental y los logros concretos en cuestiones fundamentales como el suministro de energía o las redes de transporte. Resulta esencial explicar al público cómo el cumplimiento de la agenda de ampliación puede ayudar a la UE a alcanzar sus objetivos vinculados a la crisis económica, el empleo, el medio ambiente y el cambio climático, la seguridad y la migración, acelerando al mismo tiempo la agenda de reformas y mejorando las condiciones de vida en los países de la ampliación.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Sobre la base del análisis anterior, la Comisión presenta las siguientes **conclusiones** y **recomendaciones**:

1. La ampliación tiene por objetivo ampliar la zona de paz, estabilidad, democracia y prosperidad de la UE. La ampliación beneficia a la UE en su conjunto y le permite hallarse en una mejor posición para atender a los retos mundiales. Al completarse en

junio las negociaciones de adhesión con Croacia, el proceso de ampliación de la Unión Europea ha entrado en una nueva fase.

2. La política de ampliación ha demostrado ser una poderosa herramienta para la transformación social. Los países que ya se han adherido a la UE y los que se hallan en el camino de la adhesión han experimentado cambios impresionantes gracias a las reformas democráticas y económicas provocadas por la adhesión. El desarrollo de Croacia desde que emprendió el camino hacia la adhesión constituye una prueba reciente del **poder transformador** de la UE.
3. A través de su política de ampliación, basada en el consenso renovado aprobado por el Consejo Europeo en diciembre de 2006, la UE aplica una exigente **condicionalidad** y supervisa el avance con creciente atención. Ello tiene como consecuencia que los Estados candidatos consigan un alto nivel de preparación que les beneficiará tanto a ellos como a la UE.
4. La experiencia adquirida en las negociaciones con Croacia se utilizará en beneficio de las negociaciones actuales y futuras. A tal fin, la Comisión propondrá un nuevo enfoque con respecto a las cuestiones relacionadas con el poder judicial y los derechos fundamentales y con la justicia, la libertad y la seguridad. Estas cuestiones deberán ser abordadas en una fase temprana del proceso de adhesión y abriéndose los capítulos correspondientes consecuentemente, sobre la base de planes de acción, ya que requieren el establecimiento de historiales convincentes. La Comisión informaría periódicamente, en todas las fases del proceso, del avance efectuado en estos ámbitos a lo largo de los hitos definidos en los planes de acción, junto con las necesarias medidas correctoras, en su caso. Se destinarán fondos del IAP a apoyar este proceso.
5. Un **proceso de ampliación creíble**, que ofrezca una clara perspectiva de adhesión basada en una estricta condicionalidad, es fundamental para mejorar las reformas en los países de la ampliación, y suministra a los ciudadanos de estos países unos resultados tangibles ya en su camino hacia la UE. La condicionalidad para avanzar hacia la UE ofrece fuertes incentivos para embarcarse en difíciles reformas. También es fundamental para lograr que los Estados miembros apoyen la ampliación.
6. La exitosa trayectoria europea de Croacia muestra el camino a los demás países de la ampliación. Cuando el primer país de los Balcanes Occidentales entre en la UE, el futuro europeo de la región se hará realidad.
7. Reforzar el **Estado de Derecho** sigue siendo un importante reto para la mayoría de los países de la ampliación y es una condición fundamental para avanzar hacia la adhesión a la UE. La Comisión sigue dando prioridad a la reforma del poder judicial y de la administración pública, la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción, en particular mediante su supervisión periódica, los diálogos estructurados, la evaluación por homólogos, el desarrollo institucional, el hermanamiento y la asistencia financiera.
8. En varios países de la ampliación se ha degradado la situación en el ámbito de la **libertad de expresión**. Es esencial que los países de la ampliación garanticen unos medios de comunicación abiertos y pluralistas, que hagan posible un periodismo crítico e independiente. La Comisión supervisará estrechamente la evolución en este

ámbito y seguirá integrando estas cuestiones en las negociaciones de adhesión, particularmente en el capítulo del poder judicial y los derechos fundamentales.

9. La cooperación regional, al apoyar la reconciliación y la integración en la UE, sigue siendo un elemento esencial del Proceso de Estabilización y Asociación. Si bien esta cooperación ha marcado nuevos avances en varios ámbitos, ciertas cuestiones, derivadas en su mayoría de pasados conflictos, siguen teniendo efectos negativos y amenazando la estabilidad de los Balcanes Occidentales. Es urgente atender a estas cuestiones. En particular, es una prioridad apremiante conseguir la participación de todos en la cooperación regional. Ello debería ser posible, con independencia de las diferencias sobre el estatuto de Kosovo, si todas las partes adoptan un enfoque constructivo y pragmático.
10. Las **cuestiones bilaterales** deben ser resueltas por las partes interesadas, con determinación, espíritu de buena vecindad y teniendo en cuenta los intereses globales de la UE. Deberán ser abordadas lo antes posible, para que no frenen el proceso de adhesión. Los bloqueos vinculados a las cuestiones bilaterales pueden comprometer el poder transformador del proceso de ampliación. La Comisión insta a las partes interesadas a esforzarse al máximo para resolver los litigios fronterizos pendientes con arreglo a los principios y medios establecidos, entre otras cosas remitiendo los asuntos, si así procede, al Tribunal Internacional de Justicia. Las relaciones de buena vecindad siguen siendo fundamentales. La UE está dispuesta a facilitar la búsqueda de soluciones y a apoyar iniciativas en ese sentido.
11. Poder viajar sin visado a la UE es de la máxima importancia para los ciudadanos de todos los socios de la ampliación. La **liberalización del régimen de visados**, como parte del proceso de adhesión, ha experimentado un nuevo avance con la supresión de la obligación de visado para los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina y de Albania en diciembre de 2010, una vez ambos países hubieron cumplido las condiciones establecidas. La Comisión insta a las autoridades de los países de los Balcanes Occidentales a tomar todas las medidas necesarias contra el uso indebido del régimen de viaje con exención de visado. Por su parte, la Comisión ha reforzado el mecanismo del proceso de liberalización del régimen de visados estableciendo un mecanismo de diálogo con los países interesados, incluidas medidas para evitar los abusos.
12. Considerando el avance de Kosovo en cuanto a la readmisión y reintegración de los repatriados, y con arreglo a las Conclusiones del Consejo de diciembre de 2010, la Comisión iniciará un diálogo sobre visados con Kosovo hacia finales de año. La UE ha intensificado la cooperación con Turquía en materia de visados, y la Comisión ha iniciado un diálogo con Turquía sobre visados, movilidad y migración, y determinará las etapas concretas requeridas que Turquía deberá realizar con vistas a una futura liberalización del régimen de visados. Un paso importante sería que Turquía hiciera lo necesario para la rápida conclusión y entrada en vigor del acuerdo de readmisión.
13. Como consecuencia de la crisis económica mundial, los países de la ampliación han emprendido el camino de **recuperación económica**, aunque con ritmos diferentes. Turquía ha emergido de la crisis con una economía reforzada y su crecimiento sigue siendo impresionante. Con todo, los países de la ampliación se enfrentan a importantes retos. El desempleo sigue siendo elevado y continúa creciendo en la mayoría de los países. La consolidación fiscal, la reforma estructural y la mejora del

entorno empresarial, entre otras cosas reforzando el Estado de Derecho y reformando el mercado laboral, son prioridades importantes para garantizar la sostenibilidad de la recuperación y conseguir un crecimiento inclusivo. En este contexto, la Comisión invita a los países de la ampliación a utilizar los objetivos de **Europa 2020** como un eje de las reformas.

14. En diciembre de 2011, la Comisión preentará el marco para suministrar **asistencia financiera** pre-adhesión con arreglo al Marco Financiero Plurianual 2014-2020, basado en la experiencia positiva extraída del actual instrumento. Gracias a esta experiencia, la Comisión reforzará el vínculo entre la asistencia y las prioridades de la estrategia de ampliación, haciendo hincapié en el desarrollo socioeconómico, incrementando la flexibilidad de la asistencia y simplificando los procedimientos.
15. El **apoyo de la opinión pública** es fundamental para el éxito de la política de ampliación. Las autoridades de los Estados miembros y de los países de la ampliación a nivel nacional, regional y local tienen que desempeñar un papel central en los esfuerzos de información y comunicación con este fin. La Comisión se ha comprometido a facilitar un debate público fundado sobre el proceso de ampliación, basado en información factual de fácil acceso. La Comisión alienta el desarrollo de una sociedad civil activa como elemento esencial de la democracia, y también para facilitar un debate fundado sobre la ampliación de la UE.
16. La Comisión adoptó un Dictamen favorable sobre la adhesión de **Croacia** a la UE el 1 de julio de 2013. La conclusión de las negociaciones de adhesión ha sido posible gracias a que Croacia cumplió los criterios de referencia de cierre pendiente, también en capítulos difíciles como el poder judicial y los derechos fundamentales y la política de competencia. Croacia debe seguir consolidando sus reformas, con arreglo a los compromisos contraídos durante las negociaciones de adhesión. La Comisión supervisará estrechamente los nuevos preparativos de Croacia para asumir las responsabilidades de la condición de miembro en el momento de la adhesión. Se espera que Croacia siga apoyando el proceso de adhesión de los demás países de los Balcanes Occidentales.
17. Con su dinámica economía y su importante papel regional, **Turquía** es un país fundamental para la Unión Europea. Esto ha sido puesto de relieve por los actuales acontecimientos políticos y económicos, regionales y mundiales. Turquía ha proseguido las reformas con relevancia para la UE, pero se requieren nuevos y considerables esfuerzos, entre otras cosas para garantizar los derechos fundamentales esenciales. Lamentablemente, las negociaciones de adhesión no han avanzado desde hace más de un año. La Comisión trabajará para elaborar una agenda positiva renovada en las relaciones UE-Turquía, que seguirá apoyando las reformas, en particular un proceso inclusivo de reforma constitucional y la integración económica. Esta agenda podría abarcar una amplia gama de ámbitos de interés común como las reformas políticas, el diálogo sobre política exterior, la armonización con el acervo de la UE, los visados, la movilidad y la migración, la energía, la lucha contra el terrorismo, el comercio y la participación en los programas de la UE. La contribución del país a la UE solo será plenamente efectiva en el marco de una perspectiva de adhesión creíble y activa.

La Comisión está preocupada por la reciente tensión de las relaciones entre Turquía y Chipre. La Comisión recuerda que el Consejo ha instado a Turquía a abstenerse de

cualquier tipo de amenaza, fuente de fricción o actuación que pueda afectar negativamente a las relaciones de buena vecindad y a la solución pacífica de las disputas fronterizas. Por otra parte, la UE ha recalcado todos los derechos soberanos de los Estados miembros de la UE, que incluyen la celebración de acuerdos bilaterales, de conformidad con el acervo de la UE y el Derecho internacional, incluido el Convenio sobre el Derecho del Mar de las Naciones Unidas.

La UE ha recalcado repetidas veces la urgencia de que Turquía cumpla su obligación de aplicar plenamente y de manera no discriminatoria el Protocolo Adicional del Acuerdo de Asociación y de que avance hacia la normalización de las relaciones bilaterales con la República de Chipre. Ello podría impulsar considerablemente el proceso de adhesión. La UE seguirá efectuando el seguimiento y examinando los avances efectuados en las cuestiones contempladas por la Declaración de 21 de septiembre de 2005, de conformidad con las Conclusiones pertinentes del Consejo. A falta de avances, la Comisión recomienda que la UE mantenga las medidas de 2006.

18. Por lo que se refiere a la **cuestión de Chipre**, los líderes de las comunidades grecochipriota y turcochipriota han intensificado las negociaciones para una solución global bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La Comisión apoya intensamente sus esfuerzos y suministra asesoramiento técnico sobre los temas que son competencia de la UE. La Comisión insta a ambos líderes a que contraigan los necesarios compromisos para llevar las negociaciones a una conclusión satisfactoria e insta a todos los participantes a centrar todos sus esfuerzos y pensamientos en una solución global para Chipre. Durante la actual fase intensiva de conversaciones con Chipre, es esencial que todas las partes interesadas muestren moderación y hagan todo lo posible para garantizar un clima positivo que facilite una conclusión satisfactoria del proceso, contribuyendo de manera concreta a una solución global.
19. El proceso de adhesión con **Islandia** está cobrando impulso y se han iniciado negociaciones sobre capítulos concretos del acervo. El alto nivel de integración del país con la UE en una amplia gama de ámbitos políticos está demostrando constituir una considerable ventaja. La Comisión tiene en cuenta las especificidades y expectativas de Islandia, respetando plenamente al mismo tiempo el enfoque establecido sobre las negociaciones de adhesión y salvaguardando los principios y el acervo de la Unión, así como el marco de negociación. La Comisión seguirá alimentando el debate público sobre la adhesión en Islandia con información fáctica sobre lo que representa la pertenencia a la UE.
20. La **antigua República Yugoslava de Macedonia** sigue cumpliendo suficientemente los criterios políticos. Se ha avanzado un tanto en relación con las reformas esenciales. No obstante, la aplicación de la legislación adoptada, así como la garantía de la libertad de expresión en los medios de comunicación, el refuerzo de la independencia del poder judicial, la reforma de la administración pública y la lucha contra la corrupción siguen representando retos importantes.

La Comisión reitera su recomendación de que se inicien negociaciones de adhesión a la Unión Europea con la antigua República Yugoslava de Macedonia. La Comisión también reitera su propuesta de que se pase sin más demora a la segunda fase de la asociación tal como se dispone en el Acuerdo de Estabilización y Asociación.

Es esencial mantener relaciones de buena vecindad, incluida una solución negociada y mutuamente aceptada de la cuestión de la denominación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. No debería perderse otro año.

21. **Montenegro** ha atendido con éxito a las prioridades fundamentales establecidas en 2010 por la UE como requisito previo para iniciar las negociaciones de adhesión. El país ha consolidado el consenso nacional sobre integración europea. Visto el avance logrado, la Comisión considera que Montenegro ha alcanzado el grado necesario de cumplimiento de los criterios de adhesión y, en particular, los criterios políticos de Copenhague. Con todo, sigue siendo esencial mantener el ritmo de la reforma, centrándose particularmente en la aplicación de la legislación y las políticas en el ámbito del Estado de Derecho. Con ese fin, la Comisión desea proponer que se aplique en el caso de Montenegro el nuevo enfoque para los capítulos de negociación relativos al poder judicial y a los derechos fundamentales, así como a la justicia, la libertad y la seguridad, mencionados en el punto 4.

A la luz de estas consideraciones, y teniendo en cuenta las Conclusiones del Consejo de diciembre de 2010, la Comisión recomienda que se inicien las negociaciones de adhesión con Montenegro.

22. A lo largo del pasado año, el escenario político nacional de **Albania** se vio dominado en gran medida por el estancamiento político entre la mayoría gobernante y la oposición, y por nuevas situaciones de enfrentamiento. Es urgente que las fuerzas políticas de Albania, apoyándose en recientes señales alentadoras, restablezcan y mantengan un nivel de diálogo político que haga posible el funcionamiento de las instituciones democráticas fundamentales, mejorando el marco electoral y la ejecución de reformas esenciales. La Comisión alienta a los principales participantes a que establezcan conjuntamente métodos concretos para suprimir las diferencias nacionales a fin de realizar la perspectiva europea del país.

23. La Comisión ha presentado hoy un Dictamen sobre la solicitud de adhesión de **Serbia**. La Comisión recomienda que el Consejo Europeo conceda a Serbia el estatuto de país candidato, habida cuenta de los avances logrados hasta ahora y siempre que Serbia reanude el diálogo con Kosovo y proceda rápidamente a la aplicación de buena fe de los acuerdos alcanzados hasta esta fecha.

Serbia ha avanzado considerablemente de cara a cumplir suficientemente los criterios políticos establecidos por el Consejo Europeo de Copenhague en 1993 y las condiciones del Proceso de Estabilización y Asociación, siempre que prosiga el avance y que se halle una solución práctica para los problemas con Kosovo.

En consecuencia, la Comisión recomienda que se inicien negociaciones con Serbia negociaciones para la adhesión a la Unión Europea, tan pronto como realice nuevos avances importantes de cara al cumplimiento de la siguiente prioridad fundamental:

- Nuevas medidas para normalizar las relaciones con Kosovo de conformidad con las condiciones del Proceso de Estabilización y Asociación: respetar plenamente los principios de cooperación regional inclusiva; respetar plenamente las disposiciones del Tratado de la Comunidad de la Energía; hallar un solución para las telecomunicaciones y el mutuo reconocimiento de las cualificaciones profesionales; seguir aplicando de buena fe todos los acuerdos alcanzados; y

cooperar activamente con EULEX para que ejerza sus funciones en toda la extensión de Kosovo.

La Comisión presentará un informe sobre la ejecución por parte de Serbia de la prioridad fundamental anteriormente mencionada tan pronto como se haya efectuado un avance suficiente.

24. La UE seguirá facilitando el **diálogo entre Belgrado y Pristina** para promover la cooperación, avanzar en el camino hacia la UE y mejorar las condiciones de vida de la población. El programa ha demostrado hasta la fecha que constituye un valioso medio para resolver las diferencias entre ambas partes y ha llevado a varios acuerdos en ámbitos como la libre circulación de bienes y personas, el registro civil y el catastro.
25. En un año marcado por los largos procesos electorales en **Kosovo**, el avance logrado con la agenda de reforma fue moderado. El Presidente y el Gobierno han demostrado su compromiso de cara a la perspectiva europea de Kosovo. Ello ha dado lugar a algunas reformas iniciales. Persisten importantes retos relativos a la delincuencia organizada y la corrupción, así como al refuerzo de la administración pública. La Comisión propone iniciar un diálogo estructurado con Kosovo sobre el Estado de Derecho con el objetivo de hacer frente a estos retos y apoyar la reforma judicial.

Si bien la integración de los serbios de Kosovo ha mejorado en el sur, se han incrementado las tensiones en el norte de Kosovo. La población del norte también debe beneficiarse de la perspectiva europea. Con este fin, la Comisión recalca la importancia de que Kosovo ponga en marcha una agenda global para el norte.

La Comisión mantendrá su apoyo a los esfuerzos de Kosovo para seguir realizando su perspectiva europea, particularmente por lo que respecta a los visados, a un acuerdo comercial y a la participación de Kosovo en los programas de la UE, con arreglo a su Comunicación de 2009. Con este fin, la Comisión revisará su Comunicación de 2009 para que Kosovo pueda seguir beneficiándose del proceso de adhesión a la UE. La Comisión alienta los esfuerzos para superar los obstáculos al desarrollo de relaciones entre la UE y Kosovo, causados por las diferencias sobre el estatuto de Kosovo.

26. En **Bosnia y Herzegovina** se ha mantenido el estancamiento político e institucional, prolongando los bloqueos en el funcionamiento del Estado y en la ejecución de las reformas relacionadas con la UE. La formación de un Gobierno a nivel estatal es una prioridad urgente para garantizar una gobernanza efectiva a nivel estatal. Para acercarse a la UE, el país sigue necesitando modificar su Constitución con arreglo a una sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, para eliminar la discriminación étnica en lo tocante a la representación en las instituciones estatales y adoptar una Ley sobre Ayudas Estatales. Queda por adoptar una Ley de Censo. El compromiso del país sobre un Diálogo Estructurado sobre Justicia con arreglo al Proceso de Estabilización y Asociación indica el camino a seguir, mediante el diálogo y el compromiso, así como centrándose en la agenda de la UE.

Sigue siendo esencial continuar avanzando hacia el cumplimiento de los objetivos y condiciones establecidos para el cierre de la Oficina del Alto Representante. El nombramiento del primer Representante único de la UE en Bosnia y Herzegovina

refuerza la presencia de la UE y el apoyo al país en su camino desde la supervisión internacional hacia su futuro europeo, con arreglo a las Conclusiones del Consejo de marzo de 2011.

27. La política de ampliación de la UE ha producido profundas transformaciones democráticas y económicas en los países que desean la adhesión. Los avances del año pasado subrayan el valor de una política de ampliación creíble. Al mismo tiempo, cuando la voluntad política y el compromiso de lograr resultados concretos son insuficientes o inexistentes, el proceso de adhesión no avanzará y corre el riesgo de atascarse. Al abordar las reformas difíciles, los países de la ampliación, estables, mejor preparados y más prósperos, se acercan más a la UE.

ANEXO 1

Conclusiones y recomendaciones de los dictámenes de la Comisión relativos a las solicitudes de adhesión de Serbia

En razón de las importantes reformas acometidas durante los últimos años, Serbia ha hecho progresos considerables de cara al cumplimiento de los criterios políticos relacionados con la estabilidad de las instituciones garantes de la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y el respeto y la protección de las minorías, fijados por el Consejo Europeo de Copenhague de 1993, así como de las condiciones del Proceso de Estabilización y Asociación. Serbia cuenta con un marco constitucional, legislativo e institucional exhaustivo que responde, en líneas generales, a las normas europeas e internacionales. El Parlamento se ha vuelto mucho más efectivo en su actividad legislativa durante la presente legislatura. El marco legal e institucional del Estado de Derecho es completo, también en los ámbitos de la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, en los que se han logrado los primeros resultados. El marco legal para la protección de los derechos humanos y de las minorías ya está fijado y ha comenzado a aplicarse. Serbia ha alcanzado un nivel plenamente satisfactorio en su cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y ha adoptado un papel cada vez más activo en el fomento de la reconciliación en la región. Serbia ha aceptado tomar parte en un proceso de diálogo con Kosovo para facilitar la vida de sus habitantes, proceso que ha permitido alcanzar varios acuerdos (libre circulación de personas y bienes, registro civil y catastro) y Serbia ha adoptado las primeras medidas para su aplicación.

Por lo que se refiere a los criterios económicos, Serbia ha dado importantes pasos hacia el establecimiento de una economía de mercado en funcionamiento y ha logrado un cierto grado de estabilidad macroeconómica a pesar de la crisis económica y financiera global. No obstante, serán necesarios nuevos esfuerzos para reestructurar la economía y mejorar el entorno empresarial, en particular mediante la consolidación del Estado de Derecho, la reducción de los trámites administrativos, el fomento de la competencia y del sector privado y la flexibilización del mercado de trabajo. Con el fin de que pueda hacer frente a medio plazo a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado de la Unión, Serbia debe continuar con las reformas estructurales para mejorar la capacidad productiva de la economía y crear un clima que permita aumentar la inversión extranjera.

En líneas generales, la trayectoria de Serbia en relación con el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud del Acuerdo de Estabilización y Asociación es positiva.

Serbia estaría en condiciones de asumir las obligaciones inherentes a la adhesión a medio plazo en la mayoría de los ámbitos del acervo, siempre que prosiga el proceso de aproximación al acervo y se hagan esfuerzos considerables y sostenidos para asegurar la aplicación y el cumplimiento de la legislación. Merecen particular atención los ámbitos de la agricultura y el desarrollo rural, el poder judicial y los derechos fundamentales, la justicia, la libertad y la seguridad y el control financiero. El pleno cumplimiento del acervo en el ámbito del medio ambiente y del cambio climático solo se conseguirá a largo plazo y necesitaría niveles más altos de inversión.

Según estimaciones preliminares, la adhesión de Serbia tendría un impacto global limitado en las políticas de la Unión Europea y no afectaría a la capacidad de la Unión para mantener y profundizar su propio desarrollo.

La Comisión recomienda al Consejo que otorgue a Serbia el estatuto de país candidato teniendo en cuenta los progresos logrados hasta ahora y siempre que Serbia reanude el diálogo con Kosovo y actúe con diligencia en la aplicación de buena fe de los acuerdos alcanzados hasta la fecha.

Serbia se encuentra en una fase avanzada de la aplicación de los criterios políticos establecidos por el Consejo Europeo de Copenhague en 1993 y de las condiciones del Proceso de Estabilización y Asociación, siempre que se mantengan los progresos y que se encuentren soluciones prácticas a los problemas con Kosovo.

Por lo tanto, la Comisión recomienda abrir las negociaciones de adhesión a la Unión Europea con Serbia tan pronto como realice nuevos progresos significativos en relación con las siguientes prioridades clave:

- Nuevos pasos para normalizar las relaciones con Kosovo de acuerdo con las condiciones del Proceso de Estabilización y Asociación mediante: el pleno respeto de los principios de la cooperación regional integradora, el pleno respeto de las disposiciones del Tratado de la Comunidad de la Energía, la búsqueda de soluciones en materia de telecomunicaciones y reconocimiento mutuo de diplomas, el seguimiento en la aplicación de buena fe de todos los acuerdos alcanzados y la cooperación activa con EULEX con el fin de que pueda ejercer sus funciones en todas partes de Kosovo.

La Comisión presentará un informe sobre la aplicación por parte de Serbia de las prioridades clave mencionadas, tan pronto como se registren avances significativos.

Se invita a Serbia a que mantenga el impulso de las reformas para alcanzar el grado necesario de cumplimiento de los criterios de adhesión, con especial atención al Estado de Derecho, y a continuar con su constructiva participación en la cooperación regional y en la consolidación de las relaciones bilaterales con los países vecinos. Se espera que continúe la aplicación del Acuerdo interino y, tan pronto entre en vigor, del Acuerdo de Estabilización y Asociación. La Comisión seguirá apoyando estos esfuerzos a través del instrumento financiero del IAP.

ANEXO 2

Conclusiones relativas a Croacia, la antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo¹⁷, Turquía e Islandia

Croacia

Una vez que Croacia hubo cumplido los restantes criterios de referencias finales, las negociaciones de adhesión finalizaron en junio de 2011. Croacia debe basarse ahora en el alto grado de armonización conseguido y centrarse en el trabajo pendiente antes de la adhesión. Este Informe de situación forma parte de la supervisión por la Comisión del cumplimiento por Croacia de todos los compromisos contraídos en las negociaciones de adhesión y de la continuación de sus preparativos para asumir las responsabilidades de su condición de miembro en el momento de la adhesión.

Croacia sigue cumpliendo los **criterios políticos**. Se ha avanzado considerablemente en todos los ámbitos, incluido el Estado de Derecho, y los resultados se están haciendo tangibles. Deben proseguir los esfuerzos para consolidar estos resultados.

Se han seguido reforzando la *democracia y el Estado de Derecho*. El *Gobierno* y el *Parlamento* han seguido funcionando de manera efectiva. En el ámbito de la reforma de la *administración pública* se requieren nuevos esfuerzos para consolidar la ejecución eficiente del marco jurídico a fin de completar la creación de una función pública moderna, fiable, despolitizada y orientada hacia los ciudadanos.

Croacia ha avanzado considerablemente en lo tocante al *poder judicial*. La nueva legislación ha seguido reforzando la independencia judicial y se han tomado muchas medidas para mejorar la eficiencia del poder judicial. Se ha establecido un nuevo sistema para nombrar a los funcionarios judiciales. Persisten algunos retos, especialmente la necesidad de seguir incrementando la eficiencia judicial y de garantizar la ejecución práctica de las nuevas medidas relativas a la independencia, imparcialidad y responsabilidad del poder judicial. Se ha avanzado con el desenvolvimiento imparcial de los juicios por crímenes de guerra. Las cuatro cámaras especializadas en crímenes de guerra han sido declaradas exclusivamente competentes para todos los nuevos asuntos y su papel deberá seguir siendo reforzado en los casos pendientes. El Ministerio de Justicia adoptó una estrategia para abordar el problema de la impunidad, especialmente en los asuntos en que las víctimas eran serbios de etnia o en que los supuestos autores de los crímenes eran miembros de las fuerzas de seguridad croatas.

Se ha avanzado considerablemente en la *lucha contra la corrupción*. Se han acelerado los esfuerzos contra la corrupción con resultados positivos; ha mejorado la legislación y se ha reforzado el papel de las autoridades pertinentes. Debe seguir desarrollándose el historial del manejo efectivo de los asuntos de corrupción, de manera que abarque especialmente la corrupción a alto nivel, la corrupción a nivel local y los asuntos relacionados con la contratación pública y el poder judicial. Se requiere más experiencia para aplicar en la práctica el recién adoptado marco jurídico preventivo, y deben seguir reforzándose las estructuras de aplicación.

¹⁷ Con arreglo a la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas nº 1244.

En general, los derechos humanos siguen respetándose adecuadamente y se ha seguido avanzando en los ámbitos de *los derechos humanos y la protección de las minorías*. Croacia ha seguido tomando diversas medidas para incrementar la sensibilización del público y mejorar la protección de los derechos humanos. Por lo que respecta al *acceso a la justicia*, ha seguido mejorando la aplicación de la Ley de asistencia jurídica, particularmente mediante la simplificación de los procedimientos. Por lo que respecta al *sistema carcelario*, prosigue el trabajo sobre la ampliación de las actuales instalaciones de detención y tratamiento, pero las cárceles croatas siguen estando abarrotadas. Por lo que respecta a los *malos tratos*, el Defensor del Pueblo siguió recibiendo denuncias relativas al uso excesivo de la fuerza por parte de la policía, las cuales deben ser objeto de un seguimiento adecuado.

La *libertad de expresión*, incluida la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, queda consagrada en la legislación croata y por lo general es respetada. Ha habido nuevos avances en cuanto a la transparencia de la titularidad de los medios de comunicación, pero son limitados los avances en los asuntos de años anteriores en los que se investigaba la intimidación de los periodistas que se ocupaban de asuntos de corrupción y delincuencia organizada. Con todo, se han señalado pocos asuntos nuevos. Las presiones económicas en particular están obstaculizando el desarrollo de los informes de investigación. Persisten los problemas con la interferencia política a nivel local. La *libertad de reunión* requiere una continua atención en términos de manejo de las manifestaciones.

Ha habido algunos avances en relación con los *derechos de las mujeres* y la igualdad entre los sexos. No obstante, la posición de las mujeres en el mercado de trabajo no ha cambiado considerablemente y el porcentaje de mujeres sin empleo sigue siendo alto. Ha habido avances moderados en relación con los *derechos de los menores*. El Defensor del Pueblo para la infancia se mostró más activo en los casos en que la violencia contra los menores no estaba siendo debidamente atendida por las autoridades pertinentes.

Ha habido avances moderados por lo que respecta a la inclusión de los *grupos socialmente vulnerables y las personas discapacitadas*. Se está reforzando la capacidad de la Oficina del Defensor del Pueblo para personas discapacitadas. Los criterios para la concesión de derechos no se aplican con carácter igualitario y la legislación que regula los derechos específicos es incompleta. La transición de la asistencia en instituciones a servicios de asistencia locales ha avanzado lentamente. Los *derechos laborales y sindicales* son respetados por lo general.

Croacia ha empezado a desarrollar un historial de la aplicación de la *Ley contra la discriminación* y la legislación sobre delitos motivados por el odio. Se han tomado varias medidas para sensibilizar a la opinión pública y se está reforzando el papel de la Oficina del Defensor del Pueblo para los derechos humanos. Los organismos con funciones coercitivas han iniciado varios asuntos al amparo de la legislación sobre delitos motivados por el odio. No obstante, el historial debe seguir desarrollándose y debe lucharse contra el sentimiento homofóbico y xenofóbico de la sociedad.

Ha habido algunos avances en relación con el *respeto y la protección de las minorías y los derechos culturales*. Prosiguen las manifestaciones públicas de compromiso a alto nivel con los derechos de las minorías, reafirmando su posición en la sociedad croata. Se han conseguido fondos para las organizaciones de las minorías. Han mejorado las investigaciones de la policía sobre los incidentes contra las minorías. Se han tomado medidas para mejorar la aplicación de las disposiciones relativas al empleo de la Ley orgánica sobre los derechos de las minorías nacionales y un plan para el empleo de las minorías fue adoptado y ahora debe ser ejecutado. No obstante, Croacia debe seguir fomentando un espíritu de tolerancia hacia las

minorías, en particular los serbios croatas. Prosiguen los casos de discriminación, particularmente en el sector público a nivel local. Se han producido mejoras en la educación de la minoría gitana, particularmente en la educación preescolar. Han proseguido las mejoras de las infraestructuras en algunos asentamientos gitanos. Sigue habiendo problemas para la participación de la comunidad gitana en el sistema educativo. Hay posibilidades para un mejor aprovechamiento por los gitanos de las mejoras en su favor. Para los gitanos sigue siendo problemático el acceso a un alojamiento adecuado, la protección social y la atención sanitaria, y siguen teniendo tasas de desempleo extremadamente alto.

Se ha avanzado considerablemente en los temas del *retorno de los refugiados*. Los refugiados siguen regresando a Croacia. Se ha avanzado con los temas del alojamiento, en particular suministrando alojamiento en virtud de los programas de alojamiento para los retornados. La acumulación de recursos contra la denegación de solicitudes de reconstrucción de viviendas también se ha reducido. Se ha avanzado en la reconstrucción de las propiedades existentes. Ha proseguido la aplicación de la decisión sobre la convalidación de los derechos de pensión. No obstante, Croacia debe avanzar en el suministro de alojamiento a los aproximadamente 2 500 solicitantes de alojamiento restantes. Deben acelerarse los esfuerzos para crear las condiciones económicas y sociales necesarias para el retorno sostenible de los refugiados.

Por lo que respecta a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, Croacia sigue cooperando con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY). El grupo operativo interinstitucional del Gobierno ha explorado nuevos e importantes caminos en sus investigaciones dirigidas a localizar o determinar el destino de los documentos de artillería desaparecidos y solicitados por la Oficina del Fiscal del TPIY. No obstante, Croacia no ha podido dar cuenta enteramente de los documentos militares desaparecidos. Los líderes políticos deberían también evitar declaraciones que puedan poner en tela de juicio la importancia de la reconciliación y la necesidad de hacer justicia mediante el enjuiciamiento de los crímenes de guerra.

Se ha avanzado considerablemente por lo que respecta al *Proceso de la Declaración de Sarajevo*. Tras las reuniones de junio y septiembre de 2011, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Montenegro y Serbia llegaron a un acuerdo en relación con diversas cuestiones, entre ellas el texto de una declaración conjunta que deberá firmarse en una conferencia ministerial en noviembre de 2011 en Belgrado.

En julio, el Gobierno croata adoptó y transmitió al Parlamento para su adopción una declaración sobre la promoción de los valores europeos en Europa Sudoriental, que contenía un firme compromiso de Croacia en el sentido de que las cuestiones bilaterales, como las cuestiones de fronteras, no deberán obstaculizar la adhesión de los países candidatos a la UE desde el principio del proceso de adhesión hasta que surta efecto el Tratado de adhesión.

Croacia siguió participando activamente en las iniciativas regionales, como el Proceso de cooperación de Europa Sudoriental (PCES), el Consejo de Cooperación Regional (CCR) y el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC). Las relaciones bilaterales con los otros países de la ampliación y con los vecinos Estados miembros de la UE siguen desarrollándose, así como con Serbia, pero algunas cuestiones requieren atención continua, particularmente por lo que respecta a la cooperación sobre la investigación y enjuiciamiento de los crímenes de guerra. Las relaciones con *Eslovenia* han seguido mejorando, con la entrada en vigor del Acuerdo de Arbitraje sobre las fronteras.

La **economía** de Croacia seguía en recesión en 2010 y en el primer trimestre de 2011 pese a la recuperación de las economías de la UE y otros socios comerciales. No obstante, a partir de la primavera hay indicios de un incremento de la actividad económica. El desempleo, el déficit público y la deuda siguieron incrementándose. La fuerte deuda exterior sigue siendo un factor de vulnerabilidad fundamental de la economía.

Por lo que respecta a los **criterios económicos**, Croacia es una economía de mercado en funcionamiento. Croacia debería poder hacer frente a las presiones competitivas y las fuerzas del mercado de la Unión, siempre que ejecute con determinación su programa de reformas globales para reducir las deficiencias estructurales.

Se mantuvo el consenso global sobre los aspectos fundamentales de una economía de mercado. Dadas las dificultades actuales, la política macroeconómica, por lo general, ha resultado apropiada para hacer frente a los retos de la recesión. El Banco Central logró mantener el tipo de cambio y la estabilidad financiera, manteniendo al mismo tiempo una política monetaria laxa mientras las presiones inflacionarias subyacentes seguían siendo bajas. El sector bancario mantuvo su capacidad de recuperación frente a las conmociones. En el sector fiscal, las autoridades se esforzaron por contener el déficit creciente reduciendo el gasto. Se ha mejorado el marco presupuestario para lograr la sostenibilidad fiscal a medio plazo. El actual déficit contable siguió reduciéndose al aumentar las exportaciones, mientras que la contención de la demanda nacional mantuvo las importaciones en un nivel bajo. Se consiguió cierto avance, aunque moderado, en relación con las reformas estructurales en el marco del Programa de Recuperación Económica.

No obstante, en términos globales, la velocidad de las reformas estructurales siguió siendo escasa, particularmente con respecto a la privatización y la reestructuración de las empresas con pérdidas. El clima de inversión siguió soportando una pesada carga reglamentaria, la impredecibilidad de las decisiones administrativas en particular a nivel local, y numerosas tasas no fiscales. Las reformas planeadas del sumamente rígido mercado laboral estaban estrechamente circunscritas y los ya bajos niveles de empleo y participación siguieron bajando. Las prestaciones sociales, que representan una proporción relativamente alta de los presupuestos públicos, siguieron estando mal orientadas. Considerando la necesidad de lograr una sostenibilidad fiscal a medio plazo, el proceso presupuestario podría mejorarse. La mejora de la eficiencia del gasto público sigue constituyendo un reto fundamental.

Por lo que respecta a la **capacidad de Croacia para asumir las obligaciones de la adhesión**, han seguido avanzando adecuadamente los preparativos para cumplir los requisitos de la UE y en la mayoría de los sectores existe un elevado grado de armonización con las normas de la UE. En la mayoría de los ámbitos se han producido nuevos avances, también en capítulos en los que el nivel de armonización ya es elevado. Se requieren esfuerzos adicionales en ciertos ámbitos para reforzar la capacidad administrativa necesaria para la adecuada aplicación del acervo. La aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación ha avanzado sin problemas.

Se ha avanzado bastante en el campo de la *libre circulación de bienes*. Ha avanzado considerablemente la armonización con el acervo en este capítulo. No obstante, se requieren nuevos esfuerzos, particularmente en relación con las restantes revisiones de la legislación horizontal y en relación con la legislación sobre productos de nuevo y antiguo enfoque, a fin de armonizar plenamente la legislación nacional con el acervo.

Se ha seguido avanzando en el campo de la *libre circulación de trabajadores* y los preparativos para aplicar el acervo van por buen camino. Debe prestarse continua atención al

refuerzo de la capacidad administrativa con respecto a la coordinación de los sistemas de seguridad social.

Se ha seguido avanzando en el campo del *derecho de establecimiento y libertad de prestación de servicios* donde, por lo general, la armonización con el acervo es satisfactoria. Se requiere seguir trabajando en relación con el mutuo reconocimiento de las cualificaciones profesionales y la transposición y aplicación de la Directiva de servicios, a fin de conseguir la completa armonización y seguir reforzando la capacidad administrativa de la institución reguladora de los servicios postales.

Se ha seguido avanzando en el campo de la *libre circulación de capitales*, por lo que respecta al acervo, en los servicios de pago, la liberalización de la circulación de capitales y la lucha contra el blanqueo de dinero. La armonización legislativa está ya casi completa.

Se ha seguido avanzando en el campo de la *contratación pública*. La armonización con el acervo va por buen camino y está casi completa. Deberá prestarse especial atención a armonizar el Derecho derivado con la nueva Ley de contratación pública y reforzar las instituciones de este sector mediante una continua formación y desarrollo profesional de su personal.

Cabe señalar avances en el campo del *Derecho de sociedades*. La armonización con el acervo va por buen camino. Se han logrado nuevos avances en el campo del *Derecho de propiedad intelectual* y la armonización con el acervo ha alcanzado un nivel muy alto. Es preciso seguir reforzando la sensibilización del público sobre los derechos de propiedad intelectual.

Se han logrado considerables avances en relación con la *política de competencia*, en particular mediante la aprobación de los planes de reestructuración para los astilleros. No obstante, no se ha firmado ninguno de los contratos de privatización. Se ha logrado un alto nivel de armonización legislativa. Se requieren nuevos esfuerzos para seguir desarrollando el historial de resultados de la Agencia de Competencia croata en su lucha contra los cárteles tras la entrada en vigor de nueva Ley de competencia.

Se ha avanzado considerablemente en relación con los *servicios financieros*, tanto en la armonización de la legislación como en el refuerzo de la capacidad administrativa. La armonización ha alcanzado un alto nivel.

Croacia ha avanzado considerablemente en relación con la *sociedad de la información y los medios de comunicación* y ha logrado un elevado nivel de armonización con el acervo. Se requieren nuevos esfuerzos para apoyar la liberalización de todos los segmentos de los mercados de comunicaciones electrónicas y promover la independencia del ente público de radiodifusión.

Cabe señalar considerables avances en relación con la *agricultura y el desarrollo rural*, particularmente en relación con el establecimiento y ejecución del organismo liquidador y del sistema integrado de administración y control y la organización común de mercados. En conjunto, los preparativos van por buen camino. Croacia debe efectuar considerables esfuerzos en todos estos ámbitos para disponer de sistemas plenamente operativos y satisfactorios. También se requiere realizar nuevos esfuerzos para armonizar el sistema de apoyo a la agricultura con el acervo. Croacia debe incrementar su capacidad de absorción de los fondos de desarrollo rural sin demora.

Cabe señalar considerables avances en los campos de la *seguridad alimentaria, la seguridad y la política veterinaria y fitosanitaria*, particularmente en la transposición de la legislación de la UE y la adopción de la legislación de ejecución. La transposición de la legislación se está completando en varios sectores. Croacia debe proseguir sus esfuerzos en la mejora y supervisión de los establecimientos, creando puntos de inspección fronteriza, supervisando el sector de los subproductos animales y reforzando su capacidad administrativa y de control.

Croacia siguió avanzando satisfactoriamente en el nivel de armonización con el acervo en el campo de la *pesca*. Los preparativos globales están bastante avanzados. Croacia debe proseguir sus esfuerzos respecto a la aplicación de la legislación, en particular por lo que se refiere a la gestión, inspección y control de la flota, y a la política estructural.

Se han logrado nuevos avances y el nivel de armonización en el campo de la *política de transportes* es adecuado. Se requieren nuevos esfuerzos, en particular para proseguir el trabajo en la segunda fase del Acuerdo del Espacio Aéreo Común Europeo, para completar la armonización de la legislación relativa a la aviación y garantizar el pleno funcionamiento de la autoridad de seguridad de los ferrocarriles y del sistema de información del seguimiento del tráfico marítimo.

Se ha avanzado un poco en el campo de la *energía*, donde el nivel de armonización es elevado. Se requieren nuevos esfuerzos, en particular para la apertura de los mercados de la electricidad y el gas y para alcanzar los objetivos de la UE por lo que respecta a las fuentes renovables de energía y la eficiencia energética. Deben simplificarse los procedimientos administrativos relacionados con los proyectos de energía renovable y debe reforzarse la capacidad administrativa.

Se ha avanzado un poco en el campo de la *fiscalidad*. El nivel de armonización legislativa de Croacia es muy elevado, pero se requieren nuevos esfuerzos, sobre todo en el campo del IVA y los impuestos sobre consumos específicos. Croacia deberá seguir trabajando en los preparativos para la interconectividad de las TI.

Ha habido algunos avances en el ámbito de la *política económica y monetaria* y se ha completado la armonización con el acervo en este ámbito. Sería beneficioso proseguir los esfuerzos para mejorar la coordinación de las políticas económicas.

Se ha avanzado bastante en el ámbito de las *estadísticas*. Se ha conseguido un buen nivel de armonización. Deben proseguir los esfuerzos para armonizar plenamente las estadísticas croatas con los requisitos de la UE.

Se ha avanzado un poco en el ámbito de la *política social y el empleo*. Hay un buen nivel de armonización con el acervo. No obstante, subsisten algunas lagunas en la armonización de la legislación, particularmente en la incorporación de las directivas de Derecho laboral fuera del ámbito de la Ley Laboral, y en los campos de la lucha contra la discriminación y la igualdad de los sexos. Deberá prestarse la debida atención a las deficiencias estructurales del mercado de trabajo, así como al funcionamiento del diálogo social y el desarrollo de la capacidad de los interlocutores sociales. La capacidad administrativa requiere un continuo refuerzo en todos los ámbitos.

Croacia efectuó ciertos avances en el campo de la *política empresarial e industrial*. La armonización con el acervo en este capítulo está muy avanzada. Es preciso proseguir los esfuerzos centrados en la mejora del entorno empresarial, la reducción de la carga

administrativa, la innovación y las cualificaciones. Debe completarse la armonización de la definición de las PYME con el acervo. Deben proseguir aún más los esfuerzos para reestructurar la industria de construcción naval.

Croacia ha seguido avanzando en el campo de las *redes transeuropeas*, donde se ha completado la armonización con el acervo.

Se ha avanzado bastante en el campo de la *política regional y la coordinación de los instrumentos estructurales*. Croacia se halla en una fase avanzada de los preparativos para la ejecución de la política de cohesión en todos los ámbitos. Es preciso proseguir los esfuerzos centrados en incrementar la capacidad administrativa de Croacia para la futura ejecución de la política de cohesión y en desarrollar una cartera de proyectos satisfactorios.

Croacia ha avanzado considerablemente en relación con el *poder judicial y los derechos fundamentales*. La reforma del poder judicial ha proseguido con la adopción de nueva legislación, que sigue reforzando la independencia judicial, y con una nueva reducción del número de asuntos pendientes. La reforma judicial requiere una constante atención, especialmente por lo que respecta a la eficiencia judicial y la ejecución práctica de las nuevas medidas relacionadas con la independencia, imparcialidad y responsabilidad del poder judicial. Croacia ha seguido mejorando el manejo de los asuntos de crímenes de guerra nacionales. La cuestión de la impunidad debe ser tratada exhaustivamente. Se han acelerado los esfuerzos contra la corrupción con resultados positivos, particularmente por lo que respecta a la mejora de la legislación y el refuerzo de las autoridades pertinentes. El historial del manejo efectivo de los asuntos de corrupción debe seguir desarrollándose, especialmente en relación con la corrupción a alto nivel y la corrupción a nivel local, incluidos los asuntos relacionados con la contratación pública y el poder judicial. Se requiere más experiencia para la aplicación práctica del recién adoptado marco jurídico preventivo. Se ha reforzado la protección de los derechos fundamentales, pero debe ser mejorada en la práctica, especialmente por lo que respecta a las minorías y los refugiados..

Cabe señalar considerables avances en el campo de la *justicia, la libertad y la seguridad*, donde el nivel global de la armonización con el acervo es avanzado. El marco jurídico se reforzó en relación con el asilo. Debe prestarse atención a la mejora de la integración de las personas a las que se conceda protección en Croacia, y a la protección de los migrantes menores irregulares. Debe proseguir la armonización con el acervo de la UE sobre los visados. Se ha avanzado por lo que respecta a las fronteras exteriores. Ha proseguido el refuerzo de la Policía de fronteras por lo que respecta a la contratación de personal y el equipamiento. Croacia debe centrarse en la oportuna ejecución del plan de acción revisado de gestión integrada de las fronteras. Se ha avanzado en el campo de la cooperación judicial en los asuntos civiles y penales. También se ha señalado un buen avance en la lucha contra la delincuencia organizada y contra las drogas.

Ha proseguido el avance en el campo de la *ciencia y la investigación*; el nivel de armonización es alto, pero sigue siendo necesario hacer esfuerzos respecto al nivel de inversión en la investigación y a los investigadores de la calidad y sus derechos. Deberán considerarse debidamente los preparativos para la Unión por la innovación.

Se ha avanzado bastante en los ámbitos de la *educación, la formación, la juventud y la cultura*. Hay un buen nivel de armonización con el acervo. Croacia ha participado plenamente en los programas Aprendizaje permanente y La juventud en acción desde enero de 2011. La educación y formación profesional y la educación de los adultos requieren continua atención.

Se ha avanzado en el ámbito del medio ambiente. En conjunto, los preparativos de Croacia están casi finalizados tanto por lo que respecta a la armonización con el acervo como a la aplicación de la legislación, particularmente en los campos de la calidad del agua y los productos químicos. Debe mejorarse la aplicación del acervo horizontal, particularmente la efectiva participación del público y el acceso a la justicia en las cuestiones medioambientales. Se requieren todavía considerables esfuerzos para seguir reforzando la capacidad administrativa, especialmente por lo que se refiere a la protección de la Naturaleza y el cambio climático. Por lo que respecta al *cambio climático*, se requieren todavía nuevos esfuerzos para completar la armonización legislativa y garantizar la aplicación, en particular en los ámbitos de la aviación, la asignación gratuita, los registros y las subastas.

Ha habido algunos avances en el ámbito de la *protección de los consumidores y de la salud*. La armonización con el acervo y los preparativos en el ámbito de la protección de los consumidores están muy avanzados. Se requieren esfuerzos sostenidos para atender a las demás cuestiones pendientes en el ámbito de la salud pública.

Croacia siguió avanzando considerablemente en el campo de la *unión aduanera*. La armonización legislativa en este campo es muy considerable, y durante este período se consiguió una mayor armonización. Croacia ha seguido reforzando su capacidad administrativa y operativa modernizando su equipo de controles físicos y mejorando su capacidad de análisis del riesgo. También han avanzado mucho los preparativos en el ámbito de la interconectividad de las tecnologías de la información, que deberán seguir adelante. Se requieren esfuerzos para reforzar la capacidad administrativa en los ámbitos de los controles internos, la contracción *a posteriori* y la gestión del riesgo.

Croacia siguió avanzando en el campo de las *relaciones exteriores*, donde ha alcanzado un avanzado nivel de armonización y sigue coordinando y armonizando sus posiciones con las de la UE en las organizaciones internacionales. No obstante, Croacia deberá aumentar sus esfuerzos para adecuar sus acuerdos internacionales al acervo de la UE y seguir reforzando su capacidad administrativa en los ámbitos de la política de desarrollo y la ayuda humanitaria.

Croacia ha seguido avanzando en relación con la *política exterior, de seguridad y defensa*. Ha seguido participando en varias misiones PCSD de la UE. Croacia ha alcanzado un alto nivel de armonización en este ámbito. Croacia debe seguir reforzando la ejecución del control del armamento, incluida la transparencia de la información relacionada con el armamento.

Croacia ha seguido avanzando en el campo del *control financiero*, donde ha alcanzado un alto nivel de armonización. Se requieren continuos esfuerzos para mejorar el control financiero interno público global y la auditoría externa en Croacia a nivel central y local.

Cabe señalar considerables avances en el campo de las *disposiciones financieras y presupuestarias*. Ya están establecidos en gran medida la infraestructura administrativa y los procedimientos para gestionar los recursos propios en el momento de la adhesión.

La antigua República Yugoslava de Macedonia

La antigua República Yugoslava de Macedonia sigue cumpliendo suficientemente los **criterios políticos**. El país ha proseguido las reformas relacionadas con la adhesión, aunque siguen pendientes retos fundamentales. Las elecciones parlamentarias de junio se atuvieron por lo general a las normas internacionales. La nueva coalición gobernante se formó rápidamente. Se ha avanzado un poco en los campos del poder judicial y la administración

pública, particularmente por lo que respecta al marco jurídico. Se requieren nuevos esfuerzos para garantizar una ejecución efectiva, en particular por lo que respecta a la libertad de expresión de los medios de comunicación, la reforma judicial y administrativa y la lucha contra la corrupción. Debe reforzarse el diálogo entre el Gobierno y la oposición, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las instituciones.

El Acuerdo marco de Ohrid (AMO), que ha alcanzado su décimo aniversario, sigue siendo un elemento esencial para la democracia y el Estado de Derecho en este país. Ha habido algunos avances en la aplicación de la Ley de lenguas, la descentralización y la representación equitativa. Se requiere proseguir los esfuerzos para atender a los retos actuales, como la educación, y garantizar relaciones armoniosas entre todas las comunidades.

Ha mejorado la celebración de las elecciones, que fueron competitivas y adecuadamente administradas en todo el país. El Gobierno debe atender a las deficiencias y aplicar plenamente las conclusiones y recomendaciones de la misión de observación de las elecciones del OSCE/ODIHR. Deben incrementarse los recursos del Parlamento para permitirle desempeñar su papel. El boicot de la oposición obstaculizó el funcionamiento del Parlamento desde enero hasta las elecciones. Tras las elecciones, la oposición está presente en el nuevo Parlamento. Se ha avanzado un poco en la reforma del Parlamento. Ha avanzado la aplicación de la Ley de lenguas y de las normas de procedimiento. Debe reforzarse el diálogo político.

La coalición gubernamental ha superado las dificultades y ha reforzado su cooperación interna. El nuevo Gobierno ha dado nuevo impulso al proceso de reforma de la UE. Por lo que respecta al Gobierno local, el marco financiero para el suministro local de servicios debe ser más transparente y equitativo.

Se avanzó por lo que respecta al marco para la administración pública con la creación de un Ministerio responsable de la reforma de la administración pública. Los servicios de administración electrónica han avanzado en su tarea de mejorar los servicios prestados a los ciudadanos. No obstante, se avanzó moderadamente en la ejecución global de las reformas. Se requieren nuevos y considerables esfuerzos, particularmente por lo que respecta a la política de contratación y el respeto de los principios de transparencia, profesionalidad e independencia de la función pública. Las modificaciones de la Ley de procedimientos administrativos generales no garantizan el suministro efectivo de servicios administrativos y la protección de los ciudadanos.

Se adoptó un amplio paquete de medidas jurídicas de amplio alcance para reforzar la eficiencia del poder judicial, partes del cual entrarán en vigor entre 2012 y 2015. Se ha creado un Alto Tribunal Administrativo para colmar una laguna en el sistema judicial. Se han abolido los derechos de votación del Ministro de Justicia en el Consejo Judicial, a fin de reforzar la independencia del poder judicial. Se necesitan nuevas medidas para mejorar la independencia y profesionalidad en la práctica, particularmente mediante las prácticas de contratación. Debe reforzarse la ejecución de las anteriores reformas.

Se efectuaron nuevas modificaciones del marco jurídico para la política contra la corrupción. Se atendió a las recomendaciones del GRECO y ha dado comienzo la comprobación sistemática de las declaraciones de activos. Está por establecer un historial sobre el manejo de los asuntos de corrupción a alto nivel y la verificación de las declaraciones sobre conflictos de interés debe sistematizarse. La transparencia del gasto público y de la financiación de los partidos políticos sigue siendo insuficiente. La corrupción sigue siendo predominante en muchos ámbitos y sigue constituyendo un grave problema.

El marco jurídico e institucional para los **derechos humanos y la protección de las minorías** ya existe en líneas generales. Los *derechos civiles y políticos* son respetados por lo general y se ha seguido avanzando moderadamente en este sentido. Se han renovado ciertas cárceles, pero el país aún no ha desarrollado una estrategia nacional efectiva para el sistema carcelario. Persisten las deficiencias en relación con la lucha contra la impunidad en los organismos con funciones coercitivas. Se ha iniciado un diálogo en relación con las graves preocupaciones sobre la falta de libertad de expresión en los medios de comunicación. Los editores y periodistas han comunicado un incremento de la presión y la intimidación políticas. El cierre, por acusaciones de evasión fiscal, de un importante canal de televisión y tres periódicos que criticaban al Gobierno ha provocado preocupaciones en cuanto a la proporcionalidad y la selectividad del procedimiento, reduciendo la diversidad de los medios de comunicación. En este contexto, los periodistas y las líneas editoriales son fácilmente influenciados, provocando una autocensura generalizada. El ente público de radiodifusión no está desempeñando su función estatutaria.

Los *derechos económicos y sociales* están implantados por lo general, y se ha seguido avanzando en este sentido. Se aplicaron nuevos criterios para la participación representativa de los interlocutores sociales. El Consejo Nacional de Prevención de la Delincuencia Juvenil y la Comisión de Protección contra la Discriminación han empezado a funcionar. La Ley contra la discriminación está todavía por armonizar plenamente con el acervo, particularmente por lo que respecta a la discriminación por motivos de orientación sexual. Debe reforzarse la capacidad de la Comisión de Lucha contra la Discriminación.

Se lograron algunos avances en el ámbito de los *derechos culturales y las minorías*. El 10° aniversario del Acuerdo marco de Ohrid supuso una buena oportunidad para mejorar el diálogo entre las comunidades del país. El Presidente de la República y el Primer Ministro participaron en los actos que marcaron este hito. En el Parlamento siguió adelante con la aplicación de la Ley de lenguas. La representación de la comunidad étnica albanesa en la función pública se ajusta a su proporción de la población, y se ha incrementado la representación de las comunidades gitana y turca. Ha mejorado la integración de los gitanos en el sistema educativo, y se ha incrementado el número de matrículas en la enseñanza secundaria y universitaria. Se requieren continuos esfuerzos para fomentar la confianza, especialmente en los ámbitos de la educación, la cultura y la lengua. Los gitanos siguen enfrentándose a unas condiciones de vida muy difíciles y a la discriminación.

Por lo que respecta a las **cuestiones regionales y las obligaciones internacionales**, el país mantuvo una plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY). En julio, el Parlamento adoptó una Interpretación Auténtica de la Ley de Amnistía que declaró que la amnistía debe incluir a los sospechosos de todos los asuntos que no sean procesados por el TPIY. Por lo que respecta al Tribunal Penal Internacional, el Acuerdo bilateral de inmunidad con los Estados Unidos no cumple las Posiciones Comunes y los principios rectores de la UE. El país debe adecuarse a la posición de la UE.

El país ha seguido participando activamente en las iniciativas regionales de cooperación, incluidos el Proceso de cooperación de Europa Sudoriental (PCES), el Consejo de Cooperación Regional (CCR) y el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC).

La antigua República Yugoslava de Macedonia es un socio activo en la región y siguió desarrollando relaciones con los países vecinos y otros países de la ampliación. Las relaciones con Grecia siguieron viéndose adversamente afectadas por la cuestión de la denominación, aún no resuelta. A fin de resolverla, el país mantiene conversaciones, bajo los auspicios de las

Naciones Unidas, así como reuniones directas de los Primeros Ministros. Deben evitarse las acciones y declaraciones que puedan afectar negativamente a las buenas relaciones de vecindad. Sigue siendo esencial mantener unas buenas relaciones de vecindad, incluida la solución negociada y mutuamente aceptable de la cuestión de la denominación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

La antigua República Yugoslava de Macedonia ha mejorado su **capacidad de asumir las obligaciones de la adhesión** y ha efectuado ciertos avances en la realización de las prioridades de la Asociación para la adhesión. No obstante, el país sigue enfrentándose a graves insuficiencias por lo que respecta a la aplicación y la ejecución efectiva de la legislación. Se carece de recursos humanos y financieros adecuados para la plena aplicación del acervo.

La **economía** de la antigua República Yugoslava de Macedonia empezó a recuperarse en el segundo semestre de 2010, beneficiándose de la demanda exterior y del aumento de la inversión, particularmente en la construcción. A finales de 2010, el Gobierno acordó con el FMI una línea de crédito cautelar. Ello debería reforzar la confianza de los mercados internacionales. Prosiguen las reformas estructurales. No obstante, el elevado desempleo estructural, particularmente entre los jóvenes y las personas poco instruidas, sigue constituyendo una grave fuente de preocupación. Las capacidades institucionales de la administración pública y de los organismos reguladores y supervisores siguen siendo inadecuadas.

Por lo que respecta a los **criterios económicos**, la antigua República Yugoslava de Macedonia sigue avanzando adecuadamente. En algunos ámbitos ha seguido avanzando para convertirse en una economía de mercado en funcionamiento, particularmente facilitando el registro de las empresas, acelerando los procedimientos del poder judicial, mejorando el funcionamiento de los mercados financieros, simplificando aún más el marco reglamentario y mejorando la comunicación con la comunidad empresarial. El país deberá poder hacer frente a las presiones competitivas y las fuerzas del mercado en la Unión a medio plazo, siempre que ejecute a fondo su programa de reformas para reducir las considerables deficiencias estructurales.

El país ha mantenido un consenso general sobre las políticas económicas esenciales. El diálogo económico con la comunidad empresarial ha mejorado. La orientación de la política monetaria, basada *de facto* en la vinculación al euro, apoyó el crecimiento y contribuyó a la estabilidad macroeconómica. La política fiscal mantuvo su orientación hacia la estabilidad. Se han logrado algunos nuevos avances en la facilitación de la entrada al mercado y la simplificación del marco reglamentario. La duración de los procedimientos de quiebra ha seguido reduciéndose y el registro de la propiedad inmobiliaria ha sido prácticamente completado. El sector financiero empezó a recuperarse de la crisis financiera mundial. La competencia en este sector ha mejorado levemente, así como el nivel de intermediación financiera.

Las insuficiencias relativas al Estado de Derecho siguen obstaculizando el adecuado funcionamiento de la economía de mercado. La eficiencia de la administración pública es todavía escasa, reflejando la lentitud de los procedimientos, las deficiencias de la contratación de personal y la elevada rotación de los funcionarios. Algunos organismos reguladores y supervisores siguen careciendo de la independencia y la asignación de recursos necesarias para realizar sus funciones de manera efectiva. La aplicación de los contratos sigue siendo difícil, lo que obstaculiza el entorno empresarial, en particular para las pequeñas y medianas

empresas. La calidad de la educación y del capital humano es baja. El capital físico requiere una mayor modernización y profundización. La calidad de la gobernanza fiscal ha seguido siendo baja, parcialmente debido a la intensa orientación del gasto público hacia el largo plazo. Como consecuencia, ha sido muy moderado el avance de cara a reducir el elevadísimo desempleo estructural. La deuda del sector público se ha incrementado, reflejando el continuo déficit fiscal y el incremento de los préstamos exteriores. El sector informal sigue constituyendo un importante reto.

Ha habido algunos avances en el ámbito de la *libre circulación de bienes*. Se ha incrementado el presupuesto para la ejecución de la estrategia global para las instituciones horizontales; no obstante, la legislación marco no está aún plenamente armonizada con el acervo horizontal. Se efectuaron escasos avances en el ámbito de la *libre circulación de trabajadores*, y la armonización con el acervo se halla todavía en una fase inicial. En el ámbito del *derecho de establecimiento y el libre suministro de servicios*, el país va por buen camino, particularmente en el ámbito de los servicios postales. El nivel de coordinación entre los diversos organismos responsables de la autorización de los servicios transfronterizos también ha mejorado. El país se halla en una fase inicial por lo que respecta al reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales. El avance en relación con la *libre circulación de capital* se centró en la ejecución en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Hay restricciones en las inversiones de cartera a corto plazo y en las transferencias de pago transfronterizas, a la espera del paso a la segunda fase del Acuerdo de Estabilización y Asociación.

Se ha avanzado en el ámbito de la *contratación pública*. Los procedimientos de contratación pública son más transparentes y se incrementó su ejecución. La legislación sobre concesiones y asociaciones público-privadas aún no han sido armonizadas con el acervo. Sigue siendo escasa la capacidad administrativa en el campo de soluciones y concesiones, así como a nivel de autoridades contratantes.

Se ha avanzado bastante en el ámbito del *Derecho de sociedades*, especialmente en la armonización legislativa con el acervo. El marco jurídico en el ámbito de la auditoría solo está parcialmente armonizado. Se ha avanzado un poco en la mejora del marco jurídico para la *propiedad intelectual*. El historial de la investigación, enjuiciamiento y tratamiento judicial de la piratería y falsificación no es satisfactorio, y el nivel de sensibilización del público sobre los derechos de propiedad intelectual sigue siendo bajo.

Se ha avanzado un poco en el ámbito de la *competencia*. El registro de ejecución ha mejorado cuantitativamente en el campo de las fusiones y la ayuda estatal, pero sigue siendo escaso en el campo de los cárteles. La calidad de las decisiones en el ámbito de la ayuda estatal debe seguir mejorándose. La Comisión para la Protección de la Competencia carece de recursos presupuestarios adecuados y de personal en el ámbito antitrust y de las fusiones.

Se produjo globalmente un buen avance en el ámbito de los *servicios financieros*. Se está aplicando gradualmente la supervisión basada en el riesgo. Se ha introducido nueva legislación para regular los servicios financieros, como las compañías de arrendamiento financiero y las sociedades financieras no bancarias.

Se ha avanzado en el campo de la *sociedad de la información y los medios de comunicación*. La armonización con el acervo de la UE está avanzando y se ha introducido la mayoría de las salvaguardias competitivas fundamentales. La capacidad del Consejo de radiodifusión para supervisar el mercado de manera efectiva sigue siendo insuficiente.

Se siguió avanzando en el campo del *desarrollo agrícola y rural*. Las políticas de apoyo fundamentales para el desarrollo agrícola y rural se están armonizando gradualmente con los requisitos de la UE. La armonización con el acervo requiere proseguir los esfuerzos sostenidos. La capacidad administrativa sigue siendo preocupante en todo el sector. Se avanzó adecuadamente en el ámbito de la *seguridad alimentaria y la política veterinaria y fitosanitaria*, en particular con respecto a la adopción de la nueva legislación marco. No obstante, la capacidad administrativa de la Oficina Alimentaria y Veterinaria sigue siendo insuficiente para garantizar una adecuada aplicación del acervo.

En el ámbito de la *política de transportes*, cabe señalar un avance, en particular por lo que respecta a la utilización de tacógrafos. Los retos pendientes se refieren en particular a la todavía insuficiente capacidad administrativa de las autoridades de reglamentación y seguridad de los transportes. Es preciso introducir procedimientos de certificación de la seguridad.

Se ha avanzado bastante en el *sector de la energía*, en particular por lo que respecta a la adopción de la nueva legislación marco y la resolución del largo debate con el operador del sistema de distribución, un importante inversor de la UE. Está todavía por crear de manera efectiva un mercado de la electricidad en funcionamiento y garantizar las condiciones de competencia. Aún no se ha garantizado la independencia financiera del organismo de protección contra las radiaciones.

Cabe señalar avances moderados en el campo de la armonización de la *legislación de la fiscalidad* con el acervo. Ha seguido mejorando la capacidad operativa de la administración fiscal. Quedan aún por introducir medios efectivos para luchar contra el fraude fiscal, y aún no existe un código de conducta sobre la fiscalidad de las empresas.

Se avanzó considerablemente en el ámbito de la *política económica y monetaria*, especialmente en la adopción de la legislación pertinente del Banco Central. Ha mejorado la calidad del programa económico de preadhesión. Se produjo un avance adecuado en varios ámbitos de las *estadísticas*; todavía se requieren considerables esfuerzos para mejorar en particular las estadísticas económicas.

Cabe señalar un avance moderado en la armonización con el acervo por lo que respecta a la *política social y el empleo*. Ha comenzado a aplicarse la ley marco de lucha contra la discriminación. Queda por completar la plena armonización con el acervo. La elevada tasa de desempleo y la baja participación del mercado laboral siguen siendo preocupantes. La inclusión de los gitanos, las personas discapacitadas y otras personas excluidas socialmente es lenta. Deben ejecutarse las políticas de empleo e inclusión social, y debe reforzarse el diálogo social. La capacidad administrativa global no es suficiente.

Se avanzó bastante, aunque de manera desigual, en el campo de la *política empresarial e industrial*. Se han producido algunos logros en la simplificación de la legislación y los procedimientos administrativos para el funcionamiento de las empresas y la reducción de los costes empresariales. Las medidas de apoyo a las empresas siguen estando desperdigadas por varios programas.

Se ha seguido avanzando en el ámbito de las *redes transeuropeas*. El país sigue desarrollando sus redes de transporte, energía y telecomunicaciones y participa activamente en el Observatorio de Transportes de Europa Sudoriental y la Comunidad de la Energía. La

ejecución del corredor X sigue retrasada por necesitarse tiempo adicional para crear el marco financiero.

Cabe señalar algún avance en el ámbito del *desarrollo regional y la coordinación de los Fondos Estructurales*. Ha habido algunos avances en la ejecución de los componentes del IAP relativos al programa operativo para el desarrollo regional y el desarrollo de los recursos humanos. La inadecuada experiencia técnica y la insuficiente coordinación institucional han producido considerables retrasos. Es necesario reforzar la titularidad de la ejecución del programa por las autoridades.

Cabe señalar algún avance moderado en relación con la independencia y eficiencia del poder judicial, incluida la modificación del papel del Ministro de Justicia en el Consejo Judicial y la creación del Alto Tribunal Administrativo. Se requieren nuevos esfuerzos por lo que respecta a la evaluación y seguridad de los cargos en propiedad de los jueces. Se ha efectuado un avance moderado en la política de *lucha contra la corrupción*. Ha proseguido la armonización legislativa y la comprobación sistemática de las declaraciones de activos. Está pendiente de introducción un historial del manejo de los asuntos de corrupción a alto nivel. Por lo que respecta a los *derechos fundamentales*, si bien el marco jurídico e institucional ya existe en líneas generales, se requiere una mejor aplicación. Se ha iniciado un diálogo para atender a las graves preocupaciones relativas a la libertad de expresión de los medios de comunicación. Se han efectuado ciertos avances por lo que respecta a los derechos culturales y las minorías. El Acuerdo marco de Ohrid sigue siendo un elemento esencial para la democracia y el Estado de Derecho del país.

En el ámbito de la *justicia, la libertad y la seguridad*, cabe señalar buenos avances en relación con las fronteras exteriores y Schengen, la cooperación judicial y la cooperación aduanera. La policía de fronteras todavía carece de adecuado equipo técnico y de medios presupuestarios. Se han realizado algunos avances en relación con la migración, la política de visados, la cooperación policial y la lucha contra la delincuencia organizada. Continúa la ejecución de la reforma policial, aunque todavía persisten los problemas estructurales, la escasez de personal y la falta de recursos presupuestarios. La ejecución en el campo del asilo sigue siendo insuficiente, también por lo que respecta al suministro de asistencia jurídica gratuita, interpretación y acceso a los derechos sociales.

Se señalaron avances por lo que respecta a las normas europeas sobre *ciencia e investigación*. Se adoptó la estrategia para 2011–2020. Se ha seguido incrementando la tasa de participación en el Séptimo Programa marco de investigación de la UE. La capacidad administrativa para apoyar la participación en los programas marco es escasa. Cabe señalar algunos avances en relación con las normas europeas en los ámbitos de la *educación, la formación, la juventud y la cultura*. El país mejoró sus resultados en relación con los parámetros comunes de referencia de Educación y Formación 2020. Los programas *Aprendizaje permanente* y *La juventud en acción* siguieron suspendidos. La creciente interacción entre las comunidades étnicas en educación sigue siendo un reto.

Cabe señalar algún avance en el campo del *medio ambiente*, especialmente por lo que respecta a la transposición del acervo de la UE en la legislación nacional y a la ratificación de los acuerdos medioambientales multilaterales. Se requieren considerables esfuerzos para aplicar la legislación nacional, especialmente en los ámbitos de la gestión del agua y el control de la contaminación industrial. Por lo que respecta al *cambio climático*, se ha avanzado bastante poco en armonizarlo con el acervo de la UE sobre el cambio climático y en aplicar este último. Se requieren nuevos esfuerzos para reforzar las capacidades institucionales y la cooperación

interinstitucional. Se produjeron algunos avances en el ámbito de la *protección de los consumidores y de la salud*. Los esfuerzos se siguen viendo obstaculizados por los limitados recursos financieros y las débiles estructuras operativas.

Se ha avanzado bastante en el ámbito de la *unión aduanera*, tanto en la legislación aduanera como en la capacidad administrativa y operativa.

Se ha avanzado en el ámbito de las *relaciones exteriores*, particularmente en la armonización de cara a la política comercial común.

También ha habido avances en el ámbito de la *política exterior, de seguridad y defensa*. El país tomó medidas para garantizar una mejor coordinación entre las autoridades competentes en la aplicación de las medidas restrictivas internacionales. También se atuvo a todas las declaraciones de la UE y a las decisiones del Consejo y mostró su continuo compromiso de cara a participar en las operaciones civiles y militares y de gestión de la crisis.

El avance en el ámbito del *control financiero* se relacionó principalmente con la armonización legislativa, y se insta a hacer esfuerzos para garantizar su ejecución, especialmente en relación con el establecimiento de los sistemas de gestión financiera y control. Se ha reforzado aún más la capacidad administrativa de la Oficina estatal de auditoría, pero su independencia está todavía por recoger en la Constitución. No cabe señalar ningún avance particular en el campo de las *disposiciones financieras y presupuestarias*. En conjunto no hay divergencias significativas entre los sistemas del país y de la UE en términos de principios básicos e instituciones por lo que respecta a los ámbitos de las políticas subyacentes que podrían afectar a la correcta aplicación de las normas sobre recursos propios. Todavía no existe el marco administrativo para la aplicación del marco de recursos propios.

Montenegro

Montenegro ha avanzado considerablemente en el cumplimiento de los **criterios políticos** para la adhesión a la UE, consiguiendo resultados globalmente satisfactorios, particularmente por lo que se refiere a las prioridades fundamentales señaladas en el Dictamen de la Comisión emitido en 2010¹⁸. El marco legislativo e institucional se ha mejorado con vistas a reforzar el trabajo del Parlamento, el marco electoral, la profesionalidad y despolitización de la administración pública, la independencia y responsabilidad del poder judicial, la política contra la corrupción, la libertad de los medios de comunicación y la cooperación con la sociedad civil. Montenegro ha incrementado sus esfuerzos para desarrollar un historial de lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada. Se han tomado medidas para mejorar la ejecución de las políticas contra la discriminación y para garantizar el estatuto jurídico de las personas desplazadas y el respeto de sus derechos. Con todo, los grupos vulnerables siguen enfrentándose a la discriminación en la práctica. Montenegro siguió desempeñando su papel constructivo en la región y aplicando adecuadamente el Acuerdo de Estabilización y Asociación.

¹⁸ Las prioridades fundamentales se refieren a los siguientes ámbitos: marco legislativo para las elecciones y papel legislativo y supervisor del Parlamento; reforma de la administración pública; reforma judicial; lucha contra la corrupción; lucha contra la delincuencia organizada; libertad de los medios de comunicación y cooperación con la sociedad civil; aplicación del marco de lucha contra la discriminación y situación de las personas desplazadas. Para el texto completo de las prioridades fundamentales, véase COM (2010) 670.

Por lo que respecta a la *democracia y el Estado de Derecho*, la legislación sobre los derechos y libertades de las minorías y sobre las elecciones fue armonizada con la Constitución.

El marco legislativo e institucional para las *elecciones*, una prioridad fundamental del Dictamen, se ha mejorado considerablemente con arreglo a las principales recomendaciones efectuadas por la OSCE/ODIHR y la Comisión de Venecia. El nuevo proyecto de Ley electoral aplica el compromiso constitucional de una auténtica representación de las minorías mediante la introducción de acción positiva para la representación de todas las minorías en las elecciones parlamentarias. También mejora la administración y refuerza la transparencia del proceso electoral. Se ha avanzado en el refuerzo del papel legislativo y supervisor del *Parlamento*, también una prioridad fundamental del Dictamen, mejorando el apoyo a los comités parlamentarios, planificando mejor las tareas parlamentarias y efectuando una supervisión más estrecha, particularmente en los ámbitos de la defensa y la seguridad. Queda por mejorar la capacidad global del Parlamento y los medios para examinar los proyectos de legislación de cara al acervo de la UE. Se requieren nuevos esfuerzos para consolidar el papel supervisor del Parlamento y para mejorar su capacidad administrativa.

El nuevo *Gobierno* concede una gran prioridad al proceso de integración en la UE. La coordinación del trabajo del Gobierno y la elaboración de políticas han seguido mejorando, particularmente la calidad de las consultas con la sociedad civil. El trabajo del Gobierno sobre el plan de acción para atender a las prioridades fundamentales establecidas en el Dictamen de la Comisión ha sido sistemático y eficiente. La capacidad de los ministerios para garantizar la coherencia y supervisar la efectiva aplicación de las leyes ha mejorado en cierta medida, pero debe seguir siendo desarrollada. La capacidad administrativa relacionada con la coordinación de la integración europea, también por lo que respecta a la asistencia financiera, debe ser reforzada considerablemente. Todavía están pendientes modificaciones legislativas con vistas a crear una administración transparente, eficiente y responsable a nivel local.

Montenegro ha tomado importantes medidas para atender a los numerosos retos planteados por la *reforma de la administración pública*, que es una prioridad fundamental recogida en el Dictamen. El Gobierno ha adoptado y empezado a ejecutar una estrategia de reforma de la administración pública dirigida a introducir normas europeas sobre contratación y promoción y mejorar la eficiencia. Se ha adoptado un marco jurídico mejorado en el ámbito de la función pública y la administración estatal orientado hacia la eficiencia, la despolitización y la contratación basada en los méritos. Se ha modificado la legislación que regula los procedimientos administrativos y se ha puesto en marcha una nueva reforma global. Se ha reforzado la Autoridad de gestión de los recursos humanos. Deben incrementarse los preparativos para la aplicación de la legislación adoptada y centrarse en garantizar en la práctica la despolitización, profesionalidad, efectividad e imparcialidad de la administración, entre otras cosas mediante la contratación basada en los méritos y la promoción. La ejecución de esta estrategia debe tener debidamente en cuenta la necesidad de racionalizar las estructuras administrativas y reforzar la capacidad administrativa, particularmente en los ámbitos relacionados con la integración europea, garantizando al mismo tiempo la sostenibilidad financiera de la administración pública. Deben mejorarse aún más la capacidad de la Oficina del Defensor del Pueblo y la Institución de auditoría estatal.

Por lo que respecta al *sistema judicial*, Montenegro avanzó en el refuerzo de la independencia, autonomía, eficiencia y responsabilidad de los jueces y fiscales, que es una de las prioridades fundamentales recogidas en el Dictamen. El marco jurídico se ha mejorado a nivel subconstitucional por lo que respecta a la independencia del poder judicial y la autonomía de la Fiscalía, y el proceso de reforma constitucional ha avanzado. Se han

reforzado las disposiciones sobre la responsabilidad de los jueces y los fiscales. Se requerirán considerables esfuerzos en el período que se abre ante nosotros para garantizar la plena realización de la reforma jurídica y la efectiva ejecución de la legislación recién adoptada, entre otras cosas mediante resultados convincentes sobre los asuntos de corrupción y delincuencia organizada a todos los niveles. Queda por establecer un sistema de contratación única para todo el país, basado en pruebas anónimas para nombramientos judiciales por primera vez. Todavía está por establecer la formación sistemática de todos los jueces y fiscales, particularmente en relación con la nueva legislación y el Derecho de la UE. Se han incrementado los esfuerzos para reducir la acumulación de asuntos llevados ante los tribunales, pero la metodología utilizada debe ser más consistente. La falta de infraestructura y equipo adecuados sigue obstaculizando la eficiencia judicial. Debe garantizarse la plena publicidad de las sentencias judiciales.

En el campo de la *política contra la corrupción*, se ha avanzado en la ejecución de la estrategia y el plan de acción del Gobierno contra la corrupción, que es una de las prioridades fundamentales recogidas en el Dictamen. El marco estratégico y legislativo contra la corrupción ha sido reforzado en los ámbitos fundamentales de la financiación de los partidos políticos, conflicto de intereses, incriminaciones, protección de denunciantes y contratación pública. Se ha completado el análisis del riesgo en los ámbitos vulnerables con vistas a seguir refinando las políticas de prevención. La capacidad técnica y administrativa para prevenir y luchar contra la corrupción ha sido mejorada, y se han llevado a cabo varias investigaciones de asuntos de corrupción. Se han tomado medidas sin escatimar esfuerzos para establecer un sólido historial de investigaciones, enjuiciamientos y condenas activas en asuntos de corrupción, que es parte de la prioridad fundamental del Dictamen contra la corrupción. Con todo, deben intensificarse los esfuerzos para seguir desarrollándolo. El número de condenas finales, en particular por lo que respecta a los asuntos de corrupción de alto nivel, sigue siendo escaso. La utilización de medidas de investigación especiales sigue viéndose obstaculizada por la falta de equipo adecuado y recursos humanos especializados. La coordinación entre organismos y, en particular, la cooperación entre fiscales debe seguir mejorándose. La aplicación del marco legislativo es desigual. Las disposiciones recién adoptadas en los ámbitos de los conflictos de intereses y la financiación de los partidos políticos deben aplicarse con determinación. Sigue requiriéndose un control más fuerte de la corrupción y los conflictos de intereses en el poder judicial. La corrupción sigue prevaleciendo en muchos ámbitos y sigue siendo un grave problema.

El respeto de *los derechos humanos y la protección de las minorías* en Montenegro está garantizado en términos generales. Se efectuaron esfuerzos para seguir mejorando el relevante marco jurídico e institucional. Debe garantizarse la efectiva ejecución de la legislación existente y reforzarse las capacidades administrativas.

Por lo que respecta a la *promoción y aplicación de los derechos humanos*, se ha avanzado moderadamente. La autoridad e influencia de la Oficina del Protector de los derechos humanos y las libertades (Defensor del Pueblo) han sido mejoradas considerablemente: la nueva Ley del Defensor del Pueblo, que establece a este como mecanismo nacional para la protección contra la tortura y la discriminación, fue adoptada en julio. No obstante, la Oficina del Defensor del Pueblo sigue sufriendo insuficiencias por lo que respecta a su capacidad financiera y administrativa para realizar sus tareas eficientemente. Se ha avanzado moderadamente por lo que respecta a los *malos tratos y la lucha contra la impunidad*. El personal pertinente ha recibido nueva formación. Siguen señalándose casos ocasionales de violencia, en las comisarías de policía. El enjuiciamiento de los casos señalados sigue siendo escaso. Por lo que respecta al *sistema* carcelario, se ha desarrollado el marco jurídico y

reglamentario para el establecimiento de un sistema de sanciones alternativas y ejecución de sanciones penales. Las condiciones carcelarias tienen que armonizarse aún más con las normas internacionales, en particular por lo que respecta al suministro de tratamiento médico y a las salas familiares. También debe atenderse a la cuestión de la efectiva ejecución de las sanciones.

Se ha avanzado en el ámbito de la *libertad de expresión*, una de las prioridades fundamentales recogidas en el Dictamen. La difamación y el libelo fueron plenamente despenalizados. El Tribunal Supremo adoptó directrices enviadas a los tribunales nacionales que regulaban el nivel de compensación pecuniaria en los casos de difamación, con arreglo a las normas europeas y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. No obstante, los casos anteriores de violencia y las amenazas actuales a los periodistas no han sido debidamente investigados y enjuiciados.

La *libertad de reunión y asociación* es respetada por lo general. Se ha avanzado mucho en la cooperación de las instituciones estatales con las organizaciones de la *sociedad civil*, que es una de las prioridades fundamentales recogidas en el Dictamen. La Ley de las ONG fue adoptada en julio. Las máximas autoridades estatales han mantenido contactos regulares con las ONG y han cooperado globalmente de manera abierta y constructiva con los interesados. También se han realizado esfuerzos para mejorar la cooperación con la sociedad civil a nivel local.

Montenegro avanzó por lo que respecta a las políticas *contra la discriminación*, que constituyen una de las prioridades fundamentales del Dictamen. La Ley del Defensor del Pueblo fue aprobada en julio, y el Defensor del Pueblo tiene ahora la responsabilidad de los casos de discriminación. En septiembre fue nombrado en la Oficina del Primer Ministro un asesor en materia de discriminación. Los gitanos, ashkalis y egipcios, las personas discapacitadas y las lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) siguen enfrentándose a la discriminación, incluso por las entidades públicas. La efectiva aplicación de la ley contra la discriminación debe demostrarse mejorando la capacidad de la Oficina del Defensor del Pueblo y de los organismos con funciones coercitivas para procesar adecuadamente los casos de discriminación. Se ha avanzado con respecto a la aplicación de los derechos de las *personas discapacitadas*. Se han adoptado la Ley contra la discriminación de las personas discapacitadas y la Ley de rehabilitación profesional y empleo de personas discapacitadas. Se han iniciado actividades de educación inclusivas y se han realizado algunos esfuerzos para promover su empleo. No obstante, el marco jurídico presenta deficiencias, particularmente por lo que respecta a la acción positiva y a los mecanismos de sanción, y estas personas siguen enfrentándose a la discriminación, particularmente por lo que respecta al empleo y el acceso a los lugares públicos. Las condiciones en el Komanski Most siguen siendo preocupantes. Se ha avanzado un poco con respecto a la promoción del respeto de los *derechos de la mujer*, pero la aplicación de estos derechos, en particular la protección de las víctimas de la violencia doméstica, sigue siendo limitada. Es preciso mejorar el acceso de las mujeres a las posiciones de toma de decisiones.

Se ha avanzado moderadamente por lo que respecta a los *derechos de propiedad*. El proceso de restitución sigue siendo muy lento y debe ser acelerado. Debido a varios casos de falsificación de documentos de propiedad, se han tomado medidas para reforzar el control sobre las oficinas catastrales. El Parlamento adoptó en julio modificaciones de la Ley de encuesta estatal y el catastro de bienes inmuebles; con todo, el funcionamiento del sistema catastral debe mejorarse aún más, en particular por lo que respecta a la exhaustividad y exactitud de los datos, y a su cobertura nacional.

Las relaciones interétnicas han seguido siendo estables en Montenegro. Se han hecho esfuerzos para mejorar la representación política de las minorías, modificando la Ley de derechos de las minorías para armonizarla con la Constitución. El avance en relación con la inclusión económica, social y política de los *gitanos*, *ashkalis* y *egipcios* es aún bastante moderado, pese a los continuos esfuerzos de las autoridades a nivel nacional y local. Se ha conseguido un avance moderado en términos de mejorar la situación de las *personas desplazadas*, que es una de las prioridades fundamentales recogidas en el Dictamen. Pese a los esfuerzos de las autoridades para conceder a estas personas un estatuto jurídico, la complejidad de los procedimientos implica que solo un reducido número de personas han obtenido hasta este momento el estatuto de residente legal.

Por lo que respecta a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, Montenegro sigue cumpliendo las condiciones del Proceso de Estabilización y Asociación en cooperación con el TPIY y la cooperación regional. Montenegro mantuvo su participación activa en las iniciativas de cooperación regional, incluido el Proceso de cooperación de Europa Sudoriental (PCES), el Consejo de Cooperación Regional (CCR) y el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC). In 2010-2011, ostentó la presidencia de la Iniciativa Centroeuropea (ICE), el Proceso de cooperación de Europa Sudoriental (PCES) y la Iniciativa Adriático-Jónica (IAJ). El país sigue intensamente comprometido en la cooperación regional y sigue desempeñando un papel regional constructivo. Quedan por resolver las cuestiones bilaterales pendientes.

Se ha avanzado considerablemente en relación con el *Proceso de la Declaración de Sarajevo*. Tras las reuniones de junio y de septiembre de 2011, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Montenegro y Serbia llegaron a un acuerdo sobre varias cuestiones, entre ellas el texto de una declaración conjunta a firmar en una conferencia ministerial de noviembre de 2011 en Belgrado.

Por lo que respecta a la Corte Penal Internacional, el acuerdo bilateral de inmunidad de 2003 con los Estados Unidos no se ajusta a las Posiciones Comunes y principios rectores de la UE. Montenegro debe adecuarse a la posición de la UE.

La **economía** de Montenegro empezó a recuperarse en 2010 de los efectos de la crisis que supuso un reto para el marco de políticas económicas del país. La ausencia de herramientas estándar de política monetaria¹⁹ dejó a la política fiscal con la difícil misión de alcanzar un equilibrio entre restaurar el crecimiento y seguir adelante con la consolidación. No obstante, el país logró mejorar la estabilidad macroeconómica y la calidad de las finanzas públicas, y mantuvo el ritmo de las reformas. El proceso de recuperación de la economía montenegrina es aún frágil. La competitividad de la economía sigue siendo limitada, con escasa diversificación en los sectores. Persisten deficiencias en relación con el Estado de Derecho, la administración pública, los recursos humanos y la infraestructura.

Por lo que respecta a los **criterios económicos**, Montenegro ha seguido avanzando hacia una economía de mercado en funcionamiento como resultado del avance en la estabilización del sector bancario, y ha seguido manteniendo una posición fiscal relativamente prudente, reforzando de este modo la estabilidad macroeconómica. Montenegro deberá poder hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado de la Unión a medio plazo, siempre

¹⁹ Montenegro utiliza unilateralmente el euro como única moneda de curso legal.

que se enfrente a las actuales deficiencias estructurales durante la ejecución de su programa de reforma.

La recuperación de las industrias orientadas hacia las exportaciones estimuló el crecimiento económico y, junto con la menor demanda interior y la positiva evolución del turismo, contribuyó a la reducción de los desequilibrios externos, todavía elevados. La política económica siguió siendo coherente y algunas reformas estructurales avanzaron. La reforma de las pensiones públicas supone un paso hacia una mayor calidad y sostenibilidad de las finanzas públicas. Los mecanismos de entrada y salida del mercado, la aplicación de los contratos y los procedimientos de registro empresarial y de la propiedad se siguieron mejorando. La legislación financiera se desarrolló con vistas a mejorar la capacidad de recuperación del sector.

No obstante, el papel de intermediación financiera de los bancos siguió siendo escaso, al proseguir los bancos la consolidación de su balance de situación. El elevadísimo porcentaje de préstamos no rentables sigue constituyendo un grave problema para la estabilidad financiera. Las empresas siguen enfrentándose a condiciones de crédito estrictas y costosas. El desempleo es elevado. Las necesidades de financiación presupuestaria llevaron a la expansión de la deuda pública, mientras que los pasivos contingentes de las garantías estatales y los atrasos presupuestarios se incrementaron considerablemente. El proceso de privatización sufrió las consecuencias del entorno mundial negativo. Además del turismo y las exportaciones de productos básicos, la actividad económica sigue concentrada en los sectores de bienes no exportables. El sector informal sigue constituyendo un importante reto. Las persistentes deficiencias del Estado de Derecho afectan negativamente el entorno de la inversión y empresarial.

Montenegro ha avanzado considerablemente en mejorar su capacidad de **asumir las obligaciones de la adhesión**, particularmente en los ámbitos de la contratación pública, el Derecho de sociedades, estadísticas, servicios financieros, poder judicial y derechos fundamentales, ciencia e investigación, educación, juventud y cultura. Ha habido un avance moderado en otros ámbitos, como la libre circulación de trabajadores, el libre suministro de servicios, agricultura, medio ambiente, política regional y coordinación de los Fondos Estructurales. En conjunto, Montenegro siguió ejecutando adecuadamente sus obligaciones con arreglo al Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA). No obstante, quedan algunas lagunas por lo que respecta a las ayudas estatales y el tráfico en tránsito, donde se requieren nuevos esfuerzos hacia la armonización.

En el campo de la *libre circulación de bienes*, ha habido algunos avances en normalización, acreditación, metrología y vigilancia del mercado. La armonización del marco jurídico horizontal con el acervo no está muy avanzada, y la transposición del acervo sobre productos específicos no se ha iniciado plenamente. Se efectuaron escasos avances en el ámbito de la *libre circulación de trabajadores*, principalmente en el campo de la coordinación de los sistemas de seguridad social. La armonización del marco legislativo con el acervo se halla todavía en una fase inicial. Se ha avanzado bastante poco en el ámbito del *derecho de establecimiento y el libre suministro de servicios*, particularmente en relación con la expedición de permisos de construcción. No está garantizada la plena independencia de la agencia de comunicaciones electrónicas y servicios postales. Deben intensificarse los esfuerzos de armonización con la Directiva de servicios de la UE. Se produjeron algunos avances en el ámbito de la *libre circulación de capital*, más particularmente por lo que respecta a la lucha contra el **blanqueo de dinero**, la acción para contrarrestar la financiación del terrorismo y la cooperación entre las autoridades supervisoras financieras y los

organismos de ejecución. Las capacidades administrativas y supervisoras siguen siendo escasas. Cabe señalar considerables avances en el ámbito de la *contratación pública*. La capacidad administrativa se ha reforzado y se ha mejorado la transparencia de los procedimientos. La estructura institucional global de la contratación pública suscita algunas preocupaciones. Montenegro ha avanzado considerablemente en el campo del *Derecho de sociedades*. Hubo avances en la armonización de la legislación sobre organización empresarial, contabilidad y auditoría y ofertas públicas de adquisición con el acervo.

Se ha avanzado un poco en el ámbito de la *Ley de propiedad intelectual*, en particular por lo que respecta a la armonización de la legislación con el acervo en los campos de los derechos de autor y derechos afines, marcas de fábrica y protección de diseños industriales. El refuerzo adicional de la capacidad administrativa es vital para seguir avanzando en este ámbito.

En el campo de la *política de competencia*, se ha avanzado un poco en la armonización de la legislación nacional con el acervo. Con todo, persisten algunos retos en relación con la capacidad administrativa de la Administración de protección de la competencia y los organismos de ayuda estatal. Por otra parte, la armonización del marco jurídico del control de la ayuda estatal con las normas de la UE no se ha completado. La ausencia del pleno cumplimiento de los compromisos de ayuda estatal con arreglo al Acuerdo de Estabilización y Asociación sigue siendo preocupante. La independencia operativa de la Autoridad de ayuda estatal debe ser aún más garantizada. Por lo que respecta a la industria del metal, las autoridades deben garantizar la plena transparencia del importe de la ayuda estatal suministrado a las empresas del aluminio y el acero. Deben tomarse sin demora decisiones sobre la titularidad de la acería declarada en quiebra.

Montenegro efectuó avances desiguales en el campo de los *servicios financieros*, particularmente en el sistema bancario. La cooperación entre las tres instituciones reguladoras se ha reforzado. La armonización legislativa en los ámbitos de los seguros, la infraestructura financiera, los mercados de la seguridad y los servicios de inversión se halla todavía en una fase inicial, y debe atenderse a la situación de los fondos de pensiones profesionales.

Por lo que respecta a la *sociedad de la información y los medios de comunicación*, ha habido nuevos avances en términos de armonización legislativa. En el ámbito de las comunicaciones electrónicas y la sociedad de la información, mejoró la independencia de la Autoridad de reglamentación, pero aún sigue en peligro. Quedan por hacer esfuerzos para aplicar plenamente la legislación y para introducir salvaguardias competitivas que garanticen condiciones de competencia equitativas para todos los operadores. En el ámbito de la política audiovisual, la Agencia de los medios de comunicación electrónicos se ha reforzado, pero su capacidad para supervisar de manera efectiva el mercado sigue siendo inadecuada.

Ha habido algunos avances en el ámbito de la *agricultura y el desarrollo rural*. Se está estableciendo una base para unas estadísticas agrícolas exactas. El avance en el desarrollo de políticas y en la utilización de la asistencia financiera disponible en el campo del desarrollo rural ha sido muy moderado.

Se ha avanzado un poco en el ámbito de la *seguridad alimentaria, la política veterinaria y fitosanitaria*, el refuerzo de la capacidad en el campo de la seguridad alimentaria y la armonización con el acervo en el campo de la política fitosanitaria y veterinaria. Se ha avanzado un poco en el ámbito de la *pesca*, principalmente por lo que respecta a modernizar la capacidad administrativa, mejorar la inspección y la supervisión de los recursos pesqueros

marinos y recoger datos de una manera más sistemática. La capacidad de gestión e inspección de la administración pesquera sigue siendo escasa.

Se ha avanzado un poco en el campo de la *política de transportes* en términos de armonización con el acervo, particularmente en los ámbitos del transporte por carretera y aéreo. Deben efectuarse nuevos esfuerzos para armonizar plenamente el acervo del transporte, en particular con el tercer paquete ferroviario. Se han adoptado decisiones para abolir los gravámenes de circulación discriminatorios para los vehículos de la UE. Con todo, deben ser aplicadas plenamente. Montenegro ha efectuado ciertos avances en el campo de la *energía*, particularmente en el campo de la energía renovable. Se adoptó una nueva estrategia sobre política energética hasta 2030. Deberán efectuarse nuevos esfuerzos de cara a adoptar la legislación relativa a las reservas de petróleo y establecer un entorno reglamentario que fomente la mayor utilización de fuentes de energía renovable en todos los sectores. La capacidad administrativa sigue siendo limitada.

Montenegro efectuó ciertos avances en el campo de la *fiscalidad*, principalmente mediante el desarrollo de un sistema informatizado de registro y recogida. Las capacidades administrativas en el campo de las tecnologías de la información (TI) y la efectividad de los sistemas de datos en los campos de la cooperación administrativa y el control interno siguen siendo escasas.

Se ha seguido avanzando en el campo de la *política económica y monetaria*, principalmente en la mejora del marco jurídico, con la adopción de disposiciones pormenorizadas sobre reservas obligatorias, el registro de créditos y la retirada, sustitución y destrucción de billetes de banco y monedas gastados.

Se ha avanzado bastante en el ámbito de las *estadísticas*. Montenegro llevó a cabo con éxito un censo de la población y la vivienda en abril de 2011 y publicó los primeros resultados completos en julio. Con todo, se necesitan nuevos y considerable esfuerzos para atender a las deficiencias detectadas y mejorar la infraestructura estadística con vistas a lograr un nivel satisfactorio de armonización con el acervo en materia de estadísticas.

Se ha avanzado bastante poco respecto de la armonización con el acervo en el ámbito de la *política social y el empleo*, particularmente en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo, la inclusión social y la protección social. Se ha avanzado un poco en el diálogo social. Se han realizado esfuerzos en el ámbito de la lucha contra la discriminación, particularmente mediante la adopción de la Ley del Defensor del Pueblo y actividades de sensibilización del público. La capacidad del servicio público de empleo y las medidas activas del mercado laboral siguen siendo escasas cuando se trata de hacer frente a las bajas tasas de actividad y de empleo y a la disparidad entre las necesidades y las cualificaciones disponibles. En conjunto, la situación de las finanzas públicas afecta negativamente a las reformas del sector social.

Ha habido algunos avances en el campo de la *política empresarial e industrial*, particularmente por lo que respecta a la política de desarrollo en favor de las PYME. No obstante, deben intensificarse los esfuerzos para desarrollar la política industrial y la política de los sectores de fabricación estratégicamente importantes.

Se ha avanzado poco en el ámbito de las *redes transeuropeas*. Por lo que respecta a las infraestructuras TEN-T, aún queda por trabajar en la mejora de los enlaces por carretera y ferrocarril. El avance en la red TEN-E estuvo principalmente vinculado a las líneas de interconexión eléctrica.

Se ha avanzado bastante poco en el campo de la *política regional y la coordinación de los instrumentos estructurales*, principalmente de cara al establecimiento de estructuras de ejecución pertinentes para los componentes III y IV del IAP. Estas estructuras deben completarse urgentemente. Debe desarrollarse la capacidad administrativa apropiada, particularmente en ámbitos como la planificación estratégica, el desarrollo de proyectos, la gestión de proyectos y la gestión y el control financieros.

En el ámbito del *poder judicial y los derechos fundamentales*, Montenegro efectuó ciertos avances, particularmente para atender a las prioridades fundamentales pertinentes establecidas en el Dictamen de la Comisión. Se requerirán nuevos esfuerzos sostenidos para la armonización con el acervo en este capítulo, particularmente para aplicarlo y ejecutarlo de manera efectiva a plazo medio. Debe desarrollarse más el historial de la lucha contra la delincuencia grave, particularmente la corrupción de alto nivel. Por lo que respecta a los derechos fundamentales, aunque se ha avanzado un poco en el refuerzo del marco jurídico e institucional, deben aplicarse plenamente las garantías jurídicas existentes y deben reforzarse las capacidades administrativas.

Por lo que respecta a la *justicia, la libertad y la seguridad*, se ha avanzado adecuadamente en el refuerzo de la cooperación judicial, particularmente en asuntos penales. Se ha avanzado un poco en el campo de la migración y el asilo. Se ha avanzado también en el ámbito de la gestión de las fronteras. Se ha adoptado una nueva estrategia para la lucha contra el terrorismo. Se ha avanzado en la respuesta a los retos relativos a la lucha contra la delincuencia organizada, particularmente en forma de una cooperación internacional regional más estrecha. El número de investigaciones y arrestos relacionados, particularmente en el ámbito del tráfico de drogas, se incrementó ligeramente. Las investigaciones financieras en dos asuntos importantes llevaron al embargo temporal de activos de considerable valor. No obstante, el número global de investigaciones financieras y confiscaciones de activos delictivos sigue siendo bajo. Deben mejorarse las funciones policiales basadas en la inteligencia y la cooperación entre los organismos. Deben reforzarse los mecanismos de investigación y enjuiciamiento, particularmente en los ámbitos del tráfico de seres humanos y el blanqueo de dinero. Aún siguen pendientes las modificaciones de las leyes de asuntos de interior y de lucha contra el blanqueo de dinero. La política de visados requiere una mayor armonización. Se requieren nuevos esfuerzos para garantizar adecuadas condiciones de recepción para los solicitantes de asilo y los migrantes irregulares.

Se ha avanzado bastante en el ámbito de la *investigación y la innovación*. El marco institucional y legislativo para las actividades de investigación científica se ha reforzado y se han tomado varias medidas para mejorar la movilidad de los investigadores. Deben considerarse debidamente los preparativos para la Unión por la innovación.

Cabe señalar ciertos avances en los ámbitos de la *educación y la cultura*, particularmente en la armonización con el acervo. Se requieren todavía nuevos esfuerzos para garantizar la educación inclusiva para los grupos vulnerables y los menores con necesidades especiales.

Montenegro ha efectuado escasos avances en la armonización y ejecución del acervo en el campo del *medio ambiente y el cambio climático*. El avance es principalmente consecuencia de la adopción de legislación de ejecución en la gestión de residuos y las zonas naturales y la ratificación de acuerdos medioambientales internacionales. La capacidad administrativa de la Agencia de protección del medio ambiente (EPA) ha mejorado, pero todavía requiere un considerable refuerzo, particularmente en el campo de las inspecciones. Montenegro debe acelerar su planificación estratégica en todos los sectores, e integrar más sistemáticamente el

medio ambiente en otros sectores para hallar una financiación sostenible para la ejecución. La capacidad de la administración de medio ambiente y cambio climático a nivel local y nacional requiere un refuerzo responsable.

En el campo de la *protección del consumidor y la salud*, Montenegro está avanzando hacia la armonización con la política de los consumidores de la UE y la estrategia sanitaria de la UE. No obstante, se requieren nuevos esfuerzos para armonizar la legislación nacional con el acervo e incrementar la capacidad administrativa. El apoyo a las organizaciones de consumidores y las actividades de sensibilización del público sigue siendo escaso.

Se han realizado algunos avances en el ámbito de la *Unión aduanera*, especialmente en la armonización de la nomenclatura combinada y la abolición de las tasas aduaneras que no se atienen al acervo y las obligaciones con cargo al AEA. Se requiere hacer nuevos esfuerzos en ámbitos como la gestión de contingentes, las disposiciones relacionadas con la seguridad y la armonización con el Código Aduanero de la UE.

Se ha avanzado un poco en el ámbito de las *relaciones exteriores*. Se requiere reforzar la capacidad institucional y administrativa por lo que respecta a las políticas comerciales, de desarrollo y humanitarias. Montenegro ha seguido avanzando por lo que respecta a la *política exterior, de seguridad y defensa*. En particular, ha seguido efectuando una importante contribución a la estabilidad regional.

Montenegro ha avanzado en el campo del *control financiero*, particularmente en los campos de la auditoría interna y externa. No obstante, las capacidades de ejecución del país en los campos relacionados con la gestión y el control financiero todavía deben reforzarse para poder aplicar la legislación plenamente y de manera efectiva. En el campo de las *disposiciones financieras y presupuestarias* no hay grandes diferencias entre los sistemas de Montenegro y la UE en términos de los principios básicos y las instituciones de los ámbitos de políticas que subyacen a la aplicación de las normas de recursos propios; no obstante, el marco administrativo para la aplicación de las normas de recursos propios todavía no existe.

Albania

El escenario político nacional de Albania se ha visto dominado por la continuación del estancamiento político y el boicot parcial del Parlamento por la oposición. Este estancamiento político se remonta a las elecciones generales de junio de 2009. El resultado de estas elecciones, que en opinión de la OSCE/OIDDH, pese a ciertas deficiencias, cumplieron la mayor parte de las normas internacionales, fue puesto en tela de juicio por el Partido Socialista. Los violentos incidentes del 21 de enero, que llevaron a la muerte de cuatro manifestantes, exacerbaron el clima de desconfianza entre los dos principales partidos políticos y también hacia ciertas instituciones estatales. Las elecciones locales del 8 de mayo, como resultado del controvertido recuento de votos por lo que respecta a las papeletas extraviadas y de los discutidos resultados obtenidos en Tirana, acentuaron la polarización entre la mayoría gobernante y la oposición. Todos estos acontecimientos apartaron la atención política de las tan necesitadas reformas políticas inspiradas por la UE.

En este contexto, el Gobierno hizo auténticos esfuerzos para llevar adelante la agenda de integración en la UE y en particular para preparar un plan de acción a fin de atender a las recomendaciones del Dictamen de 2010 de la Comisión. Estos esfuerzos quedaron reflejados en una buena cooperación entre la mayoría gobernante y la oposición en relación con el plan de acción en el Comité parlamentario para la integración europea y en los esfuerzos para

conseguir un acuerdo sobre las reformas necesarias. Estos esfuerzos, incluidos los dirigidos a poner en marcha grupos de trabajo para la reforma electoral, acabaron perdiendo impulso. El 5 de septiembre, la oposición puso fin a su boicot y reanudó sus tareas parlamentarias.

En conjunto, Albania ha avanzado moderadamente en el cumplimiento de los **criterios políticos** para la adhesión a la UE. Importantes reformas relacionadas con la UE han sido obstaculizadas por el estancamiento político. El avance en la atención prestada a las prioridades fundamentales²⁰ y los demás retos mencionados en el Dictamen ha sido desigual. Se han producido algunos avances en la aplicación de las medidas para combatir la delincuencia organizada, en la mejora del trato de los reclusos y en los derechos de los menores. No obstante, solo se produjo un avance moderado en lo que respecta al trabajo del Parlamento, las elecciones, el poder judicial, la política contra la corrupción, los derechos de propiedad y la mejora de las condiciones de vida de la comunidad gitana. Albania deberá efectuar esfuerzos considerables y sostenidos en todos los ámbitos mencionados en el Dictamen del año pasado.

Por lo que respecta a la *democracia y el Estado de Derecho*, la continuación del estancamiento político, los nuevos enfrentamientos y la creciente desconfianza entre la mayoría y la oposición han repercutido negativamente en la agenda de reformas de Albania. En los ámbitos fundamentales de la reforma todavía queda mucho trabajo por hacer, y una parte importante de la legislación está pendiente de adopción o de finalización.

Pese a algunas mejoras en las normas y la práctica parlamentarias y algún incremento de las capacidades administrativas del Parlamento, los resultados del *Parlamento* en sus funciones legislativa y supervisora, que constituyen una prioridad fundamental del Dictamen, sigue siendo insuficientes. El estancamiento político ha obstaculizado gravemente el trabajo parlamentario, así como la necesidad de un diálogo político sostenido y constructivo. También ha impedido el establecimiento de un consenso que permita la ejecución de las reformas UE pertinentes. El boicot parcial de la oposición ha obstaculizado las tareas parlamentarias, entre otras cosas obstaculizando la adopción de las leyes que requieren una mayoría de tres quintos. El fin del boicot de la oposición y su reanudación de la totalidad de las tareas parlamentarias el 5 de septiembre constituye un paso prometedor hacia la normalización del diálogo político y la cooperación. Es preciso fomentar en el Parlamento un entorno político inclusivo que lleve a un consenso entre todos los partidos. El clima de polarización y desconfianza entre el Gobierno y la oposición afectó a las elecciones locales del 8 de mayo. Hay ámbitos en los que se cumplieron las normas internacionales en la realización de estas elecciones, lo que constituye una prioridad fundamental del Dictamen, y ámbitos en los que no fue este el caso. La reforma electoral, que es una prioridad fundamental del Dictamen, ha perdido impulso. El Parlamento no ha garantizado todavía un procedimiento adecuado de audiencia y votación para el nombramiento de los cargos del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo, lo que es una prioridad fundamental del Dictamen.

²⁰ Las prioridades fundamentales se refieren a los siguientes ámbitos: el adecuado funcionamiento del Parlamento; la adopción de leyes reforzadas sobre mayoría; procedimientos de nombramiento y nombramientos para instituciones fundamentales; reforma electoral; desarrollo de las elecciones; reforma de la administración pública; Estado de Derecho y reforma judicial; lucha contra la corrupción; lucha contra la delincuencia organizada; tratamiento de las cuestiones de propiedad; refuerzo de los derechos humanos y ejecución de las políticas contra la discriminación; mejora del trato de los detenidos y aplicación de las recomendaciones del Defensor del Pueblo. Para el texto completo de las prioridades fundamentales, véase COM(2010) 680.

El *Gobierno* y el Comité parlamentario para la integración europea han realizado esfuerzos para avanzar y coordinar las reformas sobre la integración en la UE, incluido el desarrollo y la realización de consultas sobre un plan de acción destinado a abordar las recomendaciones del Dictamen de la Comisión, y en particular las doce prioridades fundamentales. La calidad de la técnica legislativa y la consulta con terceras partes debe mejorarse considerablemente. El proceso de reforma de la descentralización se vio afectado adversamente por la difícil relación entre el gobierno central y el local.

Todavía no se han completado ciertas medidas esenciales de la reforma de la *administración pública*, que es una prioridad fundamental del Dictamen, incluidas las enmiendas a la Ley de la Función Pública. Pese a ciertas medidas reformadoras, como la Decisión del Consejo de Ministros sobre la estructura y organización de los organismos públicos de junio de 2011, aún está pendiente la adopción de legislación esencial, sujeta a una superación plena y sostenida del estancamiento político, ya que requiere la adopción por una mayoría de tres quintos de los votos en el Parlamento. La aplicación de las leyes y actos administrativos actuales sigue siendo insuficiente. El Departamento de administración pública carece todavía de suficiente autoridad en el contexto institucional para asumir plenamente su papel. Aún no se ha creado una función pública independiente, basada en los méritos, profesional y libre de interferencias políticas. Todavía está pendiente el nombramiento del Defensor del Pueblo.

Por lo que respecta al *poder judicial*, se ha logrado un escaso avance en la realización de la reforma judicial, que es una prioridad fundamental del Dictamen. La estrategia de la reforma judicial y su plan de acción fueron adoptados en julio, y constituyen una buena base para los esfuerzos de reforma. La ejecución requerirá la asignación de recursos humanos y financieros adecuados, así como una apropiada cooperación interinstitucional. Está pendiente de adopción una importante legislación que requiere su aprobación por una mayoría de tres quintos de los votos en el Parlamento, como la Ley de Tribunales Administrativos. La eficiencia del sistema judicial se ve socavada por los largos procedimientos judiciales, que producen demoras. Los créditos presupuestarios para el poder judicial siguen siendo insuficientes por lo general. El porcentaje de ejecución de las resoluciones es todavía escaso. No se han tomado medidas concretas para luchar contra la corrupción del poder judicial, incluida la limitación o la abolición de la inmunidad de los jueces.

Se ha logrado un avance moderado en el campo de la política *contra la corrupción*, que es una prioridad fundamental del Dictamen. El marco jurídico y las estructuras interorganismos ya han sido establecidos en su mayor parte, pero la ejecución de acciones específicas sigue siendo globalmente ineficaz y los resultados son insuficientes. Las campañas de sensibilización del público tan solo acaban de empezar. La inmunidad de ciertos funcionarios públicos, la ausencia de un enfoque previsor y la falta de recursos y de equipo siguen obstaculizando gravemente la investigación efectiva. Falta a todos los niveles un historial de investigaciones, enjuiciamientos y condenas. Predomina la corrupción en numerosos ámbitos y sigue constituyendo un problema particularmente grave.

Albania ha mejorado el marco jurídico e institucional de los *derechos humanos y la protección de las minorías*. Se han logrado avances en ciertos ámbitos prioritarios fundamentales, como el refuerzo de la protección de los derechos de los menores mediante la adopción de una ley de carácter exhaustivo, la mejora de las condiciones de los reclusos y el desarrollo de alternativas a la detención. No obstante, el avance en el campo de los derechos humanos ha sido desigual y se han manifestado nuevas preocupaciones en ciertos ámbitos, como la libertad de los medios de comunicación, al seguir estando obstaculizada la independencia de las editoriales por los intereses políticos y comerciales. La ejecución

efectiva y el refuerzo de los instrumentos legislativos y de políticas que regulan los derechos humanos y la protección de las minorías deben ser reforzados considerablemente.

Los *derechos de propiedad* siguen constituyendo una cuestión muy preocupante. Se han producido escasos avances hacia la adopción y ejecución de una estrategia coherente de reforma de la propiedad y un plan de acción. Esta es una prioridad fundamental del Dictamen. La fragmentación de las responsabilidades y la falta de coordinación entre las diversas instituciones participantes obstaculiza la ejecución efectiva de las políticas y crea inseguridad jurídica y un riesgo sistémico de corrupción.

Se ha producido un avance parcial en relación con la prioridad fundamental que invita a reforzar la protección los derechos humanos, particularmente por lo que respecta a las mujeres, los menores y los gitanos, y la ejecución efectiva de las políticas *contra la discriminación*. Se han producido avances en este ámbito, incluida la adopción de la nueva estrategia nacional sobre la igualdad de género y la lucha contra la violencia doméstica; el comienzo de la aplicación de la Ley de protección contra la discriminación. Quedan algunas importantes lagunas legislativas, en particular por lo que respecta a las *personas discapacitadas*, y Albania debe garantizar la ejecución coherente de los actuales instrumentos legislativos y de políticas. Es preciso incrementar la sensibilización general respecto de la legislación contra la discriminación y el mecanismo de denuncia. Sigue preocupando la persistente discriminación de ciertos grupos vulnerables, como los gays, lesbianas, bisexuales y transexuales y los gitanos. La comunidad *gitana* sigue estando marginalizada y carece de acceso a la protección y los servicios sociales.

Se ha efectuado cierto avance en relación con la prioridad fundamental de mejorar el trato de los *reclusos* y aplicar las recomendaciones del Defensor del Pueblo en este campo. Se han tomado medidas para mejorar las condiciones de detención y sistematizar el seguimiento de las recomendaciones del Defensor del Pueblo. No obstante, siguen registrándose casos de *malos tratos*, particularmente durante el arresto y la custodia policial. El trato de los delincuentes mentalmente enfermos aún tiene que ser mejorado. La falta de una solución apropiada permanente para el internamiento de las personas sometidas a tratamiento obligatorio sigue causando una grave preocupación.

Por lo que respecta a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, Albania ha seguido contribuyendo a la estabilidad regional mediante el fomento de relaciones positivas con los vecinos y los socios regionales. Ahora dispone de un régimen con exención de visados con todos los países de los Balcanes Occidentales. El país ha seguido participando activamente en iniciativas de cooperación regional, incluido el Proceso de cooperación de Europa Sudoriental (PCES), el Consejo de Cooperación Regional (CCR) y el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC).

Por lo que respecta a la Corte Penal Internacional, el acuerdo bilateral de inmunidad con los Estados Unidos no se atiene a las Posiciones Comunes y los principios rectores de la UE. El país debe aproximarse a la posición de la UE.

La **economía** de Albania mantuvo una estabilidad macroeconómica y un crecimiento positivo durante la crisis mundial y con posterioridad a ella. No obstante, el estancamiento político obstaculizó la capacidad del Gobierno para ejecutar las reformas estructurales necesarias. La economía creció un 3,8 % en 2010, gracias a las exportaciones, mientras que la demanda nacional fue escasa. La política monetaria ayudó con éxito a mantener estable la inflación, y también tuvo éxito frente a la subida de los precios internacionales de los productos básicos.

El desarrollo económico sigue viéndose obstaculizado por las deficiencias en la aplicabilidad de los contratos y el Estado de Derecho, junto con la debilidad de la infraestructura y el capital humano y la economía informal.

Por lo que respecta a los *crITERIOS económicos*, Albania ha efectuado ciertos avances hacia su conversión en una economía de mercado en funcionamiento reduciendo los déficit fiscal y exterior y manteniendo ancladas las expectativas de inflación, reforzando de este modo la estabilidad macroeconómica. Albania debería poder hacer frente a la presión competitiva y las fuerzas del mercado en la Unión a medio plazo, siempre que intensifique las reformas estructurales, entre otras cosas reforzando el sistema jurídico y fortaleciendo el capital físico y humano.

Pese a un entorno político más polarizado, se ha mantenido un acuerdo general sobre los puntos esenciales de una economía de mercado. La economía albanesa siguió creciendo, si bien a un ritmo más lento y en unas condiciones económicas débiles con los socios comerciales importantes. La política monetaria siguió siendo adecuada, manteniendo la estabilidad de los precios y la inflación dentro de los límites previstos. El déficit por cuenta corriente y el desequilibrio presupuestario disminuyeron en 2010. La participación del Estado en la economía es escasa y las subvenciones siguen siendo moderadas. El sector bancario sigue estando bien capitalizado y dispone de suficiente liquidez. Se ha logrado algún avance de cara a facilitar la entrada en el mercado. La UE sigue siendo el principal socio de Albania en materia de comercio e inversión.

No obstante, no se ha conseguido una reducción duradera de la deuda pública, relativamente elevada. Una mayor reducción de los desequilibrios exteriores podría suponer un reto, especialmente si se mantiene el descenso de las remesas de los trabajadores. Los resultados del mercado de trabajo se deterioraron en 2010, mientras que el desempleo sigue siendo elevado. La ejecución de los procedimientos de quiebra es aún incompleta, y la debilidad del Estado de Derecho obstaculiza la aplicabilidad de los contratos y el entorno empresarial en general. La cuestión de los derechos de propiedad sigue sin atenderse. El alto nivel de créditos no rentables del sistema bancario sigue siendo preocupante. La inversión en capital humano e infraestructura sigue siendo insuficiente. El sector informal sigue constituyendo un reto. La concentración de la producción en términos de sectores y mercados de exportación hace que la economía sea vulnerable a las conmociones exteriores.

Albania ha efectuado ciertos avances en la mejora de su **capacidad de asumir las obligaciones de la adhesión**, particularmente en los ámbitos de la libre circulación de bienes, la política empresarial e industrial, la justicia, libertad y seguridad, las relaciones exteriores y el control financiero. El avance ha sido moderado en otros ámbitos, como la libre circulación de trabajadores, la contratación pública, la ley de propiedad intelectual, la sociedad de la información y los medios de comunicación, así como la energía, el medio ambiente y el transporte aéreo. En conjunto, se requieren esfuerzos sostenidos para reforzar la capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación. Se requieren esfuerzos adicionales para garantizar la ejecución oportuna de los compromisos con arreglo al Acuerdo de Estabilización y Asociación.

En el ámbito de la *libre circulación de bienes* se ha producido un notable avance en la normalización. Es necesario establecer una adecuada estructura de vigilancia del mercado. En el ámbito de la *libre circulación de trabajadores* se produjeron escasos avances y los preparativos se hallan en una fase inicial. Se produjeron ciertos avances en el ámbito del *derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios*, principalmente en el sector de

los servicios postales. Hubo algunos avances en el ámbito de la *libre circulación de capital*, por lo que respecta al marco legislativo relativo a los sistemas de pago y a la lucha contra el blanqueo de dinero. Se requieren nuevos esfuerzos para ejecutar de manera efectiva la estrategia nacional destinada a combatir el blanqueo de dinero y la delincuencia financiera.

Se han logrado escasos avances en el ámbito de la *contratación pública*. La capacidad institucional sigue siendo débil y se carece de una clara definición y distribución de competencias en todas las instituciones de contratación pública. Los preparativos globales en este campo han avanzado moderadamente. Se produjeron algunos avances en el ámbito del *Derecho de sociedades*. No obstante, la capacidad del Consejo Nacional de Contabilidad y la independencia operativa del Consejo Público de Supervisión sigue siendo escasa. Se produjo un avance moderado en el ámbito del *Derecho de propiedad intelectual*, y los preparativos no están muy adelantados. La tutela efectiva de los derechos de propiedad intelectual e industrial sigue siendo escasa. Albania no ha conseguido cumplir a tiempo la obligación del AEA de garantizar un nivel de protección similar al de la UE, también por lo que respecta a la ejecución. Hubo un avance moderado en el ámbito de la *competencia*, en los campos antitrust y de ayudas estatales. No obstante, las autoridades responsables carecen de la capacidad administrativa apropiada. La independencia operativa de la Comisión de Ayuda Estatal debe ser salvaguardada. Los preparativos en este ámbito ya están en marcha.

Hubo algunos avances en el ámbito de los *servicios financieros*. Mejoró el marco reglamentario sobre gestión del riesgo y adecuación del capital. La capacidad de supervisión en el sector no bancario sigue siendo escasa.

Se han producido avances desiguales en el campo de la *sociedad de la información y los medios de comunicación*. La adaptación al acervo y la liberalización del mercado de comunicaciones electrónicas están mejorando. No obstante, la legislación relativa a los medios de comunicación no se ha adaptado todavía a la Directiva de servicios de los medios de comunicación audiovisuales, y la capacidad de la autoridad reglamentaria de radio y televisión sigue siendo escasa. Los preparativos en este campo no se hallan muy avanzados.

Se ha efectuado algún avance en el ámbito de la *agricultura y el desarrollo rural*. Se ha avanzado en la creación de estructuras para la ejecución de los programas de desarrollo rural. No obstante, las capacidades para efectuar análisis, así como concebir y ejecutar las políticas de desarrollo rural, siguen siendo escasas. Ha habido ciertos avances, aunque desiguales, en el ámbito de la *seguridad alimentaria y la política veterinaria y fitosanitaria*. La capacidad operativa de la Autoridad Alimentaria Nacional ha mejorado considerablemente y se han producido mejoras en el marco legislativo relativo a la seguridad alimentaria y las cuestiones veterinarias. La capacidad global, la cooperación entre servicios y la definición de competencias siguen siendo insuficientes. Ha habido ciertos avances en el campo de la *pesca*, particularmente por lo que respecta a la inspección y el control. La aplicación del marco reglamentario sigue siendo insuficiente debido a la falta de recursos físicos y financieros y a la escasa cooperación interinstitucional.

Se han producido algunos avances, aunque desiguales, en el ámbito de la *política de transportes*. Aunque ha avanzado la adecuación al acervo en los ámbitos del transporte por carretera y la gestión del tráfico aéreo, la seguridad aérea sigue siendo preocupante. Los sectores del transporte ferroviario y marítimo requieren nuevos esfuerzos. Ha habido un avance moderado en la *energía*. La seguridad del suministro ha mejorado ligeramente, pero la reforma del mercado en el sector de la electricidad no se ha realizado todavía de manera efectiva y se requerirán nuevos esfuerzos para garantizar su viabilidad económica. Las

capacidades y la independencia institucional de las autoridades reglamentarias de la electricidad, el gas y la protección contra las radiaciones deben reforzarse. Los preparativos en este campo avanzan lentamente.

Aunque se han logrado algunos avances en la adecuación de la legislación en materia de *fiscalidad* con el acervo, y los preparativos avanzan, se requieren nuevos esfuerzos en la capacidad administrativa y técnica, incluido el ámbito del fraude y la evasión fiscal. No cabe señalar ningún avance en el ámbito de la *política económica y monetaria*. Se ha avanzado en el campo de las *estadísticas*, particularmente por lo que respecta a las clasificaciones y la infraestructura estadística. Los avances en las estadísticas sectoriales fueron desiguales.

Los avances en el ámbito de la *política social y el empleo* han sido desiguales. Aunque se ha producido cierta evolución positiva en los campos de la salud y la seguridad en el trabajo, el diálogo social y la protección social, el mercado de trabajo sigue ofreciendo altos niveles de informalidad e inactividad. La ejecución global de las políticas también sigue siendo insuficiente, particularmente por lo que respecta a la inclusión social. Los preparativos en este campo no están muy avanzados.

Ha habido avances en el campo de la *política empresarial e industrial*, particularmente por lo que respecta a la mejora del marco reglamentario de las empresas y el acceso a la financiación de las PYME. Se han creado instituciones para facilitar la innovación y el desarrollo tecnológico. Avanzan los preparativos en este campo.

Se han logrado algunos avances en el ámbito de las *redes transeuropeas*. Ha avanzado la realización de los corredores viarios y ya es operativa una nueva interconexión eléctrica.

Ha habido avances moderados en el ámbito de la *política regional y la coordinación de los Fondos Estructurales*. Se requieren considerables esfuerzos para crear la capacidad institucional y administrativa necesaria y para desarrollar una serie de proyectos maduros en el ámbito del desarrollo regional. En consecuencia, los preparativos en este ámbito se hallan todavía en una fase inicial.

Por lo que respecta a los *derechos judiciales y fundamentales*, sigue habiendo importantes lagunas pese a algunos esfuerzos para desarrollar una legislación que se atenga a las normas europeas. Por otra parte, la aplicación de herramientas legislativas y sobre políticas sigue siendo globalmente insuficiente y constituye un importante reto. La adecuación de Albania a las normas europeas y el acervo en el campo del poder judicial y los derechos fundamentales se halla en una fase inicial.

Albania ha avanzado en el ámbito de la *justicia, la libertad y la seguridad*. El régimen de viaje sin visados a la zona Schengen entró en vigor en diciembre de 2010 para los pasajeros poseedores de pasaportes biométricos. Se ha avanzado en la lucha contra la delincuencia organizada, particularmente mediante una adecuada cooperación internacional y la aplicación de la legislación «antimafia», incluida la confiscación de los productos del delito. Con todo, la delincuencia organizada sigue constituyendo un reto. Deben seguir realizándose esfuerzos para la aplicación efectiva del marco legislativo y la intensificación de la lucha contra la delincuencia organizada, que es una prioridad fundamental del Dictamen de la Comisión. Ello incluye la elaboración de un historial creíble de investigaciones previsoras, enjuiciamientos y, cuando así proceda, condenas. Deberán tomarse activamente medidas para incrementar los conocimientos técnicos y la capacitación de los investigadores y la cooperación de los organismos con funciones coercitivas. Debe intensificarse sistemáticamente la lucha contra el

tráfico de drogas, el blanqueo de dinero, el tráfico de seres humanos y la protección de sus víctimas, y debe reforzarse sistemáticamente el marco jurídico para la confiscación de los productos del delito.

Cabe señalar avances en lo que respecta a la capacidad para aplicar el acervo en el ámbito de la *ciencia y la investigación*. Ha mejorado la capacidad administrativa relativa a la participación en el 7º Programa marco de investigación de la UE, aunque la capacidad de investigación nacional sigue siendo escasa. Se ha logrado algún avance en los ámbitos de la *educación y la cultura*, particularmente por lo que respecta a la formación profesional y educativa.

Ha habido un ligero avance global por lo que respecta a la armonización de la legislación en el campo del *medio ambiente*. No obstante, la ejecución y aplicación de la legislación sigue siendo insuficiente. El refuerzo de la capacidad administrativa y de la cooperación interinstitucional requiere nuevos esfuerzos. Por lo que respecta al cambio climático, Albania no ha avanzado globalmente y las capacidades institucionales siguen siendo muy escasas.

Se ha avanzado un poco en el ámbito de la *protección de los consumidores y de la salud*. También se avanzó en la reglamentación y ejecución de la protección de los consumidores. El marco legislativo mejoró globalmente. Por lo que respecta a la salud pública, se avanzó en la legislación sobre el seguro de asistencia sanitaria y hubo avances positivos en los campos de las enfermedades contagiosas y la salud mental. No obstante, siguen existiendo desigualdades en el acceso a la asistencia sanitaria primaria.

En el ámbito de la *unión aduanera* hubo algún avance en la armonización de las legislaciones y los preparativos en este campo están avanzando. No obstante, la utilización de precios de referencia en la valoración en aduana sigue siendo elevada con arreglo a las normas de la UE y se requieren nuevos esfuerzos por lo que respecta a la simplificación de los trámites y la facilitación del comercio. La capacidad de ejecución y la gestión de los recursos humanos siguen siendo escasas.

Se ha avanzado un poco en el ámbito de las *relaciones exteriores*, particularmente en lo que respecta a la política comercial común. Es preciso reforzar la capacidad institucional y administrativa. Se ha avanzado en el ámbito de la *política exterior, de seguridad y de defensa*. El país se ajustó a la mayoría de las declaraciones y posiciones comunes de la UE, y siguió participando en las operaciones de la PCSD.

Se avanzó en lo que respecta al *control financiero*. Mejoró el marco jurídico primario para el control interno de las finanzas públicas y el control interno de las finanzas públicas. Debe reforzarse la capacidad administrativa en el campo del control interno. Los preparativos en el ámbito de la protección de los intereses financieros de la UE se hallan en una fase inicial.

En el campo de las *disposiciones financieras y presupuestarias*, ya existen los principios básicos y las instituciones para los ámbitos de las políticas subyacentes que afectan al sistema de recursos propios. El marco administrativo para la aplicación de las normas de recursos propios no existe todavía.

Bosnia y Herzegovina

Bosnia y Herzegovina ha avanzado moderadamente por lo que respecta a los **criterios políticos**.

En los ámbitos de la *democracia y el Estado de Derecho*, un año después de las elecciones generales celebradas el 3 de octubre de 2010, el proceso de establecimiento de unas autoridades ejecutivas y legislativas queda por completar con el establecimiento de un Gobierno a nivel estatal. Este largo retraso ha obstaculizado el avance de Bosnia y Herzegovina hacia unas reformas muy necesarias.

La ausencia de un proceso creíble para la armonización de la *Constitución* con la Convención Europea de Derechos Humanos sigue constituyendo una grave preocupación. El primer grupo de trabajo interinstitucional, que fue creado para aplicar la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el asunto Sejdić-Finci²¹, no llegó a alcanzar un acuerdo. Está pendiente la creación de un nuevo grupo de trabajo, recomendada por el Consejo de Ministros.

La Asamblea Nacional de la RS (ANRS) adoptó las Conclusiones y una decisión sobre la celebración de un referéndum contra las instituciones judiciales a nivel estatal. Tras la facilitación de la UE, la ANRS derogó la decisión sobre el referéndum y modificó las Conclusiones el 1 de junio. Bosnia y Herzegovina ha iniciado con la UE un Diálogo Estructurado sobre Justicia, en el marco establecido del Proceso de Estabilización y Asociación.

La capacidad administrativa del *Parlamento* mejoró, pero la falta de coordinación entre los parlamentos del Estado y de las Entidades y la discordia política entre las Entidades ha seguido obstaculizando el trabajo de la Asamblea Parlamentaria. El funcionamiento de las instituciones *gubernamentales*, a diferentes niveles, siguió viéndose afectado por la elaboración de políticas fragmentadas y descoordinadas. Los tres miembros de la Presidencia mejoraron sus esfuerzos en la formulación y ejecución conjuntas de las políticas, pero la coordinación de la política exterior siguió siendo objeto de desacuerdos en algunos temas. Queda por establecer un mecanismo efectivo de coordinación entre el Estado y las Entidades en materia de la UE, incluida la programación de la asistencia financiera con arreglo al Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP).

Se ha avanzado moderadamente en el ámbito de la *reforma de la administración pública*. Prosigue la ejecución de la estrategia de reforma de la administración pública. No obstante, la coordinación entre las diversas administraciones sigue siendo escasa y el proceso de reforma de la administración pública carece del apoyo político necesario. Siguen siendo necesario efectuar esfuerzos sostenidos para impedir la interferencia política. Existe un único Defensor del Pueblo a nivel del Estado, pero los problemas de dotación de personal y financieros obstaculizan su efectividad. Todavía está por solucionar el problema de la creación de una función pública profesional, responsable, transparente y eficiente, basada en los méritos y la competencia.

Bosnia y Herzegovina ha avanzado moderadamente en la mejora del *sistema judicial*. Se inició un Diálogo estructurado sobre Justicia UE-Bosnia y Herzegovina, cuyo objetivo era garantizar un sistema judicial independiente, efectivo, imparcial y responsable. Se necesita incrementar la ejecución de la estrategia de reforma del sector de la justicia y de la estrategia de los crímenes de guerra. Se tomaron medidas para reducir la acumulación de asuntos, particularmente las facturas de servicios públicos, pero la acumulación global sigue siendo

²¹ Asunto Sejdić-Finci / Bosnia y Herzegovina, de diciembre de 2009, relativo a la discriminación étnica para la representación en las instituciones del país de personas no pertenecientes a uno de los tres pueblos constituyentes.

considerable. La fragmentación del marco jurídico en todas las jurisdicciones supone una importante carga legislativa y financiera para el poder judicial. La falta de racionalización de las responsabilidades presupuestarias sigue afectando a la independencia y efectividad del poder judicial. Los frecuentes ataques políticos contra el poder judicial y la acumulación de asuntos siguen provocando graves preocupaciones.

Bosnia y Herzegovina ha efectuado avances muy moderados de cara a la lucha contra la *corrupción*, que sigue constituyendo un grave problema y que predomina en numerosos ámbitos en el sector público y privado. La ejecución de la estrategia contra la corrupción y del plan de acción sigue siendo insuficiente. La Autoridad contra la corrupción no es aún plenamente operativa. El seguimiento judicial de los asuntos de corrupción sigue desenvolviéndose con lentitud y solo un número limitado de asuntos de alto nivel llegó a ser enjuiciado. La insuficiente aplicación de la legislación y los problemas de coordinación entre las Entidades siguen siendo preocupantes. Bosnia y Herzegovina necesita reforzar su compromiso político y actuar con determinación contra la corrupción.

Por lo general se mantiene el respeto de los *derechos humanos y la protección de las minorías*. Bosnia y Herzegovina ha ratificado los principales convenios internacionales sobre derechos humanos, pero su aplicación se retrasa.

Por lo general se respetan los *derechos civiles y políticos*. Se ha avanzado bastante poco de cara a la armonización de las sanciones penales en el país. La adopción de la Ley marco de asistencia jurídica gratuita, que se requería para cumplir el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), sigue pendiente. Debe garantizarse *el acceso a la justicia* en los tribunales civiles y penales. Se han producido ciertas mejoras en las condiciones de las *prisiones*, particularmente en las instalaciones psiquiátricas, pero el hacinamiento y los *malos tratos* a los reclusos son cuestiones que están todavía sin resolver.

Las Constituciones del Estado y las Entidades establecen la *libertad de expresión* y de los medios de comunicación, la *libertad de reunión* y asociación y la *libertad de religión*. No obstante, se requiere una mejor aplicación de la legislación existente. Han mejorado las actividades de autorregulación del Consejo de prensa. Aumentan las denuncias de los ciudadanos al Consejo de prensa en relación con los incumplimientos del Código de prensa. La capacidad del Código de prensa para aplicar las normas internacionales se ve obstaculizada por la falta de recursos. Se mantuvo la presión política en los medios de comunicación, así como los prejuicios étnicos. También siguen dándose casos de intimidación de periodistas. La ejecución de la reforma de los medios públicos de difusión sigue pendiente. La independencia del Organismo Regulador de las Comunicaciones sigue viéndose socavada y los nombramientos en las juntas directivas siguen pendientes. El desarrollo de la sociedad civil requiere mayor apoyo y transparencia en las asignaciones de fondos.

Los derechos económicos y sociales están garantizados por el marco jurídico existente, pero la aplicación siguió siendo insuficiente debido a los fragmentados niveles de competencia. Existe una ley global contra la discriminación a nivel estatal, pero su alcance sigue siendo moderado y su aplicación es insuficiente. La protección de las *mujeres* contra la violencia debe mejorarse, así como la protección social de los *menores*. En términos de relaciones interétnicas, pese al establecimiento de un organismo de coordinación en la Federación, el número de escuelas divididas («dos escuelas bajo un techo») y de escuelas monoétnicas sigue siendo preocupante. El sistema de beneficios sociales se basa en los derechos en vez de las necesidades, lo que tiene un impacto negativo en la situación de los *grupos vulnerables*, incluidos los discapacitados mentales. El diálogo social y el ejercicio de los derechos

laborales siguieron viéndose obstaculizados por la falta de reconocimiento de interlocutores sociales a nivel estatal y por la fragmentación del marco legislativo.

Por lo general se mantiene el *respeto y la protección de las minorías*²² y los *derechos culturales*. Se avanzó en la ejecución de los planes de acción para el alojamiento y empleo de los gitanos. Deben incrementarse los esfuerzos para garantizar la ejecución efectiva de los Planes de acción de salud y educación y para mejorar los recursos y la sostenibilidad con respecto a los Planes de acción. La minoría *gitana* sigue enfrentándose a condiciones de vida muy difíciles y a la discriminación. La falta de registro de nacimiento y de acceso a la asistencia jurídica gratuita para el registro civil sigue obstaculizando su acceso a los derechos sociales y económicos básicos. Se requieren nuevas medidas para mejorar la aplicación de la Ley de minorías nacionales y para garantizar los derechos de las minorías.

Se han realizado algunos avances en relación con los *refugiados y los desplazados internos*. Ya se dispone de una estrategia revisada que apoya el proceso de retorno y garantiza la adecuada aplicación del anexo 7 del Acuerdo de paz de Dayton/París (ADP). Se han tomado algunas medidas para aplicar la estrategia, particularmente por lo que respecta a los fondos para atender a los grupos vulnerables que viven en centros colectivos. No obstante, aún no se dispone plenamente de procedimientos para suministrar asistencia con vistas al retorno. La falta de oportunidades de empleo y de acceso a la protección social sigue obstaculizando la sostenibilidad del retorno y de la integración local.

Por lo que respecta a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, ha continuado la aplicación del ADP, pero los representantes de la Republika Srpska han cuestionado frecuentemente la integridad territorial del país. La cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia sigue siendo satisfactoria.

El mandato del REUE fue transferido de la Oficina del Alto Representante a un único Representante de la UE que actúa con arreglo a un doble mandato como REUE y Jefe de la Delegación de la UE.

Prosiguió la cooperación entre los tribunales y los fiscales de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia. Prosigue la aplicación de los acuerdos bilaterales de reconocimiento mutuo y aplicación de las sentencias de los tribunales en materia penal. No obstante, los esfuerzos desplegados en el enjuiciamiento de los crímenes de guerra han seguido viéndose obstaculizados por barreras jurídicas a la extradición en el Código de procedimiento penal.

Por lo que respecta a la Corte Penal Internacional, el acuerdo bilateral de inmunidad con los Estados Unidos no se ajusta a las posiciones comunes y los principios rectores de la UE. El país debe ajustarse a la posición de la UE.

Se avanzó considerablemente en relación con el *Proceso de la Declaración de Sarajevo*. Tras las reuniones de junio y septiembre de 2011, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Montenegro y Serbia llegaron a un acuerdo sobre varias cuestiones, incluido el texto de una declaración conjunta a firmar en una conferencia ministerial en Belgrado.

²² De acuerdo con la Ley de protección de los derechos de las personas pertenecientes a las minorías nacionales, hay diecisiete minorías nacionales en Bosnia y Herzegovina. Los tres pueblos constituyentes, bosnios, croatas y serbios, no constituyen minorías nacionales.

Bosnia y Herzegovina siguieron participando activamente en las iniciativas de cooperación regional, incluido el Proceso de cooperación de Europa Sudoriental (PCES), el Consejo de Cooperación Regional (CCR) y el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ALCEC). Las relaciones de Bosnia y Herzegovina con sus vecinos se han seguido desarrollando. En septiembre, Bosnia y Herzegovina adoptaron la decisión de reconocer los sellos de aduanas de Kosovo. No obstante, siguen pendientes con los países vecinos algunas cuestiones relacionadas con las fronteras.

La **economía** de Bosnia y Herzegovina cobró cierto impulso en 2011 tras un modesto crecimiento en 2010. Con todo, la recuperación sigue siendo moderada e inducida principalmente por la demanda exterior. El desempleo se mantuvo en unos niveles muy altos. La situación fiscal se suavizó ligeramente como resultado de las medidas de ajuste fiscal ejecutadas con arreglo al programa del Fondo Monetario Internacional y el aumento de los ingresos. No obstante, la sostenibilidad fiscal a medio plazo se vio gravemente obstaculizada al no adoptarse el Marco global de las políticas fiscales 2011-2013. El compromiso de cara a las reformas estructurales y las finanzas públicas saneadas siguió siendo insuficiente y desigual en el país, y la calidad de las finanzas públicas se mantuvo baja.

Por lo que respecta a los **criterios económicos**, Bosnia y Herzegovina ha efectuado pocos avances nuevos hacia una economía de mercado en funcionamiento. Se requieren considerables nuevos esfuerzos de reforma para que el país pueda enfrentarse a largo plazo a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado en la Unión.

La recuperación es inducida principalmente por la demanda exterior, pero la demanda nacional también mejoró, apoyada por la reanudación de las actividades de crédito. La producción industrial está creciendo. Las actividades comerciales se incrementaron considerablemente y el nivel de integración comercial con la UE siguió siendo alto. Se mantuvo la estabilidad financiera y monetaria. El acuerdo cambiario siguió gozando de un elevado grado de credibilidad. Cabe señalar algunas mejoras en el entorno empresarial con respecto al registro mercantil y la modernización de los procedimientos administrativos en general.

No obstante, el hecho de no adoptar el Marco global de políticas fiscales 2011-2013 obstaculizó gravemente la sostenibilidad y credibilidad de la política fiscal en Bosnia y Herzegovina e impidió a las autoridades fiscales llegar a un acuerdo sobre la línea fiscal general a seguir. El estancamiento político del país produjo una considerable demora en la adopción del presupuesto estatal para 2011 e hizo que se pospusieran los nuevos debates sobre programas con el Fondo Monetario Internacional sobre la ejecución del Acuerdo de derecho de giro. La calidad de las finanzas públicas siguió siendo baja, con índices elevados de gasto corriente en relación con el PIB. Se han incrementado los desequilibrios externos, particularmente el déficit por cuenta corriente, y la inflación ha aumentado. El entorno empresarial siguió viéndose afectado por las deficiencias administrativas y la debilidad del Estado de Derecho. La planificación de la privatización, la reestructuración de las empresas públicas y la liberalización de las industrias de red no avanzaron. La capacidad de producción y la competitividad de la economía siguieron siendo escasas, al no ser adecuadamente explotadas las fuentes de crecimiento nacionales. Las rigideces estructurales, como las altas tasas de las cotizaciones sociales, las transferencias sociales mal orientadas y la escasa movilidad laboral, siguen obstaculizando la creación de empleo. El desempleo sigue siendo muy elevado y el sector informal sigue constituyendo un importante reto.

Bosnia y Herzegovina avanzó moderadamente en la armonización de su legislación y sus políticas con las **normas europeas**. Cabe señalar algún avance en los ámbitos de la propiedad intelectual, la ayuda estatal, la investigación, la cultura, el transporte y varias cuestiones relacionadas con la justicia, la libertad y la seguridad. Sigue siendo necesario realizar esfuerzos particulares en relación con la libre circulación de bienes, personas y servicios, aduanas y fiscalidad, competencia, contratación pública, empleo y políticas sociales, educación, industria y PYME, agricultura y pesca, seguridad alimentaria, sectores veterinario y fitosanitario, medio ambiente y cambio climático, energía, sociedad de la información, y medios de comunicación y estadísticas.

En conjunto, la aplicación del Acuerdo interino (AI) siguió siendo desigual. El país incumple el AI, debido al incumplimiento del Convenio Europeo de Derechos Humanos y las normas de ayuda estatal. La Ley de ayudas estatales a nivel estatal, requerida para atenerse al Acuerdo de Estabilización y Asociación, fue adoptada por el Consejo de Ministros en agosto, pero sigue pendiente de adopción por el Parlamento. La Ley de censo a nivel estatal, necesaria para el desarrollo social y económico del país, está pendiente de adopción con carácter prioritario.

Bosnia y Herzegovina efectuó ciertos avances en los ámbitos del **mercado interior**. Por lo que respecta a la *libre circulación de bienes*, se ha avanzado un poco en la vigilancia del mercado y la protección de los consumidores. Aún son necesarios considerables esfuerzos para armonizar el marco jurídico con la legislación de la UE, mejorar la capacidad administrativa y crear un espacio económico único.

En el ámbito de la *circulación de personas, los servicios y el derecho de establecimiento* se efectuaron escasos avances. Ambas Entidades adoptaron legislación de ejecución sobre servicios financieros y mejoró la coordinación de la supervisión bancaria. Será esencial una mayor simplificación del registro mercantil y la armonización del marco legislativo de los servicios postales.

No se produjeron avances en el ámbito de la *libre circulación de capital*. Se requiere una mayor armonización con el acervo, así como una armonización de la legislación en todo el país. Cabe señalar un avance considerable, aunque desigual, en los ámbitos de las *aduanas* y la *fiscalidad*. Sigue siendo esencial una armonización de la legislación y un desarrollo de la capacidad para garantizar la ejecución y aplicación efectivas de los derechos de propiedad intelectual.

Bosnia y Herzegovina efectuó ciertos avances en la aplicación de las normas de *competencia*. No se efectuaron avances en el ámbito de la *contratación pública*, particularmente por lo que respecta a la plena armonización de la Ley de contratación pública. Prosiguieron los avances en el ámbito de *los derechos de propiedad intelectual*.

Se efectuaron escasos avances en el ámbito de las *políticas sociales y de empleo* y la política de salud pública. Existen documentos de estrategia nacional, o están siendo preparados, pero las políticas y la legislación siguen estando fragmentadas. Existen leyes marco y estrategias en el campo de la *educación*, pero siguen pendientes de ejecución. Se ha avanzado un poco en relación con la *cultura*. Prosiguieron los avances en el campo de la *investigación* y comenzaron los preparativos de la Unión por la innovación. Siguió avanzando las negociaciones para adherirse a la *Organización Mundial del Comercio*.

Bosnia y Herzegovina efectuó escasos avances de cara a cumplir las normas europeas en relación con varias **políticas sectoriales**. Por lo que respecta a la *industria y las pequeñas y*

medianas empresas (PYME), está pendiente de adopción una estrategia nacional de desarrollo que incluya elementos de política industrial, y está pendiente de ejecución la estrategia de las PYME. Se produjeron algunos avances en los ámbitos de la seguridad alimentaria, la política veterinaria y fitosanitaria y la pesca. El avance en la *agricultura y el desarrollo rural* fue moderado. Sigue siendo esencial una coordinación más estrecha entre el Estado y las Entidades para adecuarse al acervo en estos campos. La falta de avance tuvo un impacto negativo en el comercio de productos agrícolas.

Los preparativos de Bosnia y Herzegovina en el campo del *medio ambiente* se hallan todavía en una fase inicial. Queda por establecer un marco jurídico armonizado para la protección medioambiental y una Agencia Estatal de Medio Ambiente. La capacidad administrativa es escasa, y debe reforzarse la comunicación horizontal y vertical entre las diferentes autoridades. Por lo que respecta al *cambio climático*, se requieren nuevos esfuerzos de cara a la adopción de una estrategia a nivel estatal para el cambio climático, la armonización con el acervo y la sensibilización del público.

Bosnia y Herzegovina avanzó en el sector del *transporte*. Se produjo cierta evolución positiva en relación con los sectores de las redes de transporte transeuropeas, el transporte por carretera y aéreo, el ferrocarril y las vías navegables. Está pendiente de adopción la Ley de transporte de mercancías peligrosas. Está pendiente la mejora de la infraestructura de transporte. No se hallan muy adelantados los preparativos en el campo de la *energía*. Como parte en el Tratado de la Comunidad de la Energía, Bosnia y Herzegovina debe aplicar la correspondiente legislación de la UE en materia energética. Se efectuó algún avance en relación con el suministro de electricidad al distrito de Brčko y con la puesta en marcha de una revisión global de la legislación en materia de electricidad a todos los niveles del Gobierno. Para garantizar la seguridad del suministro de electricidad, debe crearse una empresa nacional de transmisión que opere en todo el país y debe adoptarse una estrategia global de energía.

El avance en la *sociedad de información y los medios de comunicación* fue moderado. Sigue pendiente la armonización del marco jurídico de la radiodifusión pública. Los continuos retos a la independencia de la Autoridad reguladora de comunicaciones, la presión política y el lento ritmo de la ejecución de la reforma de la radiodifusión pública siguen siendo fuentes de grave preocupación.

Cabe señalar ciertos avances en el ámbito del *control financiero*. Existen Unidades Centrales de Armonización a nivel estatal y de las Entidades, y ha dado comienzo la introducción de la auditoría interna. La gestión financiera y los sistemas de control requieren un mayor desarrollo. La independencia del organismo de auditoría a nivel estatal siguió constituyendo una fuente de preocupación. Se ha avanzado un poco en el ámbito de las *estadísticas* con respecto a las clasificaciones y los registros. Las estadísticas sectoriales, como la contabilidad nacional o las estadísticas de las empresas o de la agricultura, tienen que mejorarse. La cooperación entre las instituciones del país a nivel de Estado y de Entidades y los demás organismos pertinentes a nivel estatal siguen siendo insuficientes.

En el ámbito de la *justicia, la libertad y la seguridad* se ha avanzado un poco en los diferentes ámbitos. En el ámbito de la política de visados se ha seguido atendiendo a las prioridades. El acuerdo de facilitación de visados entre la UE y Bosnia y Herzegovina y el acuerdo de readmisión han seguido siendo aplicados adecuadamente. El viaje con exención de visado a la zona Schengen entró en vigor en diciembre de 2010 para los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina titulares de pasaportes biométricos.

Los preparativos del país en los campos de la *gestión de fronteras, el asilo y la migración* han avanzado. Siguieron mejorando el sistema de asilo y de protección internacional, la supervisión de los flujos migratorios y la cooperación entre organismos. No obstante, la infraestructura de algunos puestos fronterizos debe ser reforzada. Se ha avanzado bastante poco en la lucha contra el *blanqueo de dinero*. La ejecución de la estrategia y el plan de acción para la prevención del blanqueo de dinero sigue siendo limitada. Se ha avanzado poco en la lucha contra las *drogas*. La ausencia de un seguimiento judicial efectivo obstaculiza la lucha contra el tráfico de drogas, que sigue constituyendo un grave problema.

Los preparativos de Bosnia y Herzegovina en el ámbito de la *policía* están avanzando. La fragmentación de las fuerzas de policía de Bosnia y Herzegovina sigue socavando la eficiencia, los resultados, la cooperación y el intercambio de información. La *lucha contra la delincuencia organizada* sigue siendo insuficiente debido a la falta de coordinación efectiva entre los organismos de aplicación de las leyes. La delincuencia organizada sigue constituyendo una grave preocupación que afecta al Estado de Derecho y al entorno empresarial. Deben intensificarse los esfuerzos para luchar contra el *tráfico de seres humanos* y debe atenderse a las deficiencias en la identificación de las víctimas del tráfico. Bosnia y Herzegovina efectuó ciertos avances en la lucha contra el terrorismo. Se restableció el grupo operativo conjunto para la lucha contra el terrorismo. No obstante, debe mejorarse la ejecución de la estrategia para la prevención y la lucha contra el terrorismo.

Prosiguen los preparativos para la *protección de los datos personales*, pero se requieren nuevos esfuerzos para la aplicación de las leyes y para garantizar la independencia del organismo supervisor. El buen funcionamiento de la protección de los datos personales es crucial para que Bosnia y Herzegovina celebre acuerdos con Europol y Eurojust.

Kosovo

La situación política en Kosovo se vio marcada por las elecciones parlamentarias y presidenciales en el período comprendido entre octubre de 2010 y abril de 2011. El desenvolvimiento de las elecciones generales se vio perjudicado por graves insuficiencias y dificultades técnicas. En febrero se formó un nuevo Gobierno de coalición y en abril se eligió un nuevo Presidente.

El Presidente y el Gobierno han mostrado su compromiso con la Agenda Europea. Se ha reforzado la coordinación de las reformas relacionadas con la UE. Las elecciones han retrasado la ejecución de numerosas reformas fundamentales. Ahora se requieren esfuerzos sostenidos para acelerar las reformas y su ejecución efectiva. Tanto la administración pública como el poder judicial son débiles. Se requiere hacer mucho más para hacer frente a la delincuencia organizada y la corrupción, también en el ámbito de la contratación pública. La situación económica es también grave y el Gobierno debe tomar medidas urgentes para mejorar la situación presupuestaria en estrecha coordinación con el Fondo Monetario Internacional. Desde una perspectiva más positiva, Kosovo ha seguido efectuando esfuerzos sostenidos para obtener resultados en ámbitos fundamentales de su Agenda Europea, como los visados y el comercio.

Sobre la base de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptada el 9 de septiembre de 2010, que había sido presentada conjuntamente por Serbia y los 27 Estados miembros de la UE, se inició en marzo un proceso de diálogo entre Belgrado y Pristina. Fue dirigido por lo general con un espíritu constructivo hasta septiembre y ha llevado a acuerdos en varias cuestiones: libre circulación de bienes y personas, registro civil y catastro. Los

acuerdos alcanzados hasta la fecha deben ser aplicados de buena fe. Es preciso alcanzar nuevos resultados para aplicar con carácter prioritario los principios de cooperación regional inclusiva y eficaz y para suministrar soluciones sostenibles sobre cuestiones relacionadas con el acervo de la UE en sectores como energía y telecomunicaciones.

Durante el período sobre el que se informa, la integración de la comunidad serbia al sur del río Ibër/Ibar ha mejorado. Los serbios se han beneficiado del marco jurídico que protege sus derechos. Aumentó su participación en las elecciones generales y también participaron en el censo. El personal docente de las escuelas apoyadas por Serbia ha empezado a firmar contratos con las direcciones municipales de educación de Kosovo.

En el norte de Kosovo, las estructuras apoyadas por Serbia siguen existiendo y la integración no ha avanzado. Los municipios apoyados por Serbia se opusieron a la realización del censo en el norte y el índice de participación de los serbios del norte de Kosovo en las elecciones generales fue insignificante. Los serbios del norte también discutieron el mandato de EULEX. La situación en el norte de Kosovo y la cuestión del control de la frontera o demarcación ha producido estallidos de violencia, que causaron heridos y un muerto en julio y septiembre. La situación también ha llevado a una retórica incendiaria cada vez más frecuente por parte de los líderes de Kosovo. Todas las partes deben desempeñar su papel para reducir las tensiones en el norte de Kosovo y permitir la libre circulación de personas y bienes, en beneficio de la población de la región.

Las autoridades están cooperando con EULEX en la investigación de las alegaciones planteadas en la resolución adoptada por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre el trato inhumano a las personas y el tráfico ilícito de órganos humanos en Kosovo. Las autoridades de Kosovo también deben garantizar la cooperación coherente y efectiva con EULEX en todos los ámbitos de su mandato.

Por lo que respecta a la *democracia y el Estado de Derecho*, la situación del Estado de Derecho en particular sigue siendo muy preocupante y requiere la urgente atención del Gobierno, la Asamblea y las autoridades judiciales de Kosovo.

El cuarto mandato de la *Asamblea* se inauguró el 21 de febrero, tras las elecciones generales. Hubo graves insuficiencias en the proceso electoral. Kosovo debe tomar medidas urgentes para solucionarlas simplificando el sistema, siguiendo las normas internacionales, e investigando y enjuiciando los casos de fraude electoral. La Asamblea adoptó un presupuesto y una serie de leyes de reforma fundamentales con relevancia para la Agenda Europea. La capacidad de la Asamblea para examinar los proyectos de legislación y el trabajo del Gobierno sigue siendo escasa. Se teme que las normas de procedimiento de la Asamblea no siempre son respetadas.

Un nuevo *Gobierno* de coalición tomó posesión el 22 de febrero. En marzo, el Gobierno adoptó un reglamento que establecía y reforzaba el papel de los departamentos de integración europea en los ministerios. El Ministerio de Integración Europea ha reforzado su papel como coordinador de la Agenda Europea y los donantes, y ha urgido a que se aceleren las reformas. Se requieren nuevos esfuerzos para determinar objetivos específicos y resultados mensurables que guíen mejor al Gobierno en sus actividades de reforma. Prosiguen los esfuerzos de descentralización. El Gobierno debe hallar soluciones para la sostenibilidad a largo plazo de los municipios de mayoría serbia recién fundados. Al mismo tiempo, las estructuras apoyadas por Serbia han seguido funcionando dentro de Kosovo, impidiendo la plena ejecución de la descentralización.

Ha habido avances moderados por lo que respecta a la *reforma de la administración pública*. El marco reglamentario se ha reforzado, pero todavía necesita ser completado. La estrategia revisada de la administración pública 2010-2013 todavía no se ha ejecutado. La reforma de la administración pública sigue constituyendo un reto importante y la administración pública es muy débil. La Oficina del Defensor del Pueblo carece de recursos adecuados, locales y apoyo político.

Se ha avanzado por lo que respecta al *sistema judicial*, particularmente en forma de sentencias clave del Tribunal Constitucional. La Asamblea adoptó legislación importante, como las leyes de protección de testigos, la responsabilidad penal de las personas jurídicas por infracciones penales y la ley de cooperación jurídica internacional. El proceso de reforma debe continuar. Ha proseguido satisfactoriamente la aplicación de las cuatro leyes de reforma adoptadas en el anterior período del informe. La División de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia incrementó su capacidad y ha manejado los casos profesionalmente. El Consejo Judicial de Kosovo ha empezado a atender a las prioridades fundamentales. Han sido nombrados los nueve miembros del Consejo de la Fiscalía de Kosovo y el Consejo ha empezado a funcionar. Se incrementaron los sueldos de los jueces y los fiscales. Al mismo tiempo, el sistema judicial de Kosovo sigue siendo insuficiente. Hay una considerable acumulación de asuntos. Sigue habiendo informes de amenazas e intimidación a los jueces, y la interferencia política en el trabajo del poder judicial sigue siendo un tema preocupante. Se requiere un enfoque más activo por parte de los fiscales y los jueces para investigar y juzgar los casos de delincuencia organizada y corrupción. También resulta gravemente preocupante la transparencia de la aplicación de la ley de indulto.

Kosovo ha efectuado ciertos avances en la lucha contra la *corrupción*, particularmente empezando a abordar algunos de los casos de corrupción. La corrupción sigue prevaleciendo en muchos ámbitos y sigue constituyendo una grave preocupación, que también afecta al acceso de los ciudadanos a los servicios. Se ha reforzado el grupo operativo contra la corrupción. El marco legislativo para la lucha contra la corrupción se ha mejorado al adoptar varias leyes importantes, aunque no esté aún completo y sea necesario reforzarlo aún más. La Ley de financiación de los partidos políticos tiene importantes insuficiencias y debe mejorarse el control de su aplicación. El incumplimiento de las normas de contratación pública sigue siendo una fuente de preocupación en el contexto de la corrupción. Las declaraciones de activos siguen mostrando discrepancias entre los activos declarados y los ingresos reales.

La Constitución de Kosovo incluye severas disposiciones para garantizar unos niveles internacionales de los *derechos humanos y del respeto y protección de las minorías*. Las diferentes instituciones que se ocupan de promover, aplicar y supervisar los derechos fundamentales no coordinan sus actividades adecuadamente. Los organismos de la rama ejecutiva del Gobierno padecen una escasez de capacidad, así como unas responsabilidades y una autoridad mal definidas, que frecuentemente se solapan con las de otros organismos. Su impacto político y práctico es moderado. Hay que seguir trabajando para aplicar remedios jurídicos y administrativos a las violaciones de los derechos humanos. Ha mejorado la integración de los miembros de la comunidad serbia, particularmente al sur del río Ibër/Ibar. Se requieren más esfuerzos para atender a las necesidades de los serbios de Kosovo, pero particularmente en el norte.

Se ha logrado un avance moderado en el ámbito de los *derechos civiles y políticos*. Deben proseguir los esfuerzos del Gobierno por lo que respecta a la *prevención de la tortura* y los *malos tratos*. Se necesitan nuevas medidas para eliminar la *impunidad*. En algunas *prisiones* la falta de espacio y el hacinamiento deben ser resueltos. El *acceso a la justicia* no está

plenamente garantizado, particularmente en Mitrovicë/Mitrovica septentrional, donde el tribunal del distrito funciona con una capacidad limitada con arreglo a EULEX. Esto socava el Estado de Derecho en esta parte de Kosovo.

Por lo que respecta a la *libertad de expresión*, cabe señalar un avance moderado. La transparencia de la titularidad de los medios de comunicación está garantizada por una ley, que es aplicada adecuadamente. Los periodistas siguen enfrentándose a presiones políticas y amenazas. La independencia e imparcialidad del ente público de radiodifusión (RTK) no está garantizada. La *libertad de reunión y asociación* es ampliamente respetada. El derecho de asociación está asegurado con la adopción de las modificaciones de la ley de libertad de asociación en las ONG. El entorno en el que se desenvuelve la *sociedad civil* debe ser mejorado considerablemente. El Gobierno debe utilizar mejor los conocimientos especializados de la sociedad civil.

En el ámbito de la *libertad de pensamiento, conciencia y religión*, la policía ha seguido gestionando adecuadamente la transferencia de la responsabilidad de la custodia de los conjuntos históricos y religiosos, incluidos los ortodoxos serbios, de la KFOR. Kosovo ha avanzado en sus actividades de renovación de los conjuntos ortodoxos serbios en cooperación con los participantes pertinentes de la Iglesia y de las autoridades serbias.

Se requieren nuevos esfuerzos para garantizar plenamente los *derechos económicos y sociales*. Ha habido algunos avances en relación con los *derechos de las mujeres*, particularmente incrementando su representación en la política y mejorando el marco legislativo para garantizar sus derechos. Deben reforzarse las instituciones pertinentes y debe incrementarse el presupuesto para aplicar la legislación. Ha mejorado la protección de los *derechos de los menores* con la ejecución del Código de justicia juvenil. Se creó el Consejo para la Protección de los Menores y la Justicia para los Menores. La protección de los menores sigue siendo insuficiente y la pobreza de los menores sigue siendo considerable. Ha habido avances moderados en relación con los *grupos socialmente vulnerables y las personas discapacitadas*. Se publicó un informe sobre la ejecución del plan de acción para las personas discapacitadas. Debe mejorarse la ejecución del plan de acción y las leyes pertinentes en este sector, particularmente a nivel municipal, especialmente garantizando el acceso a la escuela de los alumnos discapacitados.

El Gobierno llevó a cabo campañas de sensibilización del público sobre la ley *contra la discriminación*. La discriminación sigue siendo preocupante. Por lo que respecta a los *derechos laborales y de los sindicatos*, cabe señalar algunos avances. Se adoptó la Ley laboral, así como la Ley de sindicatos y la Ley del Consejo Económico y Social. Se ha producido un avance desigual en el ámbito de los *derechos de propiedad*. Se mejoró el marco legislativo y se nombró un coordinador de los derechos de propiedad. El número considerable de asuntos acumulados en este ámbito impide a las personas ejercer sus derechos de propiedad. Se requieren más esfuerzos para aplicar la legislación existente.

Kosovo ha logrado algunos avances por lo que respecta al *respeto y la protección de las minorías y los derechos culturales*. Los municipios de mayoría serbia recién fundados se enfrentan a varios retos, como la gestión de las tierras. Se ha logrado un avance moderado en relación con el *acceso a la educación para las comunidades de las minorías*. La comunidad serbia al norte y al sur del Ibër/Ibar sigue dependiendo de los libros de texto y el sistema de educación suministrados por Serbia. Las autoridades de Kosovo deben ofrecer una alternativa y desarrollar un programa de estudios serbio. El serbio no está disponible como segunda lengua oficial en las escuelas situadas fuera de las zonas de población predominantemente

serbia. Se ha avanzado poco con respecto a la *utilización de las lenguas*. La aplicación del marco jurídico es inadecuada. No existen servicios públicos multilingües. Ha mejorado la posición de los *medios de comunicación* de la *minoría serbia*, particularmente con la puesta en marcha de «TV Mreža».

Con respecto a la reubicación de las familias *gitanas, ashkalis y egipcias* procedentes de zonas contaminadas por el plomo, el campamento Çesmin Lug/Česmin Lug fue cerrado en octubre de 2010. El campamento Osterode no se ha cerrado, por no haberse asignado un terreno público alternativo en Mitrovicë/Mitrovic septentrional. El Gobierno ha promovido el registro civil de estas comunidades, entre otras cosas organizando un registro gratuito. Se publicó un informe sobre la ejecución de la Estrategia para la integración de las comunidades gitanas, ashkalis y egipcias. Al mismo tiempo, las condiciones de vida de estas comunidades y su acceso al empleo, la educación, la sanidad y la protección social siguen constituyendo una fuente de muy graves preocupaciones.

El retorno de los *refugiados y los desplazados internos* sigue constituyendo un reto para las instituciones de Kosovo. El presupuesto público asignado al retorno fue reducido en un 40 % y es muy bajo. Cuestiones como la demora de los procedimientos de restitución de propiedad y la escasez de oportunidades económicas siguen siendo importantes obstáculos para los retornos voluntarios y sostenibles. Muchas personas desplazadas siguen viviendo en condiciones difíciles. Por lo que respecta a la aplicación de los *derechos culturales*, cabe señalar un avance moderado. Ha mejorado la cooperación entre los ministerios pertinentes y entre los niveles central y municipal. La legislación sobre la protección del patrimonio cultural y la aplicación de las leyes sigue siendo insuficiente.

Por lo que respecta a las *obligaciones regionales e internacionales*, Kosovo ha seguido cooperando con el Tribunal penal internacional para la antigua Yugoslavia. EULEX ha dirigido varias operaciones, incluidos arrestos y condenas en asuntos de crímenes de guerra, en algunos de los cuales estaban implicadas importantes figuras políticas, incluido un antiguo ministro. La Ley de personas desaparecidas, adoptada en agosto, constituye un importante avance. La ley garantiza el reconocimiento del derecho de las familias a ser informadas y a obtener una compensación, y establece el estatuto jurídico de las personas desaparecidas. El Gobierno debe incrementar sus esfuerzos para suministrar información y recursos con objeto de aclarar el destino de las personas desaparecidas. La resolución de enero de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa suscitó graves alegaciones relacionadas con el conflicto de 1999. EULEX ha establecido un grupo operativo con sede en Bruselas y con una oficina de enlace en Pristina para investigar estas alegaciones. Las autoridades están cooperando con EULEX en esta investigación.

En junio Kosovo participó en la reunión del Consejo de cooperación regional en Montenegro por primera vez desde el verano de 2010. Kosovo ha presidido satisfactoriamente las reuniones de la ACELC en 2011. En el diálogo Belgrado/Pristina, se ha llegado a un acuerdo sobre los sellos de aduanas. Queda por alcanzar un acuerdo sobre una solución sostenible para la participación de Kosovo en los foros regionales. Todos los interesados deberán aplicar plenamente los principios de una cooperación regional inclusiva y eficaz.

La **economía** de Kosovo ha seguido caracterizándose por un crecimiento frágil y por considerables desequilibrios nacionales y exteriores, agravados por una política fiscal imprevisible. La elevada inflación y el mercado laboral disfuncional suponen importantes retos para la cohesión económica y social. Una serie de medidas *ad hoc* y la falta de compromiso de las autoridades frustraron el Acuerdo de derecho de giro con el Fondo

Monetario Internacional (FMI). El nuevo acuerdo de no desembolso con el FMI, que durará hasta finales de 2011, constituye una importante prueba para la credibilidad económica y fiscal de que Kosovo. La elevada incertidumbre siguió siendo un obstáculo para el desarrollo del sector privado. Las empresas siguen haciendo frente a una administración débil, falta de suministro eléctrico fiable, una baja cualificación de los trabajadores, una inadecuada infraestructura y un deficiente Estado de Derecho.

Por lo que respecta a los **criterios económicos**, Kosovo no ha avanzado hacia el establecimiento de una economía de mercado en funcionamiento. Se requieren considerables reformas e inversiones para permitirle hacer frente a largo plazo a la presión competitiva y las fuerzas del mercado en la Unión.

El marco monetario ha seguido funcionando relativamente bien, aunque puede mejorarse, particularmente en la reglamentación y supervisión del sector financiero. La intermediación financiera ha seguido profundizándose y el sector bancario ha permanecido estable y rentable, pese al incremento de los préstamos no rentables. Ha habido algunos avances en el proceso de privatización.

El adecuado funcionamiento de la combinación de políticas macroeconómicas se ha visto cada vez más amenazado por una política fiscal imprevisible, un crecimiento no sostenible del gasto público y unas limitadas opciones de financiación. La inadecuada gobernanza y las medidas *ad hoc* tienen un impacto negativo en el sector privado y los profundos problemas estructurales siguen obstaculizando la economía. La inflación ha sido alta y volátil. El desempleo ha seguido siendo muy alto y no se han creado suficientes empleos para reducir la presión en el mercado laboral y ofrecer oportunidades de empleo, especialmente a los jóvenes principiantes. Los desequilibrios exteriores han seguido siendo altos, especialmente en el comercio de productos, y los flujos de inversión extranjera para la mejora de la producción han seguido siendo limitados. La empresa pública de electricidad ha seguido recibiendo importantes subvenciones del presupuesto estatal y préstamos para la financiación de su programa de inversión. Las carencias del Estado de Derecho y los retos relacionados con los derechos de propiedad han seguido repercutiendo negativamente en el entorno empresarial. El sector informal sigue constituyendo un importante reto.

La campaña electoral anterior a las elecciones generales anuales, seguida por el proceso de formación de nuevo Gobierno y la elección de Presidente, dejó poco tiempo para que la Asamblea y el Gobierno adoptaran legislación y políticas con arreglo a las **normas europeas**. El avance ha sido desigual. El sistema de circulación de capitales ha avanzado considerablemente. Kosovo ha avanzado en el campo del asilo y la migración, particularmente en relación con la readmisión y la reintegración de los repatriados.

Ha habido algún avance legislativo por lo que respecta a la política de competencia, el sector de la energía y la sociedad de la información y los medios de comunicación. Se ha señalado cierto avance en los siguientes ámbitos: fiscalidad, derechos de propiedad intelectual, empleo, políticas sociales y salud pública, control financiero, estadísticas, gestión de las fronteras y lucha contra el tráfico de seres humanos. La infraestructura de transportes necesita más desarrollo. Se han conseguido resultados moderados en relación con el medio ambiente, la agricultura y la seguridad alimentaria, el tráfico de drogas, la delincuencia organizada y la lucha contra el terrorismo. Ha sido escasa la armonización de la legislación con el acervo en relación con la circulación de personas, los servicios y el derecho de establecimiento, el blanqueo de dinero y la protección de los datos personales.

Por lo que respecta al **mercado interior** de la UE, ha habido algunos avances en lo referente a la legislación relacionada con la libre circulación de bienes. Se ha señalado algún avance en la *evaluación de la conformidad, la acreditación, la metrología y la vigilancia del mercado*. Se ha logrado un avance moderado en la *normalización*. No se produjo ningún avance legislativo en relación con la *protección de los consumidores*. La aproximación con el acervo de la UE en el ámbito de la libre circulación de bienes es limitada. Se requiere una mejor coordinación del conjunto del acervo en este ámbito y una estrategia para el proceso de armonización de este último. La capacidad administrativa y las medidas de aplicación y ejecución necesarias son inadecuadas. La armonización con el acervo en los ámbitos de la *circulación de personas, los servicios* y el *derecho de establecimiento*, así como el *Derecho de sociedades*, se halla en una fase inicial. El sistema para la *circulación de capitales* es muy liberal y ha avanzado considerablemente. Es deseable una nueva reforma para introducir las exigencias por riesgo de Basilea II y establecer un marco jurídico plenamente acorde con las normas de la UE.

La legislación *aduanera* de Kosovo está ampliamente armonizada con el Código Aduanero de la EU. Deben hacerse más esfuerzos por lo que respecta a la lucha contra el contrabando y la falsificación. El Consejo de Evaluación Independiente tiene que funcionar de manera más efectiva y reducir los asuntos acumulados. Ha habido algunos avances en el ámbito de la *fiscalidad*, en su mayoría relacionados con la ejecución de reformas para apoyar la estrategia de cumplimiento de las obligaciones fiscales. La capacidad administrativa para hacer ejecutar los pagos fiscales y reducir el amplio sector informal sigue siendo escasa.

Ha habido algún avance legislativo por lo que respecta a la *política de competencia*, en particular la *política antitrust* y la *ayuda estatal*, adoptando la ley de ayuda estatal. Está mejorando la aplicación de la política antitrust. Cabe señalar avances en el ámbito de la *contratación pública*, con la adopción de la ley de contratación pública modificada, que constituye un paso hacia la armonización con las normas de la UE. Queda por completar el marco jurídico y debe mejorarse la cooperación entre las instituciones responsables.

Ha habido algunos avances en el ámbito de los *derechos de propiedad intelectual, en particular por lo que respecta a los derechos de propiedad industrial*. El marco legislativo no está todavía completo y la aplicación de las normas sobre los derechos de propiedad intelectual es insuficiente. Cabe señalar algunos avances en la armonización legislativa del *empleo y las políticas sociales y de salud pública* con las normas de la UE. La aplicación de este marco legislativo es crucial para ayudar a los desempleados y otros grupos vulnerables a mejorar su nivel de vida. La capacidad administrativa en estos ámbitos también sigue siendo limitada, particularmente a nivel municipal. Se ha avanzado un poco en la armonización con las normas europeas por lo que respecta a la *educación* y la *investigación*. Debe reforzarse la capacidad a nivel central y municipal para garantizar la efectiva ejecución del marco jurídico y estratégico. Se ha avanzado moderadamente en el campo de la investigación y la innovación. Se requieren serios esfuerzos para crear la necesaria capacidad de investigación e innovación. La aplicación del marco legislativo debe mejorarse, perfeccionando, entre otras cosas, la coordinación entre los niveles central y local. Para beneficiarse plenamente del apoyo de los donantes, hay que asignar recursos humanos adecuados a los proyectos de educación e investigación.

Por lo que respecta a las políticas sectoriales, debe adoptarse el plan de ejecución para las *PYME* y las estrategias industriales, debe asignarse un presupuesto adecuado y deben reforzarse las autoridades responsables. La coordinación y la cooperación entre los participantes siguen constituyendo un reto. Kosovo ha avanzado moderadamente en los ámbitos de la *agricultura y la seguridad alimentaria*. Se han realizado esfuerzos para

desarrollar la capacidad administrativa, particularmente en el ámbito de la seguridad alimentaria. Principalmente debido a las insuficientes asignaciones presupuestarias, se ha avanzado moderadamente en el refuerzo del marco legislativo y administrativo en el ámbito del *medio ambiente y el cambio climático*.

La infraestructura de transportes requiere un mayor desarrollo. El principal proyecto de infraestructura viaria de Kosovo, la construcción de la carretera desde Kosovo hasta la frontera albanesa, sigue siendo preocupante dados sus costes desproporcionadamente elevados y el nivel de inversión requerido a largo plazo. Se ha avanzado un poco en el sector de la aviación.

En el *sector de la energía*, se ha avanzado un poco en lo tocante a la armonización jurídica y en la aplicación del Tratado de la Comunidad de la Energía. A fin de atraer la inversión, se necesitan esfuerzos continuos para mejorar los resultados de la facturación de electricidad y la recaudación y para establecer una tarifa no subvencionada y que refleje los costes. La nueva central eléctrica proyectada en Kosovo ha experimentado retrasos. Ello ha repercutido en el calendario de cierre de la planta A de Kosovo, muy contaminante. Debido a las diferencias sobre el estatuto, Kosovo sigue sin poder participar en los mecanismos regionales del tránsito de energía. Ello pone en peligro la estabilidad del sistema de energía eléctrica de Kosovo e implica que Kosovo experimentará pérdidas en los ingresos del tránsito.

En el ámbito de la *sociedad de la información y los medios de comunicación*, Kosovo ha adoptado algunos reglamentos de telecomunicaciones para aplicar las normas de la UE. Importantes leyes de financiación sostenible del ente público de radiodifusión y de la Comisión de Medios de Comunicación Independientes fueron extraídas de la agenda de la Asamblea, dado que no cumplían las normas de la UE ni protegían la independencia de la Comisión y del ente público de radiodifusión. Ambas cuestiones deben resolverse urgentemente.

Se han realizado algunos avances en relación con el *control financiero*. La práctica del control financiero interno público se halla en una fase inicial. Es preciso sensibilizar a los gestores de las organizaciones presupuestarias sobre la importancia de la gestión y el control financieros. En el ámbito de las *estadísticas*, Kosovo ha efectuado algunos avances, particularmente realizando satisfactoriamente el censo de población y vivienda.

Kosovo ha efectuado avances desiguales en el ámbito de la **justicia, la libertad y la seguridad**. El Ministerio de Asuntos de Interior ha tomado medidas para preparar a Kosovo para la expedición de pasaportes biométricos. Se ha conseguido un buen avance adoptando legislación adecuada y mejorando la fiabilidad de los registros civiles. Aún se requieren nuevos esfuerzos para garantizar la seguridad de los documentos.

Se han realizado algunos avances en la *gestión de fronteras*. Se estableció un grupo operativo conjunto que agrupa a las aduanas y la policía para luchar contra la delincuencia transfronteriza. Las agencias han organizado patrullas conjuntas a lo largo de la frontera y operaciones conjuntas en los puestos fronterizos. Se han organizado patrullas conjuntas y sincronizadas de policía con homólogos de Albania y la antigua República Yugoslava de Macedonia. La policía asumió nuevas responsabilidades de la KFOR para proteger la frontera verde con la antigua República Yugoslava de Macedonia y Montenegro. La calidad y coherencia de los controles fronterizos todavía necesita mejorarse.

En el ámbito del *asilo* se han logrado avances. Kosovo se ha enfrentado a un número creciente de solicitantes de asilo. Se tomaron varias decisiones en relación con las solicitudes de asilo. Quedan deficiencias en el procedimiento de asilo, particularmente la falta de interpretación, la determinación del origen de personas y los procedimientos de recurso. Kosovo ha logrado avances en el campo de la *migración*. Ha seguido firmando nuevos acuerdos de readmisión con los países europeos. El Departamento de Ciudadanía, Asilo y Migración ha seguido atendiendo eficientemente a las solicitudes de readmisión de los países europeos. Kosovo ha efectuado un considerable avance con respecto a la reintegración de los repatriados, también en el ámbito municipal. Se requieren esfuerzos sostenidos para garantizar la efectiva ejecución.

Kosovo ha avanzado moderadamente en la lucha contra el *blanqueo de dinero* y la delincuencia económica/financiera. Se ha iniciado una transferencia gradual de responsabilidades del centro de inteligencia financiera de EULEX a las autoridades de Kosovo. La capacidad de Kosovo para investigar y enjuiciar delitos económicos sigue siendo limitada. La delincuencia económica/financiera y el blanqueo de dinero siguen causando serias preocupaciones.

La policía incrementó el número de incautaciones y arrestos por delitos de estupefacientes, incluido el tráfico, pero las cantidades incautadas son todavía escasas. Deben aumentarse considerablemente los esfuerzos para luchar contra el *tráfico de drogas* para estar a la altura del reto al que se enfrenta Kosovo. Se han realizado algunos avances en relación con la dotación de efectivos policiales. La policía asumió nuevas responsabilidades de la KFOR. Ahora necesita hacer frente a los retos estructurales y organizativos y mejorar su capacidad para luchar contra tipos complejos de delincuencia organizada.

Se ha avanzado moderadamente en la lucha contra la *delincuencia organizada*. Se han efectuado varios registros, arrestos, acusaciones y condenas en asuntos de delincuencia organizada. Se requiere un enfoque más activo por parte de los organismos con funciones coercitivas y las autoridades judiciales para hacer frente a la delincuencia organizada. Debe reforzarse la capacidad humana y técnica y mejorarse considerablemente la calidad de las investigaciones. La capacidad de Kosovo para luchar contra la delincuencia organizada se halla todavía en una fase inicial. Se requieren serios esfuerzos para hacer frente a este reto. Kosovo ha efectuado ciertos avances en la lucha contra el *tráfico de seres humanos*. El número de víctimas identificadas ha aumentado ligeramente durante el periodo contemplado por el informe. Se adoptó la Estrategia y el plan de acción contra el tráfico de seres humanos para 2011-2014. Mejoró la eficiencia de la Dirección de policía para la investigación del tráfico de seres humanos. Al mismo tiempo, la capacidad de los fiscales y tribunales de Kosovo para investigar, enjuiciar y sentenciar los casos de tráfico es todavía escasa.

Kosovo ha avanzado moderadamente en la *lucha contra el terrorismo*. La capacidad de Kosovo para aplicar la legislación pertinente y los documentos de estrategia como la ley de prevención del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, la estrategia contra el terrorismo, etc., sigue siendo escasa. Se ha avanzado poco en la *protección de los datos personales* y este es un serio motivo de preocupación.

Turquía

Turquía sigue cumpliendo suficientemente los **criterios políticos**. El 12 de junio de 2011 se celebraron elecciones parlamentarias libres y equitativas. El Gobierno inició las tareas para ejecutar el paquete de reforma constitucional de 2010. El clima político imperante carece de

un adecuado diálogo y un espíritu de compromiso entre los partidos políticos. Las relaciones entre las instituciones fundamentales son tensas; esta atmósfera obstaculizó la continuación del proceso de reforma. Un nuevo proceso para reformar la Constitución dio comienzo después de las elecciones. Se requieren nuevos y considerables esfuerzos para garantizar los derechos fundamentales en la mayor parte de los ámbitos. Esto se refiere, en particular, a la libertad de expresión, donde el número de asuntos judiciales contra escritores y periodistas y las todavía frecuentes y desproporcionadas prohibiciones relativas a Internet provocaron serias preocupaciones.

Por lo que respecta a la *democracia y el Estado de Derecho*, la investigación Ergenekon y los sondeos sobre otros supuestos golpes de Estado siguen constituyendo una oportunidad para que Turquía aclare supuestas actividades delictivas contra la democracia y, de este modo, refuerce la confianza en el adecuado funcionamiento de sus instituciones democráticas y el Estado de Derecho. Hubo, sin embargo, serias preocupaciones en cuanto a la manera en que se dirigieron las investigaciones, los procedimientos judiciales y la aplicación de los procedimientos penales, lo que puso en peligro los derechos de la defensa y afectó a la legitimidad de los casos.

Por lo que respecta a la *reforma de la administración pública*, ha habido algunos avances en la reforma legislativa. Debe prestarse atención al establecimiento de la institución del Defensor del Pueblo. Se requiere mayor apoyo político para la reforma y descentralización de la administración pública.

Se ha avanzado bastante en la consolidación del principio de *supervisión civil de las fuerzas de seguridad*. En particular, se reforzó la supervisión civil de los gastos militares. Las decisiones del Consejo Militar Supremo se abrieron a la revisión judicial civil. Se requieren todavía nuevas reformas para consolidar la supervisión civil en el sector de la seguridad nacional, en particular de la gendarmería, y para seguir avanzando en el ámbito del sistema de justicia militar.

Se ha avanzado en el ámbito del *poder judicial*. La adopción de legislación en el Alto Consejo de Jueces y Fiscales y en el Tribunal Constitucional suministra el marco para mejorar la independencia e imparcialidad del poder judicial. También se han tomado medidas para mejorar la eficiencia del poder judicial y atender al creciente número de casos. Se necesitan nuevas medidas en todos los ámbitos, incluido el sistema de justicia penal. Turquía tiene una gran acumulación de graves casos penales pendientes, y una gran proporción de los reclusos no es finalmente sentenciada. Por otra parte, la ejecución debe ser supervisada, ya que las medidas tomadas hasta la fecha han dividido a la comunidad jurídica y la sociedad civil del país. Los procedimientos judiciales no son suficientemente transparentes. Los tribunales y las fiscalías no informan a los interesados o al público en general sobre las cuestiones de público interés. La estrategia de reforma judicial debe ser revisada con la participación de todos los interesados, la comunidad jurídica y la sociedad civil turca.

La ejecución de la estrategia y el plan de acción *contra la corrupción* se halla en una fase inicial. La corrupción predomina en muchos ámbitos. La falta de transparencia de la financiación de los partidos políticos y el alcance de las inmunidades siguen siendo importantes retos. Se requiere un mayor apoyo político para reforzar y aplicar el marco legislativo contra la corrupción. Por lo que respecta a la investigación de la asociación de caridad Deniz Feneri, en relación con un caso de fraude en Alemania, un antiguo jefe del Consejo Supremo de Radio y Televisión (RTUK) y cuatro altos ejecutivos de la red de

televisión Kanal 7 fueron detenidos. Turquía debe desarrollar un historial de investigaciones, enjuiciamientos y condenas en el ámbito de corrupción.

Por lo que respecta a los *derechos humanos y la protección de las minorías* se ha avanzado moderadamente. Se requieren considerables esfuerzos en la mayoría de los ámbitos, en particular libertad de expresión y libertad de religión.

Por lo que respecta al *cumplimiento de las normas internacionales en materia de derechos humanos*, se ha avanzado un poco, particularmente de cara a la ratificación del protocolo facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura (OPCAT). Varias reformas han estado pendientes durante varios años. La legislación sobre las instituciones de derechos humanos debe armonizarse plenamente con los principios de las Naciones Unidas.

Prosiguió la tendencia positiva sobre la prevención de la *tortura y los malos tratos*, por lo que respecta a la incidencia y la severidad de los malos tratos por parte de los funcionarios encargados de hacer que se cumpla la ley. Estos funcionarios han seguido haciendo un uso desproporcionado de la fuerza, en particular fuera de los lugares oficiales de detención. Se recibieron alegaciones creíbles de malos tratos físicos, que se referían principalmente al uso excesivo de la fuerza durante el arresto. No ha habido avances en la lucha contra la *impunidad*, incluida la tramitación de los casos de supuestos malos tratos llevados ante el poder judicial.

Por lo que respecta a las *cárceles*, el incremento de la población carcelaria está llevando a un grave hacinamiento, que obstaculiza los intentos de mejorar las condiciones de detención. Hace mucho tiempo que debería haberse efectuado una revisión del sistema de denuncias en las cárceles. Se espera que la aplicación del OPCAT contribuya a resolver algunas de estas cuestiones. Los servicios médicos para los reclusos y las condiciones para la detención de los jóvenes requieren esfuerzos especiales.

Con respecto a la *libertad de expresión*, prosiguió un debate abierto sobre temas considerados sensibles, como las cuestiones kurda y armenia, las minorías y los derechos culturales, y el papel de los militares. No obstante, el derecho de libertad de expresión se ve socavado por un gran número de asuntos judiciales e investigaciones contra periodistas, escritores, académicos y defensores de los derechos humanos. Esto lleva a la autocensura y, junto con presiones indebidas en los medios de comunicación, produce serias preocupaciones. La actual legislación no garantiza suficientemente la libertad de expresión con arreglo al CEDH y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y permite una interpretación restrictiva por parte del poder judicial. Las frecuentes prohibiciones relativas a Internet son también una fuente de graves preocupaciones. En conjunto, la legislación y la práctica judicial de Turquía obstaculizan a menudo el libre intercambio de información e ideas.

Por lo que respecta a la *libertad de reunión*, ha habido avances. Diversas manifestaciones, incluidas la de *Newroz* (el Año Nuevo kurdo) y la del 1 de mayo, se celebraron pacíficamente. Las manifestaciones en el sudeste del país y en otras provincias relacionadas con la cuestión kurda, los derechos de los estudiantes, las actividades del Consejo de Supervisión de Enseñanza Superior YÖK y los derechos sindicales se caracterizaron por un uso desproporcionado de la fuerza.

La legislación sobre la *libertad de asociación* se atiene por lo general a las normas de la UE. Persisten los controles excesivos y la interpretación restrictiva de la ley. No hubo cambios por

lo que respecta a la modificación de las disposiciones jurídicas sobre la supresión de partidos políticos.

Ha habido avances moderados en relación con la *libertad de pensamiento, conciencia y religión*. Por lo general se respeta la libertad de culto. Prosiguió el diálogo con los alevis (alauitas) y con las comunidades religiosas no musulmanas. Los miembros de las religiones minoritarias siguieron recibiendo amenazas de los extremistas. Está por establecer un marco jurídico que se atenga al CEDH, de modo que todas las comunidades no religiosas y la comunidad alevi puedan funcionar sin dificultades indebidas.

La protección de los *derechos de la mujer*, la promoción de la igualdad de los sexos y la lucha contra la violencia contra las mujeres siguen constituyendo retos importantes. El marco jurídico que garantiza los derechos de las mujeres y la igualdad de los sexos ya existe en líneas generales. Se necesitan nuevos y considerables esfuerzos para convertir este marco jurídico en una realidad política, social y económica. La legislación está todavía por aplicar de manera coherente en todo el país. Los asesinatos por honor, los matrimonios precoces y forzosos y la violencia doméstica contra las mujeres siguen siendo graves problemas. Se requiere más formación y sensibilización sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de los sexos, en particular por lo que respecta a la policía.

Con respecto a los *derechos de los menores*, está todavía por establecer un número adecuado de tribunales de menores con arreglo a la legislación vigente. Los menores no son detenidos durante el período mínimo necesario o en condiciones apropiadas. Deben intensificarse los esfuerzos, entre otros los relativos a las medidas preventivas y de rehabilitación, en todos los ámbitos, como la educación, la lucha contra el trabajo de los menores, la salud, la capacidad administrativa y la coordinación.

Continuaron los esfuerzos para mejorar la situación de las *personas socialmente vulnerables y/o las personas discapacitadas*. Se requieren aún nuevas medidas para incrementar la participación de esas personas en la vida social y económica.

Se requieren nuevos esfuerzos en la lucha contra la *discriminación*. Hay una carencia de legislación global contra la discriminación.

Persisten muchos retos en el ámbito de los *derechos laborales y sindicales*. El actual marco jurídico no se atiene a las normas de los Convenios de la UE y la OIT. El avance en este ámbito ha sido impedido por los persistentes desacuerdos entre los interlocutores sociales y la falta de una voluntad política adecuada.

Por lo que respecta a los *derechos de propiedad*, un nuevo acto legislativo por el que se modifica la Ley de fundaciones de 2008 facilita la devolución de inmuebles [confiscados después de 1936] a las comunidades religiosas no musulmanas.

El enfoque de Turquía hacia las *minorías* sigue siendo restrictivo. Todavía está por conseguir el pleno respeto y la protección de la lengua, la cultura y los derechos fundamentales, de conformidad con las normas europeas. Turquía debe hacer nuevos esfuerzos para mejorar la tolerancia y promover la integración de las minorías. Todavía están pendientes la revisión global de la legislación existente y el establecimiento de mecanismos de protección o de organismos específicos para luchar contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia.

Turquía ha avanzado en relación con los *derechos culturales*, especialmente por lo que respecta al uso de lenguas distintas del turco por todas las estaciones nacionales de radio y televisión, así como el uso de varias lenguas por los municipios. Se ha autorizado la apertura de un Departamento de Lengua y Literatura Kurda en la Universidad de Muş Alparslan. Persisten las restricciones sobre el uso de lenguas distintas del turco en la vida política, en los contactos con los servicios públicos y en las cárceles. El marco jurídico sobre el uso de lenguas distintas del turco está abierto a una interpretación restrictiva, y su aplicación sigue siendo desigual en todo el país.

Ha habido algunos avances por lo que respecta a los *gitanos*, en particular por lo que se refiere a la modificación de la legislación discriminatoria. No existe una política global para atender a la situación de los gitanos.

Por lo que respecta al *Este y el Sudeste*, la apertura democrática de 2009 no tuvo continuidad. La detención de políticos electos y de defensores de los derechos humanos resultó preocupante. Todavía está por determinar con arreglo a los debidos procedimientos legales la verdad en torno a los asesinatos extrajudiciales y las torturas efectuadas en el Sudeste en los años ochenta y noventa. Las minas terrestres y el sistema de vigilancia de los pueblos siguen resultando preocupantes.

Se intensificaron los ataques terroristas. El PKK se halla en la lista de organizaciones terroristas de la EU.

Ha proseguido la compensación de los *desplazados internos* (DI). Está todavía por evaluar la efectividad global del régimen. Todavía no se ha desarrollado una estrategia nacional para atender mejor a las necesidades de los DI. Pese a ciertas mejoras, la falta de un marco jurídico global para los refugiados y los solicitantes de asilo constituye un impedimento para el suministro de trato adecuado. Las condiciones generales de los centros de detención de extranjeros deben seguir mejorándose.

Con respecto a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, Turquía reiteró su apoyo a las negociaciones entre los líderes de las dos comunidades bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas con objeto de hallar una solución global para el *problema de Chipre*. No obstante, pese a los reiterados llamamientos del Consejo y la Comisión, Turquía no ha cumplido todavía su obligación de aplicar plenamente y de manera no discriminatoria el Protocolo Adicional del Acuerdo de Asociación, y no ha suprimido todos los obstáculos a la libre circulación de bienes, tal como se señala en la Declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros de 21 de septiembre de 2005 y en las Conclusiones del Consejo, incluidas las Conclusiones de diciembre de 2006 y diciembre de 2010. No hay ningún avance hacia la normalización de las relaciones bilaterales con la República de Chipre.

Por lo que respecta a las *relaciones con Grecia*, se realizan esfuerzos continuos para mejorar las relaciones bilaterales. Prosiguieron las conversaciones exploratorias bilaterales sobre disputas fronterizas. Grecia efectuó un número considerable de denuncias formales sobre las continuas violaciones de su espacio aéreo y sus aguas territoriales por Turquía, incluidos vuelos sobre las islas griegas.

Turquía ha intensificado considerablemente los contactos en los *Balcanes Occidentales*, expresando un firme compromiso hacia la promoción de la paz y la estabilidad en la región.

La **economía** de Turquía está experimentando actualmente una fuerte recuperación. Están mejorando las finanzas públicas y está creciendo la confianza en una transformación duradera de las perspectivas económicas y la estabilidad del país. Con todo, la rápida expansión de la actividad económica, impulsada por la fuerte demanda nacional, ha llevado a unos considerables y crecientes desequilibrios exteriores que suponen una amenaza para la estabilidad macroeconómica.

Por lo que respecta a los **criterios económicos**, Turquía es una economía de mercado en funcionamiento. Debería poder hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado de la Unión a medio plazo, siempre que acelere la ejecución de su programa de reforma estructural global.

La economía se expandió rápidamente en 2010 y en el primer semestre de 2011. Junto con el elevado crecimiento del PIB, el fuerte crecimiento del empleo hizo posible una disminución del desempleo. Como consecuencia de unos ingresos cíclicos primariamente más elevados y un pago de intereses más bajo, la consolidación de las finanzas públicas siguió adelante. El sector financiero ha mostrado una fuerza considerable gracias a anteriores reformas, mientras que el sistema jurídico sigue funcionando relativamente bien. Por otra parte, la supervisión de la nueva ley de ayuda estatal y el funcionamiento de la autoridad reguladora pueden incrementar la transparencia y llevar a la reducción de la ayuda estatal. La libre interacción de las fuerzas del mercado ha sido confirmada. Se ha acelerado la privatización. La UE sigue siendo el principal socio comercial e inversor de Turquía.

No obstante, se han incrementado los déficit comerciales y de cuenta corriente, y los desequilibrios exteriores son actualmente considerables. La política monetaria solo ha tenido un éxito moderado en la reducción del crecimiento de los créditos, lo cual, junto con los elevados precios de los productos básicos, sigue alimentando el actual déficit contable de Turquía. Se está elaborando más apoyo fiscal y algunas medidas microprudenciales específicas y orientadas, entre otros por el regulador bancario, para ayudar a lograr un suave aterrizaje de la economía y reducir la carga que pesa sobre la política monetaria. La competitividad de los precios y costes de las exportaciones de Turquía ha empeorado ligeramente. La inflación ha empezado a aumentar, en gran parte debido a las presiones derivadas de los insumos de la energía y los productos alimenticios, la boyante actividad económica y el aumento de los precios administrativos. Se espera una ejecución más decidida de las reformas estructurales. Las medidas para incrementar la transparencia fiscal y asentar mejor la política fiscal fueron modestas, si bien pudieron ayudar a Turquía a ganar credibilidad en los mercados. La salida del mercado sigue siendo difícil y los procedimientos de quiebra siguen siendo engorrosos.

Turquía siguió mejorando su **capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión**. Se ha avanzado en la mayor parte de los ámbitos. La armonización ha avanzado en ciertos ámbitos, como la libre circulación de bienes, la política antitrust y la ayuda estatal, la energía, la política económica y monetaria, la política empresarial e industrial, la protección de los consumidores, las estadísticas, las redes transeuropeas, y la ciencia y la investigación. Deben proseguir los esfuerzos hacia la armonización en ámbitos como el medio ambiente, la contratación pública, el libre suministro de servicios, la política social y el empleo, y la fiscalidad. Debe reforzarse la ejecución en ámbitos como los derechos de propiedad intelectual y la lucha contra el blanqueo de dinero. Por lo que respecta a la Unión aduanera y las relaciones exteriores, debe completarse la armonización, particularmente en ámbitos como el sistema de preferencias generalizadas. Siguen sin resolverse varios antiguos conflictos comerciales. Es esencial que Turquía respete plenamente sus compromisos en el marco de la

Unión aduanera. En la mayor parte de los ámbitos es fundamental que Turquía mejore su capacidad administrativa para incorporar el acervo.

Por lo que respecta a la *libre circulación de bienes*, la armonización legislativa ha avanzado, pero el avance resultó moderado en el período contemplado por el informe. Las barreras técnicas al comercio siguen impidiendo la libre circulación de bienes, infringiendo las obligaciones de Turquía en el marco de la Unión aduanera. Apenas cabe señalar avances en el ámbito de la *libre circulación de trabajadores*, donde los preparativos para aplicar el *acervo* siguen en una fase inicial. La armonización en los ámbitos del *derecho de establecimiento* y el *libre suministro de servicios* también se halla en una fase inicial. No se ha registrado ningún avance en el campo del derecho de establecimiento, el libre suministro de servicios transfronterizos, los servicios postales y el mutuo reconocimiento de las cualificaciones profesionales. Por lo que respecta a la *libre circulación de capital*, Turquía efectuó ciertos avances, en particular por lo que respecta a la circulación de capitales y pagos. No ha habido avances en la liberalización gradual de la adquisición de bienes inmobiliarios por extranjeros, donde subsisten varios obstáculos. Persisten las restricciones a la circulación de capitales en varios sectores, entre otros las inversiones directas originarias de la UE. El marco jurídico contra la financiación del terrorismo sigue incompleto y el Grupo operativo de Acción Financiera ha puesto a Turquía en la lista negra por sus deficiencias estratégicas en este ámbito.

Cabe señalar avances moderados en el ámbito de la *contratación pública*. Existe la estructura institucional, pero la capacidad administrativa debe mejorarse. Está listo el proyecto de estrategia de armonización con un plan de acción dotado de un calendario vinculante, pero aún está por adoptar. Turquía todavía mantiene excepciones que contradicen el *acervo*. Debe seguir armonizando su legislación, particularmente por lo que respecta a los servicios públicos, las concesiones y las asociaciones público-privadas. Por lo que respecta al *Derecho de sociedades*, cabe señalar un considerable avance tras la adopción del nuevo Código de comercio turco, que se espera promueva la apertura, transparencia y adherencia a las normas contables y de auditoría internacionales. El marco jurídico e institucional para la auditoría no existe todavía, ni la necesaria capacidad mejorada del poder judicial comercial. La armonización relativa al *Derecho de propiedad intelectual* ha avanzado relativamente, pero la aplicación es escasa. El Grupo de trabajo DPI recién lanzado con la Comisión aborda un elemento fundamental para las negociaciones de adhesión. Todavía está pendiente la adopción de proyectos de leyes actualizados que regulen los derechos de propiedad intelectual e industrial, incluidas las sanciones penales disuasorias. Es esencial la coordinación y cooperación entre los diferentes participantes DPI y los organismos públicos, como lo son las campañas de sensibilización sobre los riesgos de las infracciones de los DPI.

En cuanto a la *política de competencia*, el historial de la armonización de Turquía en el campo antitrust y de control de las concentraciones es elevado. La Autoridad de Competencia aplica las normas antitrust de manera efectiva, con un satisfactorio nivel de independencia. Se ha avanzado bastante en el ámbito de la ayuda estatal. En particular, ya existe la Autoridad de Supervisión de la ayuda estatal. No obstante, varios importantes regímenes de ayuda estatal están pendientes de armonización con las normas de la Unión aduanera.

Ha habido nuevos avances en el ámbito de los *servicios financieros*; en particular, el regulador bancario tomó medidas para reforzar la estabilidad financiera. No obstante, la armonización global con el acervo, particularmente en el sector de los seguros, no ha sido completada todavía. Con respecto a la *sociedad de la información y los medios de*

comunicación, cabe señalar algunos avances en el ámbito de las comunicaciones electrónicas, así como un buen avance en relación con la política audiovisual.

Cabe señalar algún avance en el ámbito de la *agricultura y el desarrollo rural*. Se ha avanzado considerablemente en la ejecución del programa del Instrumento de Ayuda Preadhesión para el Desarrollo Rural (IAPDR), lo que llevó a la decisión de la Comisión de confiar la gestión de los fondos de la UE, así como a los preparativos finalizados para la segunda fase del programa IAPDR. La política de apoyo agrícola difiere considerablemente de la PAC y todavía no existe una estrategia para su armonización. La no supresión total de las barreras a las importaciones de carne de vacuno constituye también una importante deficiencia. Por lo que respecta a la *seguridad alimentaria y la política veterinaria y fitosanitaria*, se ha logrado avanzar hacia la transposición y ejecución del acervo. La reestructuración del Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales es una medida positiva de cara al refuerzo del sistema de control oficial. El sistema global de control no está todavía plenamente armonizado con el acervo de la UE. Se requiere un considerable esfuerzo en el ámbito de la salud animal y para que los establecimientos agroalimentarios cumplan los requisitos higiénicos y estructurales de la UE. En la *pesca* cabe señalar algún avance global. En particular, se ha avanzado un poco en el establecimiento de estructuras administrativas, así como en la gestión de los recursos y la flota. Se espera que Turquía siga avanzando en otros ámbitos, como las inspecciones y controles.

Se han realizado algunos avances en la armonización del sector del *transporte*, excepto por lo que se refiere al sector ferroviario. La armonización en el transporte marítimo y por tierra se mantiene en un nivel avanzado, y el transporte aéreo sigue un ritmo más lento. La falta de comunicaciones entre los centros de control del tráfico aéreo en Turquía y la República de Chipre sigue comprometiendo gravemente la seguridad aérea. En el sector marítimo se espera que el Sistema voluntario de auditorías de los Estados miembros de la OMI produzca resultados positivos al convertirse en parte en los convenios internacionales. La capacidad de ejecución es moderada, particularmente por lo que respecta a los productos peligrosos transportados por tierra y por mar.

En el *sector de la energía*, el avance ha sido desigual. Se ha avanzado considerablemente en relación con el mercado interior de electricidad y en relación con la energía renovable. Se requieren medidas particularmente para garantizar los niveles más altos que se puedan alcanzar en cuanto a seguridad nuclear, seguridad, salvaguardias y no proliferación. La evolución de la seguridad de suministro, el sector del gas y la eficiencia energética también requieren nuevos esfuerzos.

Por lo que respecta a la *fiscalidad*, ha habido avances moderados en lo tocante a la armonización legislativa, particularmente de cara a eliminar algunas prácticas discriminatorias en la imposición del tabaco. El incremento del impuesto especial sobre licores contradice el plan de acción acordado con la Comisión en relación con ese tema. La abolición de las prácticas discriminatorias en la fiscalidad es fundamental para seguir avanzando en este capítulo. No cabe señalar avances en la fiscalidad directa.

Turquía ha efectuado ciertos avances en relación con la *política económica y monetaria*. El Banco Central adoptó una nueva combinación de políticas para garantizar la estabilidad financiera, reduciendo los tipos de interés directores y aumentando al mismo tiempo las reservas obligatorias para el sector bancario. La armonización de Turquía con el acervo en lo tocante a la política económica y monetaria no se ha completado, particularmente por lo que

se refiere a la plena independencia del Banco Central y la prohibición de acceso privilegiado del sector público a las instituciones financieras. El nivel global de preparación es avanzado.

Se ha avanzado considerablemente en el ámbito de las *estadísticas*, en el que el nivel global de armonización con el acervo es avanzado. Se requieren nuevos avances, particularmente en contabilidad nacional y en estadísticas agrícolas.

Turquía avanzó moderadamente en el campo de la *política social y el empleo*. La capacidad administrativa mostró cierta mejora. Las modificaciones constitucionales por lo que respecta a los derechos sindicales no han producido nuevos cambios de legislación dirigidos a conceder plenos derechos sindicales acordes con las normas de los convenios de la UE y la OIT. La reducción del trabajo no declarado a gran escala y el incremento de los porcentajes de empleo femenino siguen siendo una fuente de preocupación. El ámbito de aplicación de la Ley laboral sigue siendo moderado. La aplicación de la legislación de salud y seguridad en el trabajo debe ser incrementada. El riesgo de pobreza sigue siendo muy alto, especialmente para la población rural y los menores. Aún no se ha adoptado legislación que establezca un organismo de igualdad.

Turquía ha seguido avanzando en el ámbito de la *política empresarial e industrial*, donde mantiene un nivel suficiente de armonización con el acervo. El avance se relaciona con la adopción de una Estrategia Industrial y un plan de acción que abarcan el período 2011-2014, la mayor disponibilidad de instrumentos de política empresarial e industrial, la adopción de estrategias sectoriales y la armonización en lo tocante a la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Turquía ha avanzado en el ámbito de las *redes transeuropeas*, particularmente en el ámbito TEN de transporte. Se requieren nuevos esfuerzos por lo que respecta a unos datos fiables de transporte. También se ha producido cierto avance en el ámbito TEN de energía.

Se ha avanzado un poco en el campo de la *política regional y la coordinación de los instrumentos estructurales*. Se han producido demoras en el establecimiento de los organismos que asumirán la gestión financiera y las responsabilidades del control de los fondos preadhesión en este ámbito político. Aunque el marco institucional para la ejecución de los fondos preadhesión ha finalizado y la capacidad administrativa ha mejorado, es preciso reforzar más esta capacidad y mejorar la coordinación entre todas las instituciones pertinentes, a fin de acelerar la ejecución.

En conjunto, se ha avanzado en el ámbito del *poder judicial*.

Con respecto a la lucha *contra la corrupción*, se ha avanzado moderadamente por lo que respecta a la ejecución de la Estrategia y el plan de acción contra la corrupción. La falta de transparencia en la financiación de los partidos políticos y el alcance de las inmunidades siguen siendo importantes insuficiencias. Turquía debe desarrollar un historial de investigación, enjuiciamientos y condenas.

El avance logrado en el ámbito de la *justicia, la libertad y la seguridad* ha sido desigual. La adopción de la Ley de Extranjería y Protección Internacional sigue siendo una prioridad para garantizar una base legal sólida para un sistema de gestión eficiente de asilo y migración, así como salvaguardias para los derechos de los migrantes y los refugiados. Solo cabe señalar un avance moderado en el ámbito de la cooperación judicial en asuntos penales y civiles. Cabe señalar algunos avances en el ámbito de las drogas y la delincuencia organizada. Cabe señalar

avances moderados en el ámbito de la cooperación policial y el terrorismo. Se ha logrado un avance moderado en la política de visados y la cooperación aduanera. Cabe señalar avances muy moderados en el ámbito de la gestión de fronteras, donde las cuestiones fundamentales son la adopción de una ley de establecimiento de una nueva Agencia de Seguridad Fronteriza y la cooperación entre organismos. Turquía sigue siendo un importante país de tránsito y destino de migrantes irregulares. Se requieren esfuerzos para impedir la migración irregular y para readmitir a los migrantes irregulares.

Turquía está bien preparada para la adhesión en el ámbito de la *ciencia y la investigación*. Se ha avanzado bastante hacia la integración en el Espacio Europeo de Investigación y los preparativos para la Unión por la innovación. En conjunto, la participación y la tasa de éxito de Turquía en el Séptimo Programa Marco de la UE están creciendo, pero se requieren nuevos esfuerzos para cumplir el requisito de excelencia y participación competitiva en los programas de investigación de la UE.

Se ha avanzado en *educación y cultura*, particularmente en el ámbito de la *educación y la formación*. Siguió creciendo el interés por los Programas de la Comunidad. Ha habido algunos avances en el ámbito de la cultura, pero ningún avance en la armonización legislativa.

En el ámbito del *medio ambiente*, Turquía ha avanzado considerablemente en la gestión de los residuos, mientras que solo cabe señalar avances moderados en relación con la legislación horizontal, la calidad del aire y el control de la contaminación industrial y la gestión del riesgo. Turquía tuvo avances muy moderados en la calidad del agua, los productos químicos y la capacidad administrativa. No cabe señalar avances en la protección de la Naturaleza. Por lo que respecta al *cambio climático*, Turquía avanzó moderadamente en la sensibilización sobre los requisitos climáticos de la UE, pero está por establecer una política climática más enérgica y ambiciosa a nivel nacional e internacional. Se precisa mejorar la capacidad administrativa.

Cabe señalar algunos avances en la *protección de los consumidores y de la salud*. En el ámbito de la protección de los consumidores, aún están por adoptar leyes marco revisadas para la protección de los consumidores y la seguridad general de los productos. La mejora de las actividades de vigilancia del mercado requiere la asignación de nuevos recursos financieros y humanos, mientras que la cooperación con las ONG de consumidores debe ser reforzada. En el ámbito de la salud pública, Turquía aún no ha completado el proceso de armonización legislativa ni ha creado la capacidad administrativa para mejorar la aplicación de la legislación destinada a mejorar las condiciones de salud y seguridad de la población.

Turquía ha conseguido un elevado nivel de armonización en el campo de la legislación de *aduanas* gracias a su Unión aduanera con la EU. El estatuto libre de impuestos de las tiendas establecidas en los puntos de entrada y el requisito de que los importadores de productos en libre circulación por la EU presenten información de origen en cualquier formato previamente al despacho de aduanas no se atiene a la Unión aduanera. La legislación sobre zonas francas, vigilancia y contingentes arancelarios está todavía por armonizar. Unos controles mejorados basados en los riesgos y unos procedimientos simplificados facilitarían el comercio legítimo al reducir el número de controles físicos. Todavía no existe una aplicación efectiva de los derechos de propiedad intelectual en las aduanas, y aún no se dispone de medidas para hacer frente a los productos falsificados.

Turquía ha conseguido un elevado nivel de armonización en el ámbito de las *relaciones exteriores*, gracias a la Unión aduanera. Persisten algunas discrepancias en ámbitos como el sistema de preferencias generalizadas en términos de su cobertura geográfica.

Ha continuado la armonización de Turquía con la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE; la armonización global de Turquía con las declaraciones de la PESC se produjo durante el período contemplado por el informe, y Turquía no incorporó las medidas restrictivas de la UE sobre Irán, Libia o Siria. Turquía ha dialogado con la UE y la ha consultado en relación con varios temas de política exterior. Turquía hizo esfuerzos por normalizar las relaciones con sus países vecinos, como Grecia e Iraq, incluido el Gobierno regional kurdo. No se ha avanzado en la normalización de las relaciones con Armenia. Las relaciones con Israel se deterioraron aún más a raíz del incidente de la flotilla de Gaza en 2010. Tras la publicación del informe independiente de las Naciones Unidas, Turquía degradó sus relaciones con Israel y suspendió los acuerdos militares con este país.

Turquía sigue contribuyendo a la PCSD y busca una mayor participación en las actividades de la PCSD. Está por resolver el tema de la cooperación UE-OTAN, en la que participarían todos los Estados miembros de la UE más allá de los acuerdos «Berlín plus». Turquía no se ha ajustado a la posición de la UE sobre la adhesión del Acuerdo Wassenaar.

Cabe señalar algún avance en el ámbito del *control financiero*, que ya ha alcanzado un nivel muy avanzado de armonización. La legislación de aplicación de la Ley de control y gestión financiera pública está plenamente en vigor. El documento sobre política de control interno de las finanzas públicas y el Plan de Acción deben ser revisados. La adopción de la Ley del Tribunal de Cuentas turco supuso un importante paso en la armonización de la auditoría externa con las normas internacionales pertinentes. La Estructura turca de Cooperación contra el Fraude debe seguir reforzando su función coordinadora, su independencia operativa y su red operativa.

Cabe señalar un moderado avance en el ámbito de las *disposiciones financieras y presupuestarias*. Los preparativos administrativos para establecer el sistema de recursos propios se hallan en una fase muy inicial.

Islandia

Islandia sigue cumpliendo los **criterios políticos**. Islandia es una democracia en funcionamiento con instituciones sólidas y tradiciones hondamente enraizadas de democracia representativa. El sistema judicial del país sigue teniendo un nivel elevado, e Islandia garantiza el continuo refuerzo de su ya elevado nivel de protección de los derechos fundamentales.

La unidad del Gobierno de coalición ha sido puesta a prueba en varias ocasiones, pero permaneció estable. El escenario interior se caracteriza por opiniones divergentes entre las fuerzas políticas y la población sobre la perspectiva de la adhesión a la UE. Se han iniciado las actividades de comunicación para promover un debate con conocimiento de causa sobre el proceso de adhesión de Islandia.

Tanto el Gobierno como el Parlamento han seguido funcionando adecuadamente. En abril de 2011 se creó un Consejo Constitucional para revisar la Constitución y proponer cambios constitucionales. También se elaboró legislación para seguir reforzando la eficiencia del Parlamento y la administración pública.

Cabe señalar considerables avances en la ulterior aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Investigación sobre las consecuencias políticas y administrativas de la crisis financiera. De conformidad con estas recomendaciones, el Tribunal de Residencia fue

convocado en marzo de 2011 para conocer de un asunto contra el antiguo Primer Ministro. Esto llevó a un escrito de acusación contra él por negligencia grave en mayo de 2011. Al mismo tiempo, la Oficina del Fiscal Especial prosiguió eficientemente su trabajo, e investigó numerosos asuntos de supuestas prácticas comerciales fraudulentas en el sector bancario, lo que llevó a varios arrestos.

Cabe señalar avances en el refuerzo de la eficiencia del poder judicial y el marco contra la corrupción. Se nombraron varios jueces con arreglo a las normas de la Ley del Poder Judicial modificada, y en febrero de 2011 se ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. Por lo que respecta al conflicto de intereses, Islandia ha empezado a elaborar códigos de conducta especializados para los ministros y para varias categorías de empleados.

Islandia siguió salvaguardando los derechos fundamentales, incluidos los derechos económicos y sociales. El Convenio Marco del Consejo de Europa para la Protección de las Minorías Nacionales está pendiente de ratificación.

La **economía** de Islandia se está recuperando lentamente del hundimiento provocado por su crisis financiera y de la profunda y larga recesión resultante, pero las perspectivas de crecimiento siguen siendo escasas, ya que los hogares y las empresas siguen sufriendo un elevado nivel de endeudamiento. Las políticas económicas siguen estando orientadas hacia la estabilización, firmemente anclada tras haberse completado con éxito un programa del FMI. La inflación, que acababa de aumentar, impulsó al Banco Central a incrementar los tipos de interés, mientras que la política fiscal se suavizó un tanto. El ajuste fiscal producido por el gasto a fin de reducir la deuda pública hasta unos niveles sostenibles sigue constituyendo un reto. El desempleo es elevado, particularmente entre los jóvenes y los desempleados a largo plazo. Pese a los avances en la reestructuración del sector bancario, la economía sigue sufriendo las consecuencias de un sector financiero disfuncional, y la supresión de los controles de capital representa un reto fundamental.

Por lo que respecta a los **criterios económicos**, Islandia puede ser considerada una economía de mercado en funcionamiento. No obstante, las deficiencias del sector financiero y las restricciones de la circulación de capital siguen obstaculizando una eficiente asignación de recursos. Islandia podría recuperar la capacidad de hacer frente a las presiones competitivas y a las fuerzas del mercado en la Unión a medio plazo, siempre que siga atendiendo a las actuales deficiencias estructurales mediante políticas macroeconómicas apropiadas y reformas estructurales.

La combinación de políticas, intensamente centrada en la estabilización de los tipos de cambio y en la consolidación fiscal, ha apoyado el restablecimiento de un mayor grado de estabilidad macroeconómica. En respuesta a los excedentes comerciales y la apreciación de la moneda, el Banco Central siguió reduciendo su tipo de política monetaria en el segundo semestre de 2010, pero llevó a cabo un ligero refuerzo de la política monetaria en agosto de 2011 como reacción a una debilitación de la moneda y una inflación anual considerablemente creciente. Han proseguido los esfuerzos para reforzar los ingresos públicos y ejecutar recortes de gastos. Dado el elevado nivel de deuda pública, se tomaron medidas para reducir los riesgos de refinanciación y reforzar las finanzas de las administraciones locales. Las reservas de divisas siguieron aumentando y las estimaciones recientes del Banco Central apuntan hacia una posición más manejable de la deuda exterior. Se tomaron nuevas medidas para acelerar la reestructuración de la deuda del sector privado. Se adoptó una estrategia revisada para la liberalización de la cuenta de capital y su ejecución sigue constituyendo un reto. El mercado laboral siguió siendo flexible y las tasas de participación fueron relativamente elevadas. El

país goza de una buena infraestructura básica, abundantes recursos naturales y una población globalmente bien instruida.

No obstante, los riesgos macrofinancieros siguen siendo elevados. La demanda interior ha mejorado, pero la recuperación se basa en gran parte en las medidas temporales que apoyaron el consumo privado. Siguen existiendo riesgos e incertidumbres con respecto a las futuras fuentes de crecimiento y la sostenibilidad de este. El sector financiero sigue sufriendo una mala calidad de los activos y la intermediación financiera eficiente se ve obstaculizada por el incompleto proceso de reestructuración de la deuda del sector privado. La deuda pública ha subido hasta más del 90 % del PIB. El avance hacia la consolidación fiscal se ha frenado un tanto, y las finanzas públicas siguen enfrentándose al reto de tener que ejecutar profundos recortes de gastos para mejorar la sostenibilidad a largo plazo. Los riesgos fiscales se derivan del gran volumen de pasivos contingentes y del asunto Icesave, que sigue sin resolverse. El mercado laboral se sigue viendo gravemente afectado por la profunda recesión posterior a la crisis, con un desempleo de una magnitud sin precedentes en el país, particularmente entre los jóvenes, y con una gran proporción de desempleados a largo plazo. El crecimiento, la inversión y el desarrollo se ven obstaculizados por las deficiencias del entorno empresarial, como las altas barreras a la entrada al mercado en ciertos sectores. La estructura industrial mantuvo su escasa diversificación.

En línea con la metodología del primer informe de situación, la capacidad de Islandia para **asumir las obligaciones de la adhesión** siguió evaluándose a la luz de su participación en el Espacio Económico Europeo (EEE) y teniendo en cuenta las exenciones concedidas con arreglo al Acuerdo EEE, así como la legislación de la UE que queda fuera del ámbito del Acuerdo EEE. El nivel global de preparación para cumplir los requisitos del acervo UE sigue siendo adecuado, particularmente debido a la participación de Islandia en el Espacio Económico Europeo.

El debate de Icesave sigue sin resolverse. Pese a los esfuerzos de negociación, el nuevo proyecto de ley sobre las condiciones para el reembolso del préstamo al Reino Unido y los Países Bajos en un referéndum fue rechazado en abril de 2011. El Gobierno confirmó que el resultado del referéndum no afectaría al comienzo de los pagos efectuados al Reino Unido y los Países Bajos, que debería tener lugar a finales de 2011. En mayo de 2011, el Gobierno envió su respuesta a la carta de emplazamiento de mayo de 2010 del Órgano de Vigilancia de la AELC (OVA). En junio de 2011, el OVA procedió a efectuar la segunda fase del procedimiento de infracción, a saber, la expedición del dictamen motivado. Este dictamen recoge en su totalidad las conclusiones de la carta de emplazamiento anterior, a saber, que Islandia infringió la Directiva sobre sistemas de garantía de depósitos. La Comisión Europea comparte el análisis jurídico del OVA. El Gobierno de Islandia se comprometió a responder al dictamen del Órgano de Vigilancia de la AELC para finales de septiembre. El Órgano de Vigilancia lo examinará entonces pormenorizadamente antes de decidir la acción a emprender en este asunto.

Prosiguieron los preparativos para asumir las obligaciones de la adhesión, si bien con relativa lentitud, en ámbitos parcialmente contemplados por el Acuerdo EEE, así como en capítulos no contemplados por el Acuerdo EEE. Islandia sigue ateniéndose ampliamente a esas obligaciones y aplica una parte considerable del acervo en los campos contemplados por el Acuerdo EEE, como la libre circulación de bienes, la libre circulación de trabajadores, el derecho de establecimiento y el libre suministro de servicios, la libre circulación de capitales, la contratación pública, el Derecho de sociedades, la ley de propiedad intelectual, la

competencia, los servicios financieros y la sociedad de la información y los medios de comunicación.

El informe de situación confirma que es probable que los siguientes ámbitos presenten retos en el proceso de adhesión: servicios financieros, agricultura y desarrollo rural, medio ambiente, pesca, libre circulación de capital y seguridad alimentaria, política veterinaria y fitosanitaria, fiscalidad y aduanas [Persiste la necesidad global de esforzarse para incrementar de manera oportuna la armonización con el acervo de la UE, particularmente en ámbitos no contemplados por el Acuerdo EEE, y de garantizar la aplicación y ejecución del acervo.]

Desde el punto de vista de la capacidad administrativa, deberá prestarse atención al hecho de garantizar que los recursos humanos y financieros estén disponibles y lo sigan estando para los preparativos necesarios asociados con el proceso de adhesión a la UE.

Islandia sigue ateniéndose estrechamente al acervo en relación con la *libre circulación de bienes*. No obstante, no cabe señalar que se haya producido ninguna evolución legislativa en Islandia por lo que respecta a las medidas horizontales y a la legislación sobre productos con arreglo al «antiguo enfoque». La transposición todavía queda por completar en varios ámbitos en que se adoptó nuevo acervo de la UE.

Islandia mantiene un elevado nivel de armonización con el acervo en el ámbito de la *libre circulación de trabajadores*.

La legislación sobre el *derecho de establecimiento y el libre suministro de servicios* se atiene por lo general al acervo, con la excepción de la directiva de servicios postales. La aplicación de la directiva de servicios fue notificada en julio de 2011.

Islandia aplica en gran medida el acervo relativo a la *libre circulación de capital*, con algunas excepciones. No obstante, como consecuencia de la crisis financiera, Islandia sigue aplicando controles de capital que deberán haberse suprimido en el momento de la adhesión a la UE.

En el campo de la *contratación pública*, Islandia se atiene por lo general al acervo. Está pendiente la armonización por lo que respecta a las vías de recurso y a los contratos públicos de defensa.

Islandia ya ha alcanzado un elevado nivel de armonización y aplica una considerable parte del acervo en el campo del *Derecho de sociedades*. No obstante, aún está pendiente la plena armonización con las normas de contabilidad y las normas internacionales de auditoría.

Islandia mantiene un elevado nivel de armonización con el acervo en relación con el *Derecho de propiedad intelectual* y posee la capacidad administrativa necesaria para aplicarlo. Es preciso ejecutar una política global de aplicación.

Islandia mantiene un elevado nivel de armonización en el campo de la *política de competencia*. Se está llevando a cabo satisfactoriamente la supervisión de las medidas de ayuda estatal adoptadas en respuesta a la crisis financiera.

Se requieren nuevos esfuerzos para aplicar el acervo relativo a los *servicios financieros* y en particular para garantizar su aplicación efectiva y la adecuada supervisión del sector. El debate del Icesave sigue sin resolverse.

Quedan algunas lagunas de transposición en el campo de la *sociedad de la información y los medios de comunicación*.

La política de Islandia en relación con la *agricultura y el desarrollo rural* no se atiene por lo general al acervo, y debe crearse el marco administrativo apropiado para la aplicación.

Partes de la legislación y del marco administrativo de Islandia no se atienen al acervo en lo que respecta a la *seguridad alimentaria y la política veterinaria y fitosanitaria*. Se debe prestar particular atención a colmar las partes todavía no armonizadas con la legislación de la UE en relación con los animales vivos, los productos para la protección de las plantas y los nuevos alimentos.

En el ámbito de la *pesca*, Islandia no ha iniciado la armonización con el acervo de la UE ni la creación de mecanismos para la ejecución y supervisión de las medidas de apoyo de la UE. Las actuales restricciones a la inversión extranjera en pesca, que siguen vigentes, no se atienen al acervo.

Se ha avanzado un poco en el campo del *transporte*, particularmente el transporte por carretera y el marítimo. No obstante, hay varios ámbitos en los que Islandia debe incorporar la correspondiente legislación pertinente.

La legislación sobre la *energía* sigue ateniéndose por lo general al acervo, excepto por lo que respecta a las reservas de petróleo, la independencia de la autoridad de reglamentación y la eficiencia energética.

La *legislación fiscal* de Islandia sigue ateniéndose parcialmente al acervo. Es preciso definir una estrategia para conseguir la interconectividad de las tecnologías de la información y la interoperabilidad con los sistemas de TI del UE con fines fiscales.

Por lo que respecta a la *unión económica y monetaria*, la armonización con el acervo en cuanto a la política monetaria sigue siendo incompleta y deben seguir reforzándose las estructuras administrativas pertinentes.

Está pendiente una mejora de la disponibilidad de *estadísticas* que se atengan a los métodos de la UE, particularmente por lo que respecta a las estadísticas del comercio, el mercado laboral y la agricultura.

Islandia sigue aplicando y ejecutando una parte considerable del acervo en lo tocante a la *política social y el empleo*. Todavía está por elaborar una estrategia global de empleo.

El estado de preparación de Islandia en el ámbito de la *política empresarial e industrial* se mantiene en un alto nivel. El acceso a la financiación de las PYME sigue viéndose afectado por la crisis financiera.

Islandia mantiene un adecuado nivel de armonización con las normas de la UE en lo relativo a las *redes transeuropeas*.

En cuanto a la *política regional y la coordinación de los instrumentos estructurales*, Islandia debe seleccionar las instituciones responsables de la ejecución de la política de cohesión.

Los preparativos en el ámbito del *poder judicial y los derechos fundamentales* siguen por buen camino. Se ha avanzado en el refuerzo de la independencia del poder judicial y el marco

de la política contra la corrupción. Se requiere una mayor supervisión de la ejecución de estas medidas. La legislación sobre los derechos de los ciudadanos y la protección de datos no está aún armonizada con el acervo.

Islandia sigue aplicando el Acuerdo de Schengen, y su armonización con el acervo está muy avanzada en el ámbito de la *justicia, la libertad y la seguridad*. Se requieren nuevos esfuerzos para ratificar y aplicar los instrumentos internacionales.

Islandia sigue avanzando considerablemente en términos de preparación para la adhesión a la UE y la integración en el Espacio Europeo de Investigación.

Islandia mantiene su ya elevado nivel de armonización en el campo de la *educación y cultura*.

Se ha avanzado un poco en reforzar el marco legislativo y administrativo en relación con el *medio ambiente y el cambio climático*. Aún está pendiente la plena adecuación al acervo en relación con la protección de la Naturaleza y la calidad del agua. Islandia debe adecuarse gradualmente a las posiciones de la UE en los foros medioambientales internacionales, y debe ratificar los acuerdos multilaterales pendientes.

Islandia mantiene un buen nivel de armonización con el acervo en lo relativo a la *salud y la protección de los consumidores*. No obstante, se requieren nuevos esfuerzos en el campo de protección de los consumidores.

La *legislación de aduanas* sigue adecuándose parcialmente al acervo. Se requieren considerables esfuerzos para atender a las discrepancias de la legislación, particularmente en los campos de la normativa aduanera, los procedimientos con impacto económico, la franquicia aduanera y los aspectos de seguridad. Aún no han comenzado los preparativos para la aplicación efectiva del acervo en el momento de la adhesión, en particular por lo que respecta al desarrollo de la interconectividad con los sistemas aduaneros de las TI de la UE.

Se ha seguido avanzando en lo que respecta a las *relaciones exteriores*, particularmente en el campo de la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria. Islandia aún no se ha adherido al proceso de Kimberly.

Islandia mantiene un elevado nivel de armonización en el ámbito de la *política exterior, de seguridad y de defensa*. El hincapié de Islandia en la política del Ártico recalca su compromiso de cara a desempeñar un papel activo en las organizaciones regionales de Europa septentrional.

Ha habido avances moderados en la legislación sobre *control financiero*. Se requieren nuevos esfuerzos para preparar un documento sobre políticas de control financiero interno público y garantizar la separación entre las auditorías internas y externas. Deben mejorarse los preparativos para la protección de los intereses financieros de la UE.

Por lo que respecta a las *disposiciones financieras y presupuestarias*, Islandia ha alcanzado un buen nivel de armonización en los ámbitos de las políticas que subyacen y afectan a este capítulo. Ha seguido identificando la necesaria armonización con el acervo. Se requieren preparativos y conceptos administrativos para establecer el sistema de recursos propios. Está pendiente de ser establecida formalmente una estructura de coordinación.